



# Gaceta Municipal Oficial

Gobierno Municipal de García, Nuevo León

Tomo I, Número 25

García, Nuevo León, Lunes 2 de Octubre de 2023

## SECCIONES

AYUNTAMIENTO.

## SUMARIO

AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2023, que obra bajo el acta número 80.

03

Acuerdo en el que se aprueba la declaratoria oficial por la que se acuerde como recinto oficial las instalaciones del teatro de la ciudad ubicado en la avenida Heberto Castillo número 200 en la Colonia Paseo de las Minas, el día 29 de Septiembre del 2023, para la celebración de sesión pública y solemne, para rendir el Segundo Informe de Gobierno, por conducto de su Presidente Municipal, del estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal. Lo anterior con fundamento con los artículos 33 fracción I, inciso A, artículo 35, apartado A fracción VI y artículo 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

03

Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración en materia electoral que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Nuevo León y por otra el Municipio de García Nuevo León, representado por el C. Carlos Alberto Guevara Garza en su carácter de Presidente Municipal y el C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván en su carácter de Síndico Segundo.

03

Acuerdo por el que se aprueba un convenio de colaboración que celebran por una parte la Asociación Civil Denominada "Patronato Pro Grutas de García, A.C.", representada en este acto por la Secretaria Ejecutiva de su Consejo Directivo, La Maestra Maricarmen Martínez Villarreal, y por la otra parte el Municipio de García, Nuevo León, representado en este acto por el C. Carlos Alberto Guevara Garza en su carácter de Presidente Municipal y el C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván en su carácter de Síndico Segundo.

03

Publicación ordinaria

Año MMXXIII - Tomo I, Número 25

### MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2023, que obra bajo el acta número 81.

04

Acuerdo por el que se aprueba del inicio del Proceso de la Consulta Pública de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 3, fracciones IV, V, y VI; 4, fracciones I, II y III; 5, fracciones I, y II; 7 párrafo primero, fracciones I, II y X; 8, párrafo primero y fracciones I, II, III, IV, VI, y VIII; 9, párrafos primero y segundo; 12, fracciones II, VI, y XVI; 14, fracción IX; 17; 21, fracciones II, XI y XII; 25 párrafo último; 26, párrafo primero; 28; 30; 34; 38; 39, párrafo primero; 40, párrafo primero y segundo; 43; 45, bis; 47; 48, primero y segundo; 49; 50; 54; 56, párrafo primero; 57, párrafo tercero; 58, fracción VIII y último párrafo; 60, fracciones II a V; 61; 63; 67; 69; 71; 73; 74; 81. Se adicionan los artículos 2, fracciones XII y XIII; 4 bis, fracciones I y II; 12, fracción XVIII, y Se derogan los artículos 12, fracción VII; 57 párrafo cuarto; 75; 76; 77; 78; 79, y 80 del Reglamento de Comercio del Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de 20 días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realizará en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos.

04 - 34

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba el orden del día de la sesión solemne de fecha 29 de septiembre del 2023.

34

Segundo informe que rinde el Ayuntamiento a través de su Presidente Municipal, ciudadano Carlos Alberto Guevara Garza, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal 2021 – 2024, teniendo como referencia los avances del Plan Municipal de Desarrollo.

34 - 177

## AYUNTAMIENTO

Sesión Ordinaria / 12 de Septiembre del 2023 / Acta No. 81

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el contenido en su totalidad del acta número 80 que corresponde a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de fecha 30 de agosto del 2023.

2.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo en el que se aprueba la declaratoria oficial por la que se acuerde como recinto oficial las instalaciones del teatro de la ciudad ubicado en la avenida Heberto Castillo número 200 en la Colonia Paseo de las Minas, el día 29 de Septiembre del 2023, para la celebración de sesión pública y solemne, para rendir el Segundo Informe de Gobierno, por conducto de su Presidente Municipal, del estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal. Lo anterior con fundamento con los artículos 33 fracción I, inciso A, artículo 35, apartado A fracción VI y artículo 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

3.- Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración en materia electoral que celebran por una parte el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Nuevo León y por otra el Municipio de García Nuevo León, representado por el C. Carlos Alberto Guevara Garza en su carácter de Presidente Municipal y el C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván en su carácter de Síndico Segundo.

4.- Se aprobó por mayoría de votos con la abstención de la Novena Regidora, María Carolina Flores Rojas, el acuerdo por el que se aprueba un convenio de colaboración que celebran por una parte la Asociación Civil Denominada "Patronato Pro Grutas de García, A.C.", representada en este acto por la Secretaria Ejecutiva de su Consejo Directivo, La Maestra Maricarmen Martínez Villarreal, y por la otra parte el Municipio de García, Nuevo León, representado en este acto por el C. Carlos Alberto Guevara Garza en su carácter de Presidente Municipal y el C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván en su carácter de Síndico Segundo.

1.-Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba el contenido en su totalidad del acta número 81 que corresponde a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de fecha 12 de septiembre del 2023.

2.- Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba el inicio del Proceso de la Consulta Pública de la Iniciativa por la que se reforman los artículos 3, fracciones IV, V, y VI; 4, fracciones I, II y III; 5, fracciones I, y II; 7 párrafo primero, fracciones I, II y X; 8, párrafo primero y fracciones I, II, III, IV, VI, y VIII; 9, párrafos primero y segundo; 12, fracciones II, VI, y XVI; 14, fracción IX; 17; 21, fracciones II, XI y XII; 25 párrafo último; 26, párrafo primero; 28; 30; 34; 38; 39, párrafo primero; 40, párrafo primero y segundo; 43; 45, bis; 47; 48, primero y segundo; 49; 50; 54; 56, párrafo primero; 57, párrafo tercero; 58, fracción VIII y último párrafo; 60, fracciones II a V; 61; 63; 67; 69; 71; 73; 74; 81. Se adicionan los artículos 2, fracciones XII y XIII; 4 bis, fracciones I y II; 12, fracción XVIII, y Se derogan los artículos 12, fracción VII; 57 párrafo cuarto; 75; 76; 77; 78; 79, y 80 del Reglamento de Comercio del Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de 20 días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realizará en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos. Mismo dictamen que hace consistir en lo siguiente:

## R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

PRESENTE. –

Los suscritos integrantes de la comisión de Gobierno y Reglamentación del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción I, inciso b), 36, fracción V, 40 fracción I, 222, 223 y 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 11, fracciones IV y V, 13, 14, 16, 17, 20 fracción I, 24 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León, presentan a ese H. Cuerpo Colegiado, **LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES IV, V, Y VI; 4, FRACCIONES I, II Y III; 5, FRACCIONES I, Y II; 7 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES I, II Y X; 8, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIONES I, II, III, IV, VI, Y VIII; 9, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 12, FRACCIONES II, VI, Y XVI; 14, FRACCIÓN IX; 17; 21, FRACCIONES II, XI Y XII; 25 PÁRRAFO ÚLTIMO; 26, PÁRRAFO PRIMERO; 28; 30; 34; 38; 39, PÁRRAFO PRIMERO; 40, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO; 43; 45, BIS; 47; 48, PRIMERO Y SEGUNDO; 49; 50; 54; 56, PÁRRAFO PRIMERO; 57, PÁRRAFO**

Gaceta Municipal Oficial  
García, Nuevo León, Lunes 2 de Octubre de 2023

**TERCERO; 58, FRACCIÓN VIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 60, FRACCIONES II A V; 61; 63; 67; 69; 71; 73; 74;81. SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIONES XII Y XIII; 4 BIS, FRACCIONES I Y II; 12, FRACCIÓN XVIII, Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VII; 57 PÁRRAFO CUARTO; 75; 76; 77; 78; 79, Y 80, DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN y solicitan se apruebe:**

**PRIMERO.-** poner a consulta pública la iniciativa por la que se reforman los artículos 3, fracciones IV, V, y VI; 4, fracciones I, II y III; 5, fracciones I, y II; 7 párrafo primero, fracciones I, II y X; 8, párrafo primero y fracciones I, II, III, IV, VI, y VIII; 9, párrafos primero y segundo; 12, fracciones II, VI, y XVI; 14, fracción IX; 17; 21, fracciones II, XI y XII; 25 párrafo último; 26, párrafo primero; 28; 30; 34; 38; 39, párrafo primero; 40, párrafo primero y segundo; 43; 45, bis; 47; 48, primero y segundo; 49; 50; 54; 56, párrafo primero; 57, párrafo tercero; 58, fracción VIII y último párrafo; 60, fracciones II a V; 61; 63; 67; 69; 71; 73; 74;81. Se adicionan los artículos 2, fracciones XII y XIII; 4 bis, fracciones I y II; 12, fracción XVIII, y Se derogan los artículos 12, fracción VII; 57 párrafo cuarto; 75; 76; 77; 78; 79, y 80, del Reglamento de Comercio del Municipio de García, Nuevo León por el plazo de veinte días hábiles, que se computará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO. –** Se Instruye al C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza y al Sindico Segundo del Ayuntamiento C. Ernesto Aaron Gutiérrez Galván, para que en representación del Ayuntamiento se sirvan a formular y suscribir el aviso por el que se convoca a la consulta pública de la iniciativa por la que se reforman los artículos 3, fracciones IV, V, y VI; 4, fracciones I, II y III; 5, fracciones I, y II; 7 párrafo primero, fracciones I, II y X; 8, párrafo primero y fracciones I, II, III, IV, VI, y VIII; 9, párrafos primero y segundo; 12, fracciones II, VI, y XVI; 14, fracción IX; 17; 21, fracciones II, XI y XII; 25 párrafo último; 26, párrafo primero; 28; 30; 34; 38; 39, párrafo primero; 40, párrafo primero y segundo; 43; 45, bis; 47; 48, primero y segundo; 49; 50; 54; 56, párrafo primero; 57, párrafo tercero; 58, fracción VIII y último párrafo; 60, fracciones II a V; 61; 63; 67; 69; 71; 73; 74;81. Se adicionan los artículos 2, fracciones XII y XIII; 4 bis, fracciones I y II; 12, fracción XVIII, y Se derogan los artículos 12, fracción VII; 57 párrafo cuarto; 75; 76; 77; 78; 79, y 80, del Reglamento de Comercio del Municipio de García, Nuevo León.

**TERCERO. -** se dispone la publicación en el periódico oficial del estado de Nuevo León y en los diarios: el periódico ABC de la editorial Monterrey S.A. de C.V. y en el Periódico El Porvenir de la editorial El Porvenir S.A. de C.V. la cual deberá cumplir un tamaño mínimo de un octavo de página, del aviso por el que se convoca a la consulta pública de la iniciativa por la que se reforman los artículos 3, fracciones IV, V, y VI; 4, fracciones I, II y III; 5, fracciones I, y II; 7 párrafo primero, fracciones I, II y X; 8, párrafo primero y fracciones I, II, III, IV, VI, y VIII; 9, párrafos primero y segundo; 12, fracciones II, VI, y XVI; 14, fracción IX; 17; 21, fracciones II, XI y XII; 25 párrafo último; 26, párrafo primero; 28; 30; 34; 38; 39, párrafo primero; 40, párrafo primero y segundo; 43; 45, bis; 47; 48, primero y segundo; 49; 50; 54; 56, párrafo primero; 57, párrafo tercero; 58, fracción VIII y último párrafo; 60, fracciones II a V; 61; 63; 67; 69; 71; 73; 74;81. Se adicionan los artículos 2, fracciones XII y XIII; 4 bis, fracciones I y II; 12, fracción

XVIII, y Se derogan los artículos 12, fracción VII; 57 párrafo cuarto; 75; 76; 77; 78; 79, y 80, del Reglamento de Comercio del Municipio de García, Nuevo León.

**CUARTO.** - se Instruye al Presidente Municipal C. Carlos Alberto Guevara Garza y al Sindico Segundo del Ayuntamiento C. Ernesto Aaron Gutiérrez Galván para que gestionen las publicaciones del aviso por el que se convoca a la consulta pública de la iniciativa por la que se reforman los artículos 3, fracciones IV, V, y VI; 4, fracciones I, II y III; 5, fracciones I, y II; 7 párrafo primero, fracciones I, II y X; 8, párrafo primero y fracciones I, II, III, IV, VI, y VIII; 9, párrafos primero y segundo; 12, fracciones II, VI, y XVI; 14, fracción IX; 17; 21, fracciones II, XI y XII; 25 párrafo último; 26, párrafo primero; 28; 30; 34; 38; 39, párrafo primero; 40, párrafo primero y segundo; 43; 45, bis; 47; 48, primero y segundo; 49; 50; 54; 56, párrafo primero; 57, párrafo tercero; 58, fracción VIII y último párrafo; 60, fracciones II a V; 61; 63; 67; 69; 71; 73; 74; 81. Se adicionan los artículos 2, fracciones XII y XIII; 4 bis, fracciones I y II; 12, fracción XVIII, y Se derogan los artículos 12, fracción VII; 57 párrafo cuarto; 75; 76; 77; 78; 79, y 80, del Reglamento de Comercio del Municipio de García, Nuevo León.

conforme a lo siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**ÚNICO.** – Con el objeto establecer en el ámbito de competencia que le corresponde al municipio, las disposiciones para ordenar y regular las actividades comerciales en sus diversas modalidades, se propone la Iniciativa por la que se reforman los artículos 3, fracciones IV, V, y VI; 4, fracciones I, II y III; 5, fracciones I, y II; 7 párrafo primero, fracciones I, II y X; 8, párrafo primero y fracciones I, II, III, IV, VI, y VIII; 9, párrafos primero y segundo; 12, fracciones II, VI, y XVI; 14, fracción IX; 17; 21, fracciones II, XI y XII; 25 párrafo último; 26, párrafo primero; 28; 30; 34; 38; 39, párrafo primero; 40, párrafo primero y segundo; 43; 45, bis; 47; 48, primero y segundo; 49; 50; 54; 56, párrafo primero; 57, párrafo tercero; 58, fracción VIII y último párrafo; 60, fracciones II a V; 61; 63; 67; 69; 71; 73; 74; 81. Se adicionan los artículos 2, fracciones XII y XIII; 4 bis, fracciones I y II; 12, fracción XVIII, y Se derogan los artículos 12, fracción VII; 57 párrafo cuarto; 75; 76; 77; 78; 79, y 80, del Reglamento de Comercio del Municipio de García, Nuevo León en los términos siguientes:

## **REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**

### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** El presente Reglamento es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio del Municipio de García, Nuevo León y tienen por objeto establecer en el ámbito de competencia que le corresponde al municipio, las disposiciones para ordenar y regular las actividades comerciales en sus diversas modalidades.

**ARTÍCULO 2. -** Para los efectos de Este Reglamento se entenderá por:

- I. **COMERCIO AMBULANTE:** Toda actividad comercial realizada de manera cotidiana en la vía o lugares públicos por personas físicas que transportan sus mercancías, deteniéndose en algún lugar solamente por el tiempo indispensable para la realización de la transacción correspondiente.
- II. **COMERCIO EN PUESTO FIJO:** Toda actividad comercial que se realiza en la vía pública en un local, puesto o estructura determinado para tal efecto, anclado o adherido al suelo o construcción permanente, aun formando parte de un predio o finca privada. Se asimila a esta modalidad la comercialización de cualquier producto realizada a través de máquinas expendedoras en la vía pública.
- III. **COMERCIO EN PUESTO SEMIFIJO:** Toda actividad comercial en la vía pública que se lleva a cabo de manera cotidiana; valiéndose de la instalación y retiro de cualquier tipo de estructura; vehículo, remolque, instrumento, charola, artefacto u otro bien mueble, sin estar o permanecer anclado o adherido al suelo o construcción alguna.
- IV. **COMERCIO POPULAR:** Toda actividad comercial en la vía pública que se realiza obedeciendo a la tradición, folklore, atractivo turístico o acontecimiento extraordinario en el Municipio o región de que se trate y que por lo mismo sus características están definidas con claridad de lugar y época. Se asimilan a esta categoría los circos y ferias.
- V. **MERCADOS RODANTES:** Toda actividad comercial que se realiza en determinados días por semana, y en segmentos prefijados de la vía o lugares públicos o terrenos de propiedad privada afectando las vías públicas, por un grupo de personas físicas organizadas en uniones de oferentes, asociaciones de comerciantes o cualesquiera otras denominaciones que adopten con esta finalidad.
- VI. **OFERENTE ITINERANTE:** Toda actividad comercial realizada mediante cualquier tipo de mueble o vehículo que permanezca estacionado en la vía o lugares públicos promoviendo sus productos o efectos de comercio sin que dicha permanencia sea cotidiana. Se asimila a esta modalidad toda actividad de promoción o publicidad realizada por personas morales o físicas mediante la cual se entregue de manera onerosa al público transeúnte o domiciliario algún producto.
- VII. **COMERCIANTE O VENDEDOR POPULAR:** Aquellas personas que se dedican a la comercialización de bienes y servicios en las modalidades a que se refiere este reglamento.

- VIII. VIA O LUGARES PUBLICOS: Conforme a lo establecido por las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, todo inmueble de dominio público, de uso común o por razón de servicio o disposición de la Ley, se considere como tal.
- IX. COMERCIO ESTABLECIDO: Aquel establecimiento que se ubica en inmueble de propiedad privada, destinado a la ejecución habitual de actos de comercio.
- X. PERMISO: La autorización escrita que otorga el Municipio por medio de la Dirección De Espectáculos, Comercio, Inspección Y Vigilancia para ejercer la actividad comercial que haya sido solicitada, en los términos Del presente Reglamento.
- XI. SOLICITANTE: Es toda aquella persona física, asociación o unión que tramite algún tipo de permiso para operar como comerciante en el territorio del Municipio de García, Nuevo León.
- XII. DIRECTOR: Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
- XIII. DIRECCIÓN: Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES**

**ARTÍCULO 3.-** Las autoridades competentes para la aplicación de este Reglamento serán:

- I.- El Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León;
- II.- El Presidente Municipal;
- III.- El Secretario del Ayuntamiento;
- IV.- El Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal;
- V.- El Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia, y
- VI.- Los Coordinadores e Inspectores dependientes de la Dirección De Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.

**ARTÍCULO 4.-** Corresponderá al Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León las siguientes atribuciones:



- I.- Determinar los horarios de apertura y cierre, así como los días de actividades para cada tipo de establecimiento comercial conforme a las disposiciones legales que así lo establezcan;
- II.- Expedir circulares y disposiciones normativas de carácter general en materia de comercio; Así como Aprobar la ejecución de programas para el mejoramiento de la funcionalidad, en las zonas donde se ubiquen los comerciantes en mercados rodantes o ambulante
- III.- Autorizar la instalación, regularización o reubicación de mercados rodantes, y en su caso, disponer su retiro;
- IV.- Determinar las zonas prohibidas para la instalación de mercados rodantes y el comercio ambulante, y
- V.- Las demás que le señala este Reglamento y las disposiciones aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 4 bis.-** Corresponderá al Presidente Municipal:

- I.- Turnar al Secretario del Ayuntamiento las solicitudes signadas por los particulares y/o personas morales relativas a los negocios que requieran autorización para iniciar operaciones, contemplados en el párrafo segundo del artículo 75 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, instruyendo el trámite respectivo;
- II.- Proponer al Ayuntamiento la expedición de disposiciones normativas de carácter general en materia de comercio.

**ARTÍCULO 5.-** Corresponderá al Secretario del Ayuntamiento las siguientes atribuciones:

- I.- Realizar a través de la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y vigilancia, las acciones inherentes a la ejecución de programas para el mejoramiento de la funcionalidad, en las zonas donde se ubiquen los comerciantes en mercados rodantes o ambulantes aprobados por el Ayuntamiento;
- II.- Concertar acuerdos con los comerciantes y/o representantes de organizaciones a través de la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y vigilancia, fin de cumplir eficazmente las disposiciones de este reglamento y demás normas aplicables;
- III.- Las demás que le señala este Reglamento.

**ARTÍCULO 6.-** Corresponderá al Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer la recaudación de los derechos, productos y aprovechamientos municipales, en esta materia;
- II. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con las leyes fiscales;
- III. Las demás que le señala este Reglamento.

**ARTÍCULO 7.-** Al Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y vigilancia, le corresponden las siguientes atribuciones:

- I.- Previo acuerdo con el Secretario del Ayuntamiento, conceder o negar el permiso respectivo para ejercer el comercio, señalando el domicilio o lugar específico en el cual se ubicará la negociación o el vendedor ambulante; siempre y cuando no se trate de aquellos negocios contemplados en el párrafo segundo del artículo 75 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León;
- II.- Resolver los procedimientos de cancelación y reubicación de permisos concedidos a los comerciantes, y que hayan sido otorgados por esa Dirección, en los casos que establece este Reglamento;
- III.- Resolver las solicitudes de permisos en relación a cambios de horarios y ubicación;
- IV.- Resolver oportunamente los conflictos que se susciten entre los grupos de comerciantes que ejerzan las actividades reguladas por este Reglamento o de éstos con los vecinos;
- V.- Registrar en el padrón de comerciantes a las personas que realicen alguna actividad prevista en este ordenamiento;
- VI.- Formular, resguardar y mantener actualizado el padrón de comerciantes ambulantes;
- VII.- Determinar lo conducente para una mejor organización, funcionamiento y regulación de los mercados rodantes y comercio ambulante;
- VIII.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento e imponer las sanciones que correspondan en caso de infracciones;
- IX.- Calificar las infracciones a este Reglamento y la imposición de las sanciones correspondientes;

- X.- Rendir un informe mensual pormenorizado al Secretario del Ayuntamiento sobre la actividad propia de la Dirección De Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia;
- XI.- Las demás que señala este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 8.-** Corresponderá a los Coordinadores, Supervisores o Inspectores dependientes de la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia, las siguientes atribuciones:

- I.- Auxiliar al Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia en las atribuciones que le otorga el presente ordenamiento;
- II.- Ejecutar las determinaciones legales emitidas por el Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia en lo que se refiere a instalación, mantenimiento, reubicación y operación de los mercados rodantes, así como del retiro de los comerciantes ambulantes y en su caso, sus instrumentos de trabajo a que se refiere este Reglamento;
- III.- Ejecutar la imposición de sanciones, en cumplimiento a las determinaciones legales emitidas por el Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia;
- IV.- Reportar al Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia, los casos de infracción o incumplimiento a este ordenamiento por parte de los comerciantes y/o negocios;
- V.- Ubicar a los comerciantes ambulantes en el lugar autorizado;
- VI.- Verificar en cualquier momento que los comerciantes ejerzan la actividad en el domicilio, lugar o zona específica autorizada por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia;
- VII.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento, por parte de los comerciantes;
- VIII.- Las demás que le fijen este Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como las que ordene el Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **DE LOS PERMISOS**

**ARTÍCULO 9.-** No podrán iniciar operaciones los particulares, personas físicas o morales con actividades de comercio que regula este reglamento, sin permiso o autorización previa y por escrito de las autoridades competentes, establecidas en el presente Reglamento.

Así como los siguientes negocios: establecimientos donde se expendan o distribuya cualquier clase de carne; fábricas de hielo; estacionamientos con cobro de tarifa o pensión; peluquerías; salones de belleza; salones de masaje que no sean atendidos por quiroprácticos; baños públicos; molinos de nixtamal; establecimientos donde se fabrique cualquier clase de tortillas y tostadas; cabarets; centros nocturnos; discotecas; casas y establecimientos de apuestas, rodeos; lugares públicos de reunión con variedad artística y similares; hoteles de paso; cantinas; bares; cervecerías; restaurantes-bares; estadios de futbol; beisbol; arenas de box; lucha libre; plazas de toros y en general todo lugar donde se realicen actividades deportivas; futbolitos; billares; cualquier establecimiento que venda cerveza, vinos de mesa y bebidas alcohólicas; salas de cine; terrazas de cine; auto cinemas; boliches; patinaderos; salones de baile; salones de fiestas infantiles; centros o clubes sociales o deportivos; juegos electrónicos; radiolas; sinfonolas y tocadiscos.

Quedan prohibidos los mercados rodantes y el comercio ambulante dentro de la zona determinada por la autoridad municipal como primer cuadro de la ciudad, entendiéndose por éste el área comprendida entre las calles Lerdo de Tejada, Callejón del perro, Victoria y General Treviño.

**ARTÍCULO 10.-** Los permisos que otorgue la autoridad municipal competente, en los términos de este Reglamento, serán del siguiente tipo:

- I.- Comercio ambulante;
- II.- Comercio en puesto fijo;
- III.- Comercio en puesto semifijo;
- IV.- Comercio popular;
- V.- Mercados rodantes;
- VI.- Oferente itinerante y
- VII.- Comercio establecido;

**ARTICULO 11.-** En el trámite de los permisos para el comercio ambulante, se otorgará preferencia a aquellas personas que presenten un mejor programa de trabajo, así como el abaratamiento de productos, limpieza e imagen urbana que propongan. Los permisos otorgados por la autoridad municipal en cualquiera de sus tipos y modalidades previstas en este reglamento son personalísimos e intransferibles, por lo que toda conducta que entrañe su transferencia o enajenación producirá su inmediata revocación, con excepción al permiso de mercados rodantes que serán otorgados a sus grupos u organizaciones.

**ARTÍCULO 12.-** Para obtener el permiso municipal respectivo, previo pago de derechos correspondientes, las personas físicas y/o morales deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de 16 años, observando los señalado en el artículo 50 de este ordenamiento;
- II. Presentar solicitud por escrito y firmada por quien tenga capacidad de actuar y personalidad jurídica, en la que señale su domicilio y lugar para oír y recibir notificaciones, nombre, edad y demás datos generales, acompañando una fotografía reciente;
- III. Presentar copia de comprobante de domicilio del oferente solicitante;
- IV. Designar la asociación civil, unión de comerciantes u organización obrera o popular, o grupo de oferentes, en su caso, a la que pertenezca;
- V. Señalar el giro o la actividad específica que desee desarrollar, así como el lugar en que pretenda realizarla;
- VI. Exhibir el consentimiento por escrito de 10 vecinos más cercanos al área donde se pretenda establecer, para el caso de mercados rodantes; así como para el comercio ambulante;
- VII. Se deroga.
- VIII. Tramitar y obtener certificado de salud, que deberá expedir la autoridad municipal competente, en el caso de manejo de alimentos.
- IX. Acreditar que no tiene otro permiso anual o temporal;
- X. No haber sido sancionado con la cancelación definitiva de un permiso anterior;
- XI. Compromiso de mantener limpio el lugar de su trabajo;

- XII. Presentar comprobante de pago de los derechos correspondientes;
- XIII. Croquis de ubicación, en caso de comercios establecidos o de mercados rodantes;
- XIV. En su caso, para los comercios establecidos, expresar el derecho de propiedad, posesión o uso respecto del inmueble en que pretende establecer la negociación;
- XV. Tratándose de personas morales, acompañar la constitución de la persona jurídica mediante instrumento público;
- XVI. Tratándose de comercio establecido, deberán contar con autorización de uso de suelo y de edificación del giro para el cual solicita el permiso, conforme a las regulaciones que en materia de desarrollo urbano se encuentren vigentes al momento de la solicitud del permiso, así como de la factibilidad u opiniones técnicas que correspondan en materia de protección civil;
- XVII. Cumplir estrictamente las diversas obligaciones que para la negociación de que se trate establezcan los distintos ordenamientos legales aplicables.
- XVIII. Presentar solicitud por escrito al Presidente Municipal y/o a la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia con las copias correspondientes, pidiendo autorización respectiva, cuando se trate de los negocios que se señalan por el artículo 75 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 9 del presente Reglamento y que se encuentren permitidos en el municipio.

**ARTÍCULO 13.-** Los permisos se otorgarán en las siguientes modalidades:

- I.- **Temporal.** - Es aquel permiso que se otorga a los comerciantes que se encuentren en los supuestos de las fracciones I, II, III, V, VI y IX, del artículo 2 de este Reglamento, cuya autorización será por periodo mensual, susceptible de refrendarse siempre y cuando no haya tenido sanciones graves por incumplimiento a las disposiciones del presente reglamento.
- II.- **Especial.** - Es aquel permiso que se otorga a los comerciantes que se encuentren en el supuesto de la fracción IV, del artículo 2 de este Reglamento, con una duración máxima hasta la conclusión del evento.
- III.- **Anual.** - Es aquel permiso que se otorga a los comerciantes que se encuentren en el supuesto de la fracción IX del artículo 2 de este Reglamento, hasta por un lapso de un año y podrá renovarse por otro periodo adicional de 12 meses, siempre que el titular

acredite cumplir con las disposiciones del presente Reglamento, y cumpliendo con los requisitos en materia de desarrollo urbano.

**ARTÍCULO 14.-** Los permisos que se otorguen para ejercer la actividad comercial a que se refiere este Reglamento deberán expresar:

- I.- El nombre y domicilio del oferente, así como su giro de actividad específica;
- II.- La denominación del grupo, asociación o unión de comerciantes al que pertenezca, en su caso, así como el número de integrantes;
- III.- Los días y horarios al que deberán sujetarse, conforme lo señale la autoridad municipal competente;
- IV.- La ubicación;
- V.- Se mencionará específicamente, las condiciones a que se encuentran sujetos, así como las causas de suspensión y cancelación;
- VI.- La modalidad y tipo de permiso;
- VII.- Número de permiso;
- VIII.- Fecha de expedición del permiso; y
- IX.- Nombre y firma del Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.

**ARTICULO 15.-** Para otorgar todo permiso, es necesario que la actividad solicitada no cause perjuicio al interés social y que no resulte un riesgo para la salud de quienes la desempeñen ni para terceras personas.

**ARTÍCULO 16.-** No se otorgará permiso a quien tenga otro permiso del municipio para ejercer el comercio en mercado rodante o como comerciante ambulante. Si se llegará a solicitar algún permiso del mismo giro, en esta circunstancia, el segundo será verificado por la Secretaría del Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 17.-** Para la autorización de permisos comerciales con el objeto de ejercer las actividades previstas en este Reglamento, la autoridad municipal tomará en consideración las medidas de prevención y seguridad que emita la Autoridad competente en materia de Protección Civil.

**ARTÍCULO 18.-** El otorgamiento de permisos para ejercer el comercio de mercado rodante o ambulante, en los tipos que regula este ordenamiento, no confiere al titular derechos reales, ni acción posesoria sobre el lugar que ocupe.

**ARTÍCULO 19.-** La modalidad de permiso anual será susceptible de refrendarse, a petición del interesado y bajo el cumplimiento de los requisitos correspondientes, previo pago de los derechos respectivos, en términos de las disposiciones hacendarias aplicables.

**ARTÍCULO 20.-** La expedición del permiso para el ejercicio del comercio establecido, estará sujeto al correspondiente de uso de suelo y edificación emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

## **CAPÍTULO CUARTO**

### **DE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES**

#### **EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL**

**ARTÍCULO 21.-** Las agrupaciones y las personas integrantes de las mismas o en lo individual, autorizadas a la realización de actividades comerciales en mercados rodantes o en forma ambulante, en los términos de este ordenamiento, deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según sea el caso:

- I.- Sujetar su actividad a las condiciones señaladas en el permiso;
- II.- Acatar las condiciones obligatorias que le impongan la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia, así como las autoridades de salud, de protección civil y demás competentes;
- III.- Portar, los representantes de las agrupaciones o en lo individual, los documentos que acrediten su representación, durante el ejercicio de la actividad comercial;
- IV.- Sujetarse al día y horario establecido en el permiso;
- V.- Sujetar la colocación de sus instalaciones, dentro del área asignada en el permiso, dejando espacio para el tránsito peatonal;
- VI.- Mantener perfectamente aseado el lugar en donde ejerzan su actividad;



- VII.- Abstenerse de dejar basura en las calles o banquetas o en las propiedades privadas al momento de su retiro. De igual modo, deberá contar con los recipientes necesarios para la colocación de la basura y retirarlos al final de la jornada;
- VIII.- Contar con instrumentos previamente autorizados para verificar el peso de las mercancías que expendan, quedando facultada la autoridad municipal, para realizar la comprobación correspondiente;
- IX.- No invadir las áreas restringidas por la autoridad municipal;
- X.- Procurar mantener una relación armónica con los vecinos del área de trabajo;
- XI.- No exhibir material pornográfico;
- XII.- No permitir que se exhiban productos a través de personas que carezcan del permiso correspondiente reportando inmediatamente a la autoridad a quienes insistan en hacerlo.
- XIII.- Atender personalmente su giro correspondiente;
- XIV.- Portar el permiso correspondiente y observar buena conducta;
- XV.- Observar de manera permanente higiene personal;
- XVI.- Abstenerse de realizar su actividad en lugar distinto al autorizado en el permiso;
- XVII.- En su caso, retirar al término de su jornada de trabajo las unidades de los locales o instalaciones en las que se realicen sus actividades, después de lo cual no deberán permanecer en la vía pública;
- XVIII.- Abstenerse de usar altoparlantes o cualquier otro aparato estridente, que moleste al público consumidor, o a los vecinos;
- XIX.- Portar su tarjeta de salud, expedida por la autoridad municipal competente.

- XX.- Realizar las inscripciones correspondientes, por alta o baja, ante la Dirección de Ingresos Municipal, aquellos contribuyentes que den por iniciadas o terminadas las actividades de sus negocios.

**ARTÍCULO 22.-** Son prohibiciones específicas de las personas que ejerzan el comercio establecido, las siguientes:

- I.- Vender y permitir dentro del establecimiento el consumo de drogas, enervantes y cualquier otra sustancia o producto inhalante con efectos psicotrópicos.
- II.- Exhibir o comercializar artículos, utensilios o materiales pornográficos;
- III.- Descuidar el aseo tanto interior como exterior de sus locales;
- IV.- Utilizar aparatos de sonido que sobrepasen de los límites permitidos por las normas ecológicas. En el caso de que el establecimiento colinde con casa habitación, no podrá permitir al exterior del establecimiento la emisión de ruidos que sobrepasen los 50 decibeles.
- V.- Carecer de los dispositivos de seguridad necesarios para evitar siniestros;
- VI.- Alterar, enajenar, gravar, rentar, transferir o hacer uso indebido del permiso municipal;
- VII.- Las demás que les sean señaladas en este Reglamento o en otras disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 23.-** Queda estrictamente prohibido la matanza de animales en los mercados rodantes, permitiéndose únicamente llevar para comercializar carnes en canal de semovientes, aves y sus derivados, sujetándose a las normas sanitarias vigentes.

**ARTÍCULO 24.-** Queda estrictamente prohibido realizar cualquier tipo de actividad que atente contra la moral pública y la convivencia social, so pena de clausura del establecimiento y revocación del permiso.

**ARTÍCULO 25.-** Los establecimientos que vendan o transmitan la propiedad o posesión bajo cualquier título o forma de productos o sustancias peligrosas o nocivas para la salud, tales como pinturas en envase aerosol, pegamentos con solventes orgánicos, thinner, aguarrás y similares, deberán contar con un registro de control de consumidores, anotando al efecto fecha, cantidad, producto, nombre domicilio, edad y datos relativos a su identificación y especificación de su destino.

Dicho libro de registro deberá llevarse bajo el formato que al efecto establezca la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia, debiendo estar el mismo a disposición del Gaceta Municipal Oficial  
García, Nuevo León, lunes 2 de Octubre de 2023

personal de dicha Dirección, bajo pena de clausura definitiva en caso de incumplimiento de estos requisitos. Actividad que es exclusiva para el comercio establecido, por lo que queda prohibida la venta de los referidos productos por parte del comercio de cualquier otro tipo.

## **CAPÍTULO QUINTO**

### **DE LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS**

**ARTÍCULO 26.-** Sin perjuicio de los requisitos señalados en el artículo 12 de este Reglamento y del cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, los comercios establecidos en el municipio de García, Nuevo León, deberán también cumplir con lo siguiente:

- I.- Contar con un permiso original a la vista, expedido por la autoridad municipal competente, así como una constancia del horario correspondiente a su giro en términos de lo establecido por la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León;
- II.- Realizar el pago correspondiente para la tramitación del permiso respectivo;
- III.- En su caso, realizar el pago del refrendo correspondiente;
- IV.- Observar escrupulosamente el horario señalado en este Reglamento, de acuerdo al giro;
- V.- Las demás que señale la autoridad municipal.

**ARTÍCULO 27.-** Las disposiciones de este Capítulo regularán las altas y el cierre de los comercios establecidos, así como los horarios de apertura y cierre.

**ARTÍCULO 28.-** Los negocios o comercios establecidos cuya actividad preponderante o accesoria sea el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, se sujetarán a los horarios y demás condiciones establecidas en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y en el Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas.

**ARTÍCULO 29.-** Se les permitirá operar las 24-veinticuatro horas del día, siendo su responsabilidad la seguridad de sus negocios y la de sus clientes a los establecimientos siguientes:

- I.- Los establecimientos detallistas de ropa, calzado, sombreros, mueblerías, mercerías, cristalerías, jugueterías, tiendas de regalos, tiendas de música, artículos deportivos, artículos fotográficos, estudios fotográficos, muebles y equipo para oficina, aparatos para el hogar, tiendas de artículos para damas, caballeros y niños, agencias de máquinas de coser, relojerías, joyerías, ópticas, alfarerías, armerías, florerías (se incluyen coronas) vidrierías y espejos, revisterías, agencias de publicaciones, tabaquerías, sastrerías y todos los establecimientos dedicados a ramos similares a los detallados;
- II.- Los establecimientos para la venta de abarrotes al menudeo (o medio mayoreo) en cualquier tipo de tienda, incluyendo aquéllas en que los abarrotes son una parte de su giro, como las tiendas de autoservicio, centros comerciales o tiendas similares (se incluyen tendajos y estanquillos) así como dulcerías, carnicerías, salchicherías, pescaderías, reposterías, pastelerías, tortillerías, tamalerías, neverías, refresquerías, fruterías, expendios de hielo. En su caso, deberá tramitarse una solicitud de renovación con un mínimo de 10-diez días antes de su vencimiento;
- III.- Tiendas de conveniencia;
- IV.- Los molinos de nixtamal;
- V.- Los restaurantes, cafés, loncherías, fondas, snaks, taquerías, comidas para llevar y negocios similares;
- VI.- Las boticas, droguerías, farmacias y agencias de velación;
- VII.- Las peluquerías, estéticas y salas de belleza;
- VIII.- Las lavanderías, planchadurías y tintorerías;
- IX.- Las casas de baños y gimnasios;
- X.- Los boliches, patinaderos, golfitos y establecimientos que contemplen deportes y similares;
- XI.- Agencias de viajes, tiendas de arte, curiosidades, perfumerías, de artículos fotográficos y artesanías;

- XII.- Los establecimientos que expendan artículos del ramo eléctrico, maquinaria y sus partes, sanitarios, materiales para construcción, peleterías, madererías, ferreterías, jardinerías, talabarterías, librerías y papelerías;
- XIII.- Los establecimientos que ofrecen servicios automotrices tales como: agencias de automóviles, refacciones, talleres de acumuladores, talleres de radiadores, deshuesaderos, de alineación y balanceo, de aceites y lubricantes, talleres de lavado y engrasado y tiendas de llantas, accesorios de vehículos, tiendas de bicicletas y motocicletas;
- XIV.- Las vulcanizadoras.

**ARTÍCULO 30.-** Los establecimientos para juegos de futbolitos, juegos electrónicos y similares, los cuales no podrán ser de apuestas, tendrán un horario de 11:00 - once a 21:00 - veintiún horas de lunes a jueves, de 11:00 - once a 22:00-veintidós horas los viernes, de 9:00-nueve a 22:00-veintidós horas los sábados y de 9:00-nueve a 21:00veintiún horas los domingos.

**ARTÍCULO 31.-** Las armerías, carpinterías, herrerías y talleres de soldadura; tendrán un horario de 8:00-ocho a 19:00-diecinueve horas de lunes a sábado. Los domingos permanecerán cerrados.

**ARTÍCULO 32.-** Los talleres mecánicos y los automotrices de enderezado y pintura tendrán un horario de 8:00-ocho a 22:00-veintidós horas de lunes a domingo, con la salvedad de que no se presenten quejas de vecinos a la autoridad municipal.

**ARTÍCULO 33.-** Para los establecimientos señalados en los artículos 28 y 29 que se encuentren ubicados en lugares industriales y que su operación no afecte a vecinos, no se aplicaran los horarios que en dichos artículos se especifican.

**ARTÍCULO 34.-** Para el caso de los establecimientos que contempla el artículo 28 de este Reglamento, estos deberán instalarse por lo menos a 200-doscientos metros de distancia de centros de educación, instituciones religiosas y de expendios de bebidas alcohólicas en botella abierta o cerrada, a excepción de los grandes centros comerciales.

**ARTÍCULO 35.-** Los establecimientos cuyo giro no este comprendido en las clasificaciones consideradas en los artículos anteriores, se sujetarán a la disposición correspondiente de los negocios con los que guarde mayor semejanza. En caso de duda en cuanto a la calificación de giros y establecimientos, o sobre cualquier otro aspecto de este Reglamento será la autoridad municipal quien resuelva al respecto.

**ARTÍCULO 36.-** El Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, podrá autorizar, previa solicitud por escrito, la ampliación de horario a aquellos establecimientos comerciales que tengan relación con el turismo y aquellos que ofrezcan seguridad y no perturben el orden, el descanso y la tranquilidad pública.

## **CAPÍTULO SEXTO**

### **DE LOS MERCADOS RODANTES**

**ARTÍCULO 37.-** Podrán instalarse mercados rodantes más de un día a la semana en un mismo lugar, debiendo en todo caso sujetarse a los días establecidos por la autoridad municipal y con 72-setenta y dos horas de diferencia.

**ARTÍCULO 38.-** Los permisos para el ejercicio y la instalación de mercados rodantes estarán circunscritos por el área y zona municipal que determine el Ayuntamiento. No se autorizarán permisos para quienes pretenden instalarse en bulevares, arterias principales, avenidas, vías férreas, vías generales de comunicación, parques y jardines, ni en clínicas, edificios públicos, escuelas, estaciones de servicio de gas, gasolina o diésel, fábricas, y en todas aquellas áreas que determine el Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 39.-** La autorización de la ubicación de los mercados rodantes, estará sujeta a un estudio previo que realice la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia, en el cual se tomarán en cuenta los siguientes factores:

- I.- Que no afecte el interés público, que se preste un beneficio social a la comunidad y se preserve la vialidad necesaria;
- II.- Que no existan otros grupos de oferentes en un área de mil quinientos metros a la redonda el mismo día;
- III.- Que se determine el área máxima de ocupación;
- IV.- Que la ubicación no ofrezca riesgos derivados, del flujo vehicular, de la topografía del terreno, o por la proximidad a empresas contaminantes, o de aquellas que manejan sustancias peligrosas.

**ARTÍCULO 40.-** El Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, revocará los permisos otorgados para la operación de un mercado rodante, atendiendo al interés público, previo cumplimiento del procedimiento que se consigna en el artículo 43 de este Reglamento.

Cuando proceda la reubicación de un mercado rodante, la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia, podrá localizarlo en área cercana a la original, observando en todo caso el estudio previo a que se refiere el artículo anterior.

**ARTÍCULO 41.-** Cuando se instalen dos o más grupos de comerciantes en un mismo lugar ejerciendo su actividad, dentro del área establecido en la fracción III del artículo 40 del presente Reglamento la autoridad municipal procederá al inmediato retiro, de aquellos que se hubiesen establecido sin permiso, pudiendo auxiliarse de la fuerza pública.

**ARTÍCULO 42.-** Los permisos conferidos a los oferentes de cualquier agrupación, no serán transferibles, ni serán objeto de traspaso o enajenación.

**ARTÍCULO 43.-** Cuando el Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, estime que procede la revocación de un permiso de un mercado rodante, instruirá al Secretario del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia, esto sea notificado a los interesados a efecto otorgarles la oportunidad de que en el término de 5-cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, formulen los argumentos y ofrezcan sus defensas, excepciones y pruebas de su intención ante la citada Dirección, para que agotado el término, el Ayuntamiento resuelva sobre la procedencia y la revocación del permiso en un plazo no mayor a quince días hábiles.

**ARTÍCULO 44.-** Los oferentes que se dediquen a la venta de los productos perecederos, deberán contar con rótulos visibles, en donde se especifique el precio de cada producto.

**ARTÍCULO 45.-** Las mercancías deberán exhibirse en mesas o vitrinas dentro del módulo, quedando estrictamente prohibido exhibirlas en el piso o en los pasillos.

**Artículo 45-bis.-** Los oferentes no podrán comercializar mercancías de los considerados para adultos (pornografía y juguetes sexuales).

## **CAPÍTULO SÉPTIMO DEL COMERCIO AMBULANTE**

**ARTÍCULO 46.-** El comercio en la vía pública deberá desarrollarse con absoluto respeto a los derechos de terceros y en general de la sociedad, por lo que este Reglamento protegerá en toda circunstancia:

- I. El tránsito peatonal y vehicular;
- II. La integridad física de las personas;
- III. Los bienes públicos y privados;
- IV. La imagen urbana.

**ARTÍCULO 47.-** Los permisos para ejercer el comercio ambulante serán autorizados en términos del artículo 12 y 13 de este ordenamiento, mediante el pago correspondiente en la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, siempre y cuando éste haya cumplido con las disposiciones del presente Reglamento y con las condiciones obligatorias para

su adecuado funcionamiento que le haya impuesto la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.

**ARTÍCULO 48.-** Los permisos para ejercer el comercio ambulante son objeto de cancelación en cualquier tiempo, por causas de orden público e interés social, para lo cual la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia, previa audiencia del interesado emitirá el acuerdo correspondiente. Los permisos tienen el carácter de personales e intransferibles. El permiso que por cualquier motivo o medio se transfiera, será nulo de pleno derecho y será cancelado por la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.

En caso de fallecimiento del titular del permiso, los herederos o el albacea, podrán ejercer el permiso por el tiempo de su vigencia, y en el caso de declararse el estado de incapacidad total permanente del titular del permiso, el tutor que le sea nombrado podrá operar el permiso por el tiempo de su vigencia.

**ARTÍCULO 49.-** El refrendo del permiso para ejercer el comercio ambulante semifijo quedará sujeto a la observancia de lo establecido en este Reglamento; para autorizar su refrendo, la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia, en todo momento atenderá el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46 de este Reglamento y de las demás disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 50.-** En caso de que el solicitante de un permiso para el comercio ambulante sea un menor de edad, pero mayor de 16 años, la autoridad municipal requerirá, adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 12 de este Reglamento, que la solicitud la formule de manera conjunta con su padre, madre o tutor y, que se le otorgue la autorización por parte de cualquiera de estos, para ejercer la actividad de comercio.

**ARTÍCULO 51.-** En ningún caso, los comerciantes ambulantes, podrán ocupar el espacio solicitado ni ejercer la actividad, en tanto no reciban el permiso correspondiente.

**ARTÍCULO 52.-** Los permisos a que se refiere este Capítulo, dejarán de surtir sus efectos por:

- I.- No iniciar el solicitante su actividad dentro del término de 20 días siguientes a su expedición.
- II.- Incurrir en infracciones al presente Reglamento durante la vigencia del permiso;
- III.- Incurrir en alguna de las causales de cancelación que se establecen en este Reglamento.

**ARTÍCULO 53.-** Tendrán derecho preferencial en el otorgamiento de permisos, las personas residentes del Municipio, las de escasos recursos económicos, las de edad avanzada, los discapacitados y los menores de edad mayores de 16 años que sean sustento de sus familiares, previo cumplimiento del artículo 12 de este Reglamento.



## **CAPÍTULO OCTAVO**

### **DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**ARTÍCULO 54.-** El Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, es la autoridad competente para ordenar las visitas de inspección, verificación y/o vigilancia, procedimientos coactivos, así como la imposición de infracciones, sanciones administrativas, medidas de seguridad, a las personas físicas o morales que infrinjan las disposiciones jurídicas de este Reglamento, así como notificar la imposición de las sanciones y levantar las actas circunstanciadas respectivas, lo cual se hará por conducto de los inspectores o del funcionario a quien para tal efecto se comisione, cumpliendo con los requisitos de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO 55.-** Para la labor de inspección y aplicación de sanciones, se consideran hábiles las 24 horas de todos los días del año.

**ARTÍCULO 56.-** La orden de visita de inspección, debe ser expedida por el Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia, la cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- I. Lugar y fecha de expedición;
- II. Número de expediente que se le asigne;
- III. Domicilio o ubicación del establecimiento en el que se desahogará la visita de inspección;
- IV. Objeto y alcance de la visita de inspección;
- V. Cita de las disposiciones legales que la fundamenten;
- VI. Nombre del inspector, así como su número de credencial oficial;
- VII. Nombre y firma autógrafa de quien expide la orden;
- VIII. Autoridad a la que se debe dirigir el visitado, a fin de presentar el escrito de aclaraciones a que se refiere el presente Reglamento;

- IX.** El apercibimiento de que impedir la visita de inspección constituye una infracción al presente Reglamento y a la legislación penal aplicable.

**ARTÍCULO 57.-** En el acta circunstanciada de visita de inspección, que se levante con motivo de una orden de visita de inspección se hará constar, por lo menos, lo siguiente:

- I.** Lugar, fecha y hora del inicio de la visita de inspección;
- II.** Nombre del Inspector que realice la visita de inspección;
- III.** Número, fecha de expedición y fecha de vencimiento de la credencial oficial del inspector;
- IV.** Fecha y número de expediente y folio de la orden de visita de inspección emitida;
- V.** Domicilio del establecimiento sujeto a la visita de inspección;
- VI.** El nombre y firma de la persona con quien se entienda la diligencia, el carácter con que se ostenta, así como la descripción de los documentos con que acredite su personalidad y su cargo. En caso de que se niegue a firmar deberá asentarse tal circunstancia;
- VII.** El requerimiento, a la persona con quien se entienda la diligencia, para que designe dos testigos y el apercibimiento de que, en caso de negativa, estos serán nombrados por el inspector;
- VIII.** El nombre y firma de los testigos designados, así como la descripción de los documentos con que se identifiquen;
- IX.** El requerimiento hecho al visitado a fin de que exhiba los documentos que se le soliciten, así como para que permita el acceso al lugar o lugares, objeto de la inspección;
- X.** La descripción de los hechos, objetos, lugares y circunstancias que se observen;
- XI.** Cuando el objeto de la inspección así lo requiera, la descripción y cantidad de los materiales o sustancias que se hayan tomado como muestra para los análisis respectivos, así como la mención de los instrumentos utilizados para la medición;
- XII.** La descripción de los documentos que exhiba la persona con quien se entienda la diligencia y en su caso, hacer constar que se anexa copia de los mismos al acta de inspección;

- XIII.** Los incidentes que surjan durante la visita de inspección;
- XIV.** Las declaraciones, observaciones y demás manifestaciones que formule la persona con quien se entendió la diligencia y en su caso, la negativa a hacerlo;
- XV.** Fecha para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos a la que se cite al interesado, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga y la autoridad ante la que habrá de celebrarse la misma;
- XVI.** La fecha y hora de conclusión de la visita de inspección;
- XVII.** Nombre y firma de las personas que intervengan en la visita de inspección debiéndose asentar, en caso de negativa, dicha circunstancia; y
- XVIII.** La autoridad competente para calificar el acta de visita de inspección.

Una vez elaborada el acta, el Inspector proporcionará copia de la misma a la persona con quien se entendió la visita, aún en el caso de que ésta se hubiera negado a firmarla, hecho que no desvirtuará su valor probatorio.

Quienes realicen la inspección, por ningún motivo podrán imponer las sanciones a que se refiere este ordenamiento, salvo la suspensión provisional, debiendo remitirse copia de la misma al Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia para los efectos legales conducentes.

Los inspectores que no elaboren el acta de inspección de acuerdo a las reglas establecidas en este reglamento, serán sujetos al procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda conforme a la legislación aplicable.

**ARTÍCULO 58.-** Si el inspector, al constituirse en el domicilio o ubicación del establecimiento en que deba realizar la visita de inspección, lo encuentra cerrado o no hay persona con quien entender la visita, fijará en lugar visible del establecimiento, citatorio por instructivo que deberá contener los siguientes requisitos:

- I.** Domicilio donde se deba realizar la visita de inspección;
- II.** Datos de la autoridad que ordena la visita de inspección;
- III.** Número de folio de la orden de visita de inspección y número del expediente respectivo;

- IV. Objeto y alcance de la visita de inspección;
- V. Fecha y hora en que el inspector se presentó en el establecimiento de que se trate;
- VI. Fecha y hora en que habrá de practicarse la visita de inspección al día hábil siguiente;
- VII. Apercibimiento al visitado, que de no acatarse el citatorio, se levantará el acta con el resultado de la inspección ocular que realice la persona con la presencia de dos testigos;
- VIII. Apercibimiento al visitado, de que en caso de que, por cualquier medio, impida o trate de impedir la visita de inspección, podrá hacerse uso de la fuerza pública para llevarla a cabo;
- IX. Nombre, firma, cargo y número de credencial oficial de la persona que elabore el citatorio; y
- X. Nombre y firma de dos testigos.

Si el día y hora fijados en el citatorio para realizar la visita de inspección, el establecimiento estuviera cerrado o no hubiere persona con quien entender la diligencia, el Inspector levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos, atendiendo los requisitos señalados en el artículo anterior que resulten aplicables, dejando en lugar visible del establecimiento, copia de la orden de visita y del acta levantada.

En caso de que el Inspector detecte la existencia de circunstancias que impliquen un peligro para la seguridad del establecimiento, la integridad de las personas o de sus bienes, la seguridad pública o la salud en general, avisará de inmediato a su superior jerárquico para que éste adopte las medidas de seguridad que resulten procedentes.

La Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia, podrá realizar visitas de inspección de carácter complementario, con el fin de cerciorarse de que el visitado ha subsanado las irregularidades administrativas que se le hubiesen detectado, debiendo observarse en todo momento las formalidades de las visitas de inspección.

**ARTÍCULO 59.-** En la visita de inspección, el visitado o persona con quien se entiende dicha diligencia tiene los siguientes derechos:

- I. Exigir que el inspector se identifique con la credencial vigente, expedida por el órgano correspondiente;

- II. Acompañar al inspector en el desarrollo de la visita de inspección;
- III. Negar el acceso del inspector al establecimiento de que se trate en caso de no confirmar su identidad;
- IV. Designar a dos testigos a fin de que se encuentren presentes durante el desarrollo de la visita de inspección o supervisión;
- V. Formular las observaciones o aclaraciones que considere pertinentes, a fin de que las mismas sean incluidas en el acta que se levante al efecto;
- VI. Recibir copia de la orden de visita de inspección, así como del acta que se levante con motivo de la misma;
- VII. Presentar en el momento procesal oportuno, la documentación o medios de convicción que considere convenientes para desvirtuar las presuntas irregularidades detectadas;
- VIII. A que no se le obstaculice el comercio de artículos distintos a las bebidas alcohólicas, y
- IX. Los demás que se contemplen en el presente Reglamento y demás legislación aplicable.

No se afectará la validez del acta circunstanciada por el solo hecho de que el interesado decida no ejercer alguno de los derechos que le otorga el presente artículo.

## **CAPÍTULO NOVENO DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 60.-** Las sanciones por las infracciones al presente Reglamento, se aplicarán a los oferentes o a las agrupaciones, según corresponda, tomando en consideración:

- I.- La gravedad de la infracción;
- II.- La capacidad económica del infractor;
- III.- La conducta dolosa o culposa del infractor;
- IV.- La reincidencia del infractor, y
- V.- Las circunstancias particulares del caso.

**ARTÍCULO 61.-** Las infracciones a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, serán sancionadas por el Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia de conformidad con lo establecido en este Capítulo, previo desahogo del derecho de audiencia. Después de desahogado el derecho de audiencia, se dictará resolución dentro de un plazo de cinco días hábiles.

**ARTÍCULO 62.-** Las infracciones al presente Reglamento serán sancionadas, según su gravedad, con una o varias de las siguientes medidas:

- I.- Amonestación;
- II.- Multa;
- III.- Suspensión temporal del permiso de uno a ocho días de comercio efectivo;
- IV.- Cancelación definitiva del permiso;
- V.- Retiro de puesto y mercancías;
- VI.- Clausura del comercio establecido.

**ARTÍCULO 63.-** La imposición de las multas se fijará con base a cuotas, y para dichos efectos, una cuota será el equivalente al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente al año que corresponda.

**ARTÍCULO 64.-** Los comerciantes que realicen las actividades reguladas por este ordenamiento sin contar con el permiso correspondiente, serán clausurados o retirados de inmediato de la vía pública junto con sus instalaciones, vehículos o medios a través de los cuales ejerzan sus actividades, sin perjuicio de la aplicación de la sanción correspondiente.

**ARTÍCULO 65.-** Para los efectos de este Reglamento, se considerará reincidente al infractor que en un periodo de un año cometa dos o más veces la misma infracción. Al reincidente se le duplicará el monto de la multa respecto a la anterior que se le hubiere impuesto.

**ARTÍCULO 66.-** Se sancionará con multa de cinco a diez cuotas, a quienes infrinjan las disposiciones contenidas en el artículo 21 fracciones III y XV del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 67.-** Se sancionará con multa de diez a quince cuotas, a los infractores de lo dispuesto en los artículos 21 fracciones I, IV, V, VI, X y XVIII, y 22 fracción III, de este Reglamento.

**ARTÍCULO 68.-** Se sancionará con multa de quince a veinte cuotas, a quienes violen lo establecido por los artículos 21 fracciones VII, VIII, XIII y XIX del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 69.-** Se sancionará con retiro del puesto y mercancías, además de multa de cinco a treinta cuotas, a los que violen lo establecido por el artículo 21 fracciones XI, XVI y XVII, y 22 fracción II, de este Reglamento; en caso de reincidencia se duplicará la multa y se cancelará el permiso si contara con él.

**ARTÍCULO 70.-** Las sanciones impuestas de acuerdo con este Reglamento, no excluye a aquellas que las autoridades respectivas deban aplicar por la comisión de otras infracciones o delitos.

**ARTÍCULO 71.-** Será sancionado con cancelación definitiva del permiso a quien infrinja lo establecido en el artículo 21 fracciones IX y XII, y 22 fracciones IV, y V, de este Reglamento. La cancelación definitiva de los permisos para ejercer el comercio ambulante será determinada por el Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia, y se comunicará al titular, quien en un término no mayor de diez días naturales deberá retirarse del lugar que ocupare y dejará de ejercer la actividad autorizada por el Municipio.

**ARTÍCULO 72.-** Se sancionará con la clausura del comercio establecido a los infractores de lo dispuesto en el artículo 21 fracciones II, XIV y XX del presente Reglamento, así como de lo dispuesto por el artículo 22 fracciones I y VI de este ordenamiento.

## **CAPÍTULO DÉCIMO**

### **DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

**ARTÍCULO 73.-** El recurso de inconformidad procede contra los actos emitidos por las autoridades del Municipio de García, con excepción de aquellos recursos cuyo procedimiento esté regulado en la Legislación Estatal.

**ARTÍCULO 74.-** El recurso de inconformidad se tramitará conforme a las disposiciones del Reglamento que Regula el Procedimiento Único de Recurso de Inconformidad para el Municipio de García, Nuevo León, y a falta de disposición expresa, se aplicará supletoriamente la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León.

**ARTÍCULO 75.-** Se deroga.

**ARTÍCULO 76.-** Se deroga.

**ARTÍCULO 77.-** Se deroga.

**ARTÍCULO 78.-** Se deroga.

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 2 de Octubre de 2023

**ARTÍCULO 79.-** Se deroga.

**ARTÍCULO 80.-** Se deroga.

## **CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA**

**ARTÍCULO 81.-** En la medida en que se modifiquen las condiciones socioeconómicas del Municipio de García, en virtud de su crecimiento demográfico, del surgimiento y desarrollo de actividades productivas, de la modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria, el Ayuntamiento deberá adecuar este reglamento, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad, sometiendo previamente las reformas al proceso de consulta pública durante el plazo que se establece en las bases generales para la expedición de reglamentos municipales, señaladas en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se abroga el Reglamento de Comercio para el Municipio de García, N.L. publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 03 de Agosto de 2007.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Envíese al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León para su publicación.

### **LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**

JOSE MANUEL LEDEZMA GOMEZ

### **OCTAVO REGIDOR**

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, Lunes 2 de Octubre de 2023



**PRESIDENTE Y COORDINADOR DE LA COMISION**

ERIKA DEL CARMEN GONZALEZ  
OBREGON

MARIA LUISA SILVA JARAMILLO

**DECIMA PRIMERA REGIDORA  
VOCAL Y SECRETARIO TECNICO DE  
LA COMISION**

**SINDICA PRIMERA  
VOCAL DE LA COMISION**

.....Rubricas.....

De lo anterior el Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos a favor lo siguiente:

**PRIMERO.-** Poner a consulta pública la Iniciativa por la que se reforman diversos artículos del Reglamento de Comercio del Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de veinte días hábiles, que se computará a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realicen en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad, durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

**SEGUNDO.** – Se Instruye al C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza y al Sindico Segundo del Ayuntamiento C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, para que en representación del Ayuntamiento se sirvan a formular y suscribir el aviso por el que se convoca a la consulta pública de la Iniciativa por la que se reforman diversos artículos del Reglamento de Comercio del Municipio de García, Nuevo León.

**TERCERO.** - Se dispone la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los diarios: el periódico ABC de la Editorial Monterrey S.A. de C.V. y en el Periódico El Porvenir de la Editorial El Porvenir S.A. de C.V. La cual deberá cumplir un tamaño mínimo de un octavo de página, del aviso por el que se convoca a la consulta pública de la Iniciativa por la que se reforman diversos artículos del Reglamento de Comercio del Municipio de García, Nuevo León.

**CUARTO.** - Se Instruye al Presidente Municipal C. Carlos Alberto Guevara Garza y al Sindico Segundo del Ayuntamiento C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, para que gestionen las

publicaciones del aviso por el que se convoca a la consulta pública de la Iniciativa por la que se reforman diversos artículos del Reglamento de Comercio del Municipio de García, Nuevo León.

Sesión Solemne / 29 de Septiembre del 2023 / Acta No. 83

1.- Se aprobó por unanimidad de votos a favor el Acuerdo por el que se aprueba el orden del día de la sesión solemne de fecha 29 de septiembre del 2023.

2.- Segundo informe que rinde el Ayuntamiento a través de su Presidente Municipal, ciudadano Carlos Alberto Guevara Garza, sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal 2021 – 2024, teniendo como referencia los avances del Plan Municipal de Desarrollo; que hace consistir en lo siguiente:





<b>CONTENIDO</b>	
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024 .....	5
GABINETE LEGAL.....	7
<b>MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL</b> .....	<b>9</b>
INFORME CIUDADANO.....	12
HACIENDO FRENTE A LA ESCASEZ DE AGUA.....	15
EJE I SEGURIDAD Y BIENESTAR .....	17
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD .....	20
PREVENCIÓN DEL DELITO .....	24
COMUNIDAD.....	27
BIENESTAR SOCIAL .....	29
EDUCADA.....	34
SALUDABLE .....	46
DEPORTIVA .....	53
CULTURA .....	61
MUJERES .....	63
JUVENTUD .....	71
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.....	75
EJE II BUEN GOBIERNO.....	78
PRODUCTIVO.....	80
GARCÍA GENERADOR DE EMPLEOS Y TURISMO .....	94
FINANCIERA .....	108
REGLAMENTADA.....	109
RESPONSABLE .....	112
TRANSPARENTE.....	112
PROFECIONALIZADA .....	115
VINCULADA.....	116
EFICIENCIA .....	121
EJE III FUNCIONAL.....	122
OBRA PÚBLICA .....	124
SUSTENTABLE.....	134
LIMPIO .....	139
ILUMINADO .....	141
AGUA DISTRIBUCIÓN.....	142
SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS .....	144



## HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024

<b>Presidente Municipal</b>	Carlos Alberto Guevara Garza
<b>Síndicos</b>	
Síndica Primera	María Luisa Silva Jaramillo
Síndico Segundo	Ernesto Aaron Gutiérrez Galván
<b>Regidores</b>	
Primera Regidora	Mariana Lizbeth Vallejo Olivares
Segundo Regidor	Plácido Antonio Hernández
Tercera Regidora	Esmeralda Llanes Martínez
Cuarto Regidor	Javier Torres Martínez
Quinta Regidora	Esmeralda Concepción Silva Ponce
Sexto Regidor	Eroldo Enríquez Tamez
Séptima Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez
Octavo Regidor	José Manuel Ledezma Gómez
Novena Regidora	María Carolina Flores Rojas
Décimo Regidor	Luis Armando Treviño Rosales
Décimo Primera Regidora	Erika del Carmen González Obregón
Décimo Segunda Regidora	Cruz Mireya Cardona Hernández

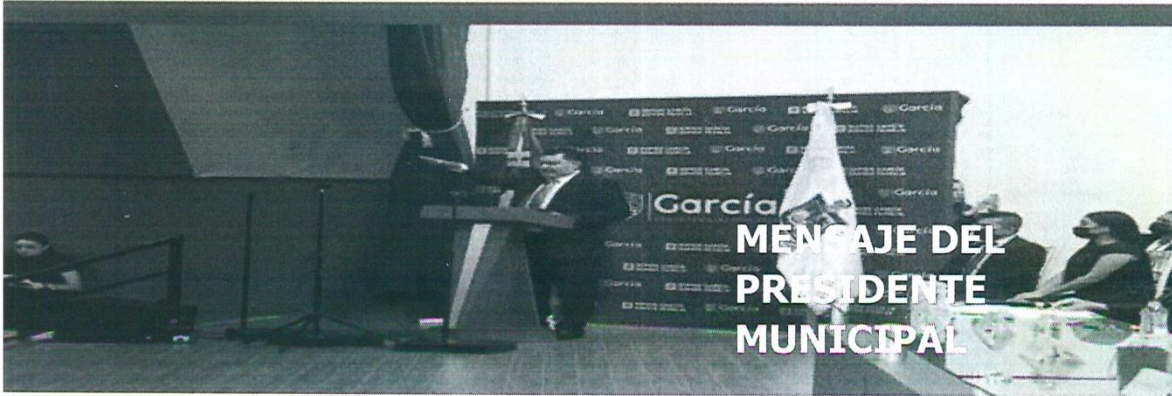


## GABINETE LEGAL

Secretaría del Ayuntamiento	Ismael Garza García
Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal	José Ricardo Valadez López
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Rodolfo de la Cruz Cantú
Secretaría de Obras Públicas	Cipriano Torres García
Secretaría de Participación Ciudadana	Severa Cantú Villarreal
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Elva Diamantina Torres Luevano
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Raúl Nefthali Chávez Rodríguez
Comisaría General de la Institución de Policía Preventiva Municipal	Carlos Rodríguez Guzmán
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal	Gustavo Alberto Guerrero Tamayo
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	Silvino Monsiváis Zepeda
Secretaría Particular de la Presidencia Municipal	Alejandro Febronio Vázquez Pérez
Secretaría Ejecutiva de la Presidencia	Ramón Ernesto Rodríguez Briones
Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	David Cisneros Díaz
Secretaría de las Mujeres	Gloria Májela Cano López
Dirección General de Comunicación Social	Oscar Aboytes Sosa
Dirección de la Juventud	Karen Elizabeth Chavez Ramos
Consejería Jurídica de la Administración Pública Municipal	Carlos Gabriel Castillo Delgado
Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	Cesar Daniel Betancourt Saldaña







Distinguidos integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de García, y Familia Garcicense:

En mi carácter de Presidente Municipal de García y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 33 inciso A) y 35 inciso A) fracción VI) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presento a consideración de esta Representación Popular, para la aprobación correspondiente, el informe de la situación que guardan los asuntos públicos del municipio, así como los resultados de las acciones llevadas a cabo entre gobierno y sociedad, conforme a la estrategia establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, durante este segundo año de gestión de la presente administración.

Desde el inicio de esta administración nos comprometimos a actuar en los principios rectores de actuación.

Durante este segundo año de gestión en el ámbito de Administración, hemos enfrentado desafíos significativos y celebrado logros importantes, mi compromiso con todos los ciudadanos fue demostrar resultados concretos, y lo estamos logrando mediante un enfoque en equipo, ejecutando las acciones delineadas en el Plan Municipal de Desarrollo García 2021-2024. Nuestro trabajo conjunto de ha guiado por los valores de responsabilidad, solidaridad y unidad. El propósito definido para esta Administración 2021-2024 ha sido claro: transformar García para mejor. Tomamos decisiones cruciales para acercarnos a las personas y escuchar las necesidades de las familias, nuestro objetivo es forjar un futuro más prometedor, marcando por la prosperidad, la equidad y el bienestar común, para lograrlo, hemos buscado consolidar una sociedad garciense unida, compartiendo una visión colectiva del porvenir, este enfoque nos impulsa hacia una nueva etapa de progreso, caracterizada por la sensibilidad social, la eficiencia y la empatía.

Los logros obtenidos en este segundo año de gestión son el futuro de arduo esfuerzo conjunto entre la ciudadanía y el gobierno, que a pesar de los retos que seguimos pasando, como la escasez de agua debido a la falta de lluvia, seguimos afrontando la crisis hidráulica que ha afectado el suministro de agua potable.

A pesar de los desafíos nuestra Administración no ha dejado de trabajar con responsabilidad, profesionalismo y solidaridad en todos los sectores. Nos hemos enfocado en cuestiones críticas como economía, bienestar social, salud y seguridad, nuestros esfuerzos y recursos se han dirigido a abordar las carencias de manera ágil, reduciendo los tiempos de respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

En el ámbito de seguridad seguimos fortaleciendo y profesionalizando nuestras estrategias, fomentando una mayor coordinación operativa entre las fuerzas policiales, la participación ciudadana, especialmente de los jóvenes que ha sido fundamental en la prevención del delito y la promoción de la cultura de la legalidad.

Nuestros avances también se reflejan en la mejora de los Servicios Públicos, en el municipio, llevando el suministro de agua potable a las comunidades y gestionando eficazmente la recolección de residuos sólidos. Estas acciones nos acercan cada vez más a nuestro objetivo de crear un García mejor y más próspero para todos.

**Carlos Alberto Guevara Garza**  
**Segundo Informe de Gobierno 2023**  
**Presidente Municipal de García, 2021 – 2024**

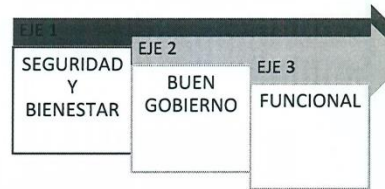
***“Todos juntos seguimos trabajando para lograr un mejor García.  
Este Gobierno ciudadano continúa siendo Independiente.  
Porque todos Somos García, Somos Familia.”***

## INFORME CIUDADANO

Este Segundo Informe de Gobierno, es una obligación legal que constituye el ejercicio formal de rendición de cuentas sobre el uso y destino de los recursos públicos, financieros, materiales y humanos, orientados a la atención de los problemas públicos y al óptimo aprovechamiento de las oportunidades de bienestar y desarrollo de García, Nuevo León.

En este segundo año de la presente administración llevaremos cambios importantes para apuntalar e impulsar el desarrollo de García. Cada acción, programa, obra y proyecto que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal tienen un solo objetivo, contribuir a la transformación del municipio en su conjunto, mediante el fortalecimiento de la planeación institucional para lograr los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Nuestras acciones realizadas se presentan en el siguiente balance de los 3 Ejes Estratégicos, que integran el Plan.



## **EJE 1 SEGURIDAD Y BIENESTAR**

La importancia de seguir fortaleciendo la seguridad a través de instituciones fuertes y con amplia credibilidad, implementando el crecimiento de los cuerpos policiacos, así con la adquisición de nuevas unidades automotor, con esto, se reducirá los tiempos de arribo para brindar un mejor auxilio, con el firme compromiso de proveer justicia, vigilancia vial y protección civil, implementando políticas públicas que sean efectivas en materia de Prevención Social, Seguridad Pública y Profesionalización Policial.

Contribuir a garantizar oportunidades para individuos y grupos, concurriendo en la realización de acciones encaminadas a mejorar las capacidades de las personas para su desarrollo con oportunidades de educación, el desarrollo del arte y la cultura, el deporte y la activación física, con protección para las familias con la asistencia social, activismo comunitario para los jóvenes, mujeres y adultos mayores, con especial atención para los grupos vulnerables y con plena inclusión social de todos en la vida.

## **EJE 2 BUEN GOBIERNO**

Un buen gobierno implica tener un compromiso con la transparencia y el acceso a la información, determinando la responsabilidad que tenemos como municipio, administrando de manera eficiente los recursos públicos, realizando de manera correcta las funciones, atribuciones y responsabilidades de servidores públicos, así trabajando de la mano con la ciudadanía, lograremos e impulsaremos un crecimiento económico, que permita tener un nivel de vida más elevado, aumenta la productividad de una sociedad, etc. Por lo que es necesario fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de empleos con programas que impulsen a los microempresarios garcienses a desarrollar sus proyectos. El objetivo es lograr empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los hombres y mujeres de nuestro municipio, de esta manera la construcción de la política económica debe permitir al municipio aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades de su territorio.

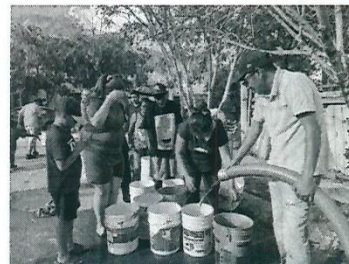
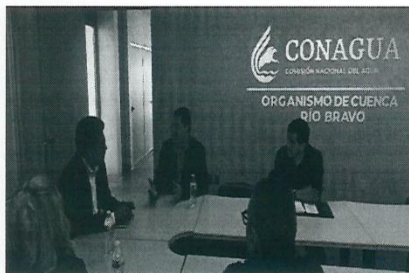
### **EJE 3 FUNCIONAL**

Permanencia en un Desarrollo Urbano Ordenado y Sustentable a través de la planeación, reglamentación y consulta ciudadana, generando acciones que se traduzcan en obras trascendentales que ofrezcan funcionalidad, comodidad, seguridad, sustentabilidad ambiental, y beneficio social a la ciudadanía con la prestación de servicios de primera necesidad.

## HACIENDO FRENTE A LA ESCASEZ DE AGUA

El día nueve de febrero del año 2022, el Estado de Nuevo León, declaró un estado de emergencia por Sequía Extrema, lo que coloca a la región en una condición precaria, la falta de lluvias que sigue presente en la región y el alto consumo del vital líquido por parte de la ciudadanía y de la industria, ha producido que nuestras principales fuentes de agua se quedaran secas, motivo por el cual las autoridades Federales y Estatales se vieron en la necesidad de tomar las siguientes acciones preventivas: ahorro de

agua en el uso de baños, aseo personal, limpieza de ropa y trastes, además de formas para cuidar los jardines y fomentar el reciclaje de agua, aumento en la tarifa de consumo de agua por metro cubico,.



Estas medidas han afectado a miles de familias en el estado de Nuevo León, y el municipio de García, no ha sido la excepción. Para mitigar esta crisis de agua seguimos implementado las siguientes medidas:

- ✓ Reuniones de trabajo con autoridades Federales, Estatales y Municipales para llegar a un acuerdo que beneficie a las familias de García.
- ✓ Reparto de más de 11,184,550 litros de agua por medio de pipas a las diferentes colonias que no cuenten con el suministro de agua.
- ✓ Instalación de más de 44 tinacos comunitarios, con capacidad de 10,000 Litros, en diferentes colonias del municipio que presentan mayor necesidad.
- ✓ Coordinación y ejecución de instalación de pozos de agua a la red de agua potable.





# EJE I SEGURIDAD Y BIENESTAR

Institución de Policía Preventiva Municipal



Secretaría de Desarrollo Social y Humano



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia



Dirección de Juventud



Dirección de la Mujer



SEGUNDO  
INFORME DE  
GOBIERNO

GARCÍA • ADMINISTRACIÓN 2021-2024





El eje denominado Seguridad y Bienestar, corresponde a un tema considerado como primordial, en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 y para toda la administración municipal, debido al hiper crecimiento poblacional del municipio.

La necesidad de capacitar y actualizar a las instituciones encargadas de la Seguridad Pública en México, se desprende de la propia redacción del artículo 21 Constitucional, que dispone que entre las bases mínimas de la Seguridad se encuentra la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de los cuerpos policiacos.

Dotar a los policías de conocimientos conceptuales, metodologías y técnicas, que los habiliten para el mejor aprovechamiento de las actividades de aprendizaje que contemplará su proceso de formación y les permitan aplicarlos de manera eficiente en la prevención del delito. Propiciar que los policías preventivos desarrollen un pensamiento reflexivo que les permita asumir los valores éticos de la policía y comprender la trascendencia que tienen sus funciones en materia de seguridad pública, en su respectivo ámbito social, así como actuar conforme al marco jurídico establecido y con pleno respeto a los derechos de las personas. Propiciar el reconocimiento público por la sociedad, dada la calidad en los conocimientos teóricos y prácticos sustentados en los valores de la disciplina, la lealtad, la moral y la justicia puestos al servicio de la misma.

## FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD



### **GUARDIA CIVIL**

En este segundo año de gobierno se ha logrado el reclutamiento de 9 nuevos elementos para zona poniente y 6 elementos para la zona oriente, para disposición de la Guardia Civil con un total de 15 nuevos elementos, y más de 14 nuevos elementos en el interior de la institución de Policía, así como 933 capacitaciones para los nuevos elementos, con la finalidad de seguir fortaleciendo la seguridad y para una mayor atención a los reportes ciudadanos, en sectores con un mayor índice delictivo, Logrando con ello una mayor Vigilancia en el municipio.

### **POLICIA PREVENTIVA**

Se logró la adquisición de nuevos vehículos siendo estos: 2 vehículos para PMI con lo cual han dado una destacada atención a los delitos de violencia familiar, atendiendo 2,305 solicitudes de medidas de protección de octubre 2022 a la fecha, así como una mayor vigilancia de escuelas públicas y privadas del municipio, centros comerciales y plazas públicas.

Proteger la integridad de las personas, su patrimonio y preservar el clima de seguridad es una obligación de la presente administración, de esta manera, las acciones realizadas contribuyeron en la mejora de los esquemas de trabajo y el diseño de estrategias para mantener el orden público, así como la mejora de las condiciones generales de la corporación policiaca, teniendo como resultado de octubre de 2022 a la fecha 616 medidas de protección ratificables por Policía Metropolitana de Investigación de García, N.L., así como 3,026 detenciones de personas por faltas, como 99 vehículos puestos a disposición en diversos operativos.

**133**  
VEHICULOS REVISADOS

**133**  
VEHICULOS  
ASEGURADOS

**6,817**  
PERSONAS REVISADAS

**6,817**  
DETENIDOS

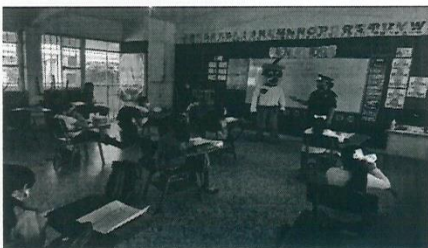
## OPERATIVO METROPOLITANO GARCÍA

Con el objetivo de tener una mejor seguridad en nuestro municipio de García, se llevaron operativos con la policía Metropolitana el cual tuvo un resultado de 3,026 detenciones de personas, como 99 vehículos puestos a disposición en diversos operativos.

## OPERATIVO FUERZA DE TAREA UNO/GARCÍA

Integrada con: García, Santa Catarina, San Pedro Garza García, Monterrey, San Nicolás de los Garza, Guadalupe, Juárez, Santiago, Cadereyta, Fuerza Civil, Guardia Nacional y SEDENA. (Inicio el 14/06/2020) Patrullaje en colonias de alta incidencia delictiva, mantener el estado de derecho y seguridad de la ciudadanía. Estar al pendiente de las aglomeraciones de gente en la vía pública, parques o domicilios, exhortándolos a que se resguarden en sus domicilios por motivo de la contingencia sanitaria (COVID-19).

## TRANSITO



### **ADQUISICIÓN DE UNIDADES PARA ATENCIÓN DE VIALIDAD Y TRANSITO**

En este segundo año se han implementado operativos de prevención de accidentes, así como operativo radar para disminuir la velocidad en las principales avenidas del municipio, debido que se ha suscitado desde el 1 de octubre del 2022 hasta el 31 de agosto de 2023 un total de 1,944 accidentes de tránsito, en los, cuales se ha registrado 284 lesionados, así como 23 personas fallecidas en distintos hechos de tránsito.

Para la prevención de accidentes se ha realizado la instalación de 2,471 reductores de velocidad tipo boyas para regular la velocidad de los vehículos dentro del municipio, también se han implementado 429 platicas de educación Vial en diferentes planteles escolares del municipio, para beneficio de los estudiantes y padres de familia.

### **OPERATIVOS PREVENTIVOS**

Se han realizado más de 113 operativos de prevención de accidentes, así como 113 operativos de tipo carrusel con la finalidad de reducir la cantidad de accidentes viales en las calles de nuestro municipio, logrando disminuir hasta un 14.55 % el índice de accidentes viales los fines de semana, otra de las acciones que se ha realizado por el departamento de ingeniería vial y señales, es la Instalación de 382 metros lineales de reductores de velocidad tipo bordo para regular la velocidad de los vehículos dentro del municipio, de igual manera se realizó la rehabilitación de 5,882 metros lineales de cruces peatonales, líneas longitudinales continuas, líneas longitudinales discontinuas y diversas marcas sobre el pavimento, en beneficio de la ciudadanía se han impartido 477 platicas de educación vial en diversos planteles educativos del municipio.

## SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA (C4)

### **PLATAFORMA MÉXICO**

De octubre 2022 al mes de agosto 2023, se han capturado un total de 5,670 Informes Policiales Homologados (IPH), en el Sistema Único de Investigación criminal Plataforma México, teniendo un total de 5,670 IPHS supervisados y capturados; de los cuales un total de 1,072 han arrojado hechos probablemente delictivo y un total de 4,598 para Justicia Cívica. Sistema de vigilancia de octubre de 2022 a agosto de 2023 se cuenta con un total de 147 cámaras instaladas y funcionando distribuidas en distintas zonas del municipio de García.

De las cuales se encuentran funcionando un total de 104 cámaras instaladas en zona poniente y un total de 43 cámaras funcionales en la zona oriente del municipio de García.

### **BOTONES DE EMERGENCIA**

Se han instalado un total de 70 botones de emergencia, 03 están

instaladas en jardines de niños, 05 están instalados en escuelas primarias, 02 en escuelas secundarias, 01 en preparatorias, 27 botones en empresas y negocios los 32 restantes se encuentran instalados en diferentes colonias del municipio.

### **REPORTES RECIBIDOS AL SISTEMA DE EMERGENCIA SAFETY NET 9-1-1**

Se tiene un total de 10,548 reportes recibidos de los cuales 73,252 fueron Reportes atendidos y reportes falsa alarma 31,184



## PREVENCIÓN DEL DELITO

La Prevención del Delito en la Institución de Policía Preventiva tiene por objeto promover, mediante un diagnóstico de la problemática delictiva en el Municipio, incentivos que procuren modificar el ambiente físico para dificultar las diferentes manifestaciones de los delitos y de las infracciones administrativas, así como reducir su incidencia.

Diseñar campañas y políticas públicas para promover una cultura de legalidad, combatir la corrupción, fortalecer las instituciones y fomentar una cultura cívica respetuosa, tolerante y participativa en la sociedad así como lograr la participación de todos los sectores de la sociedad civil organizada con sus representantes para que asuman la responsabilidad y la tarea de ayudar a generar una cultura de cumplimiento de la ley y de prevención del delito; una actividad cívica que permita actuar en conjunto al desacato a la autoridad, la ilegalidad y la falta de valores sociales y cívicos.

El Gobierno Municipal, a través de la IPPM concibe nuevas alternativas de solución que van enfocadas a un nuevo concepto para abatir los factores que

originan la delincuencia, basándose en involucrar activamente a la ciudadanía en los programas de prevención.

La experiencia ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y combatir el delito, no tendría éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía, es por ello que, con un nuevo esquema, la formulación de programas y la realización de acciones del que hacer público, deben establecerse con la participación de la sociedad.

Por ello, con la finalidad de responder a la demanda de la sociedad para contar con nuevas alternativas de seguridad pública, es por eso que es importante fomentar una auténtica cultura de la legalidad, esto a través de la Dirección de Prevención del Delito.

Estas acciones deben de formar parte de una estrategia definida claramente en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, esto para afrontar el fenómeno delictivo y los problemas de seguridad pública desde la perspectiva de la prevención del delito y la participación ciudadana.

**EN FAMILIA  
TRABAJAMOS POR LOS  
ADOLESCENTES**

Tiene por objetivo brindar atención integral a los adolescentes de 12 y menores de 18 años en situación de riesgo y/o sujeto a una investigación o procedimientos judiciales a fin de potencializar su pleno desarrollo en un marco de respeto a sus derechos humanos que nos permitan su adecuada inserción social y familiar que prevenga la reiteración de su comportamiento antisocial y/o delictivo.

Entre las líneas de acción desempeñadas tenemos: Atención psicológica a adolescentes en conflicto con la ley, Atención psicológica a adolescentes con conductas de riesgo, Atención psicológica a familiares de adolescentes en conflicto con la ley, Atención psicológica a familiares de adolescentes con conductas de riesgo, Taller dirigido a adolescentes, Taller dirigido a padres

Este programa tuvo **2,233** beneficiarios identificados como Adolescentes en conflicto con la ley.

**EN FAMILIA PONEMOS  
FIN A LA VIOLENCIA**

Tiene como objetivo brindar atención integral a mujeres, hombres, niñas y niños, víctimas y/o generadores de violencia familiar, mediante prestaciones de servicio intra e interinstitucionalmente, a fin de que puedan superar o enfrentar las afectaciones emocionales, con el fin de crear relaciones sanas y en las víctimas, acciones de seguimiento que generen herramientas para su empoderamiento.

Entre las líneas de acción desempeñadas tenemos: Visitas Domiciliarias de seguimiento y monitoreo: entrevista a víctimas de violencia familiar, asesoría social y/o legal, transversalidad y canalización con la Secretaría de las Mujeres y el CODE, atención psicológica.

Este programa tuvo 2,811 beneficiarios identificados como generadores y/o víctimas de violencia familiar (mujeres, hombres, niños y niñas).

**EN FAMILIA  
TRABAJAMOS POR TU  
ESCUELA**

Tiene por objetivo brindar servicios de información a la población; sobre los métodos alternos de solución de conflictos y en particular sobre la mediación; así como orientación jurídica, psicológica y social a los involucrados en hechos de conflicto social, como también darle la atención a toda persona que ha sido víctima de un ilícito no grave y su seguimiento.

Las estrategias llevadas a cabo en este programa fueron: Atención a víctimas de un hecho ilícito; visita de seguimiento por conflicto social; reuniones vecinas por conflictos social y módulos de información y asesoría legal.

Con este programa se brindaron 10,511 atenciones en 9 planteles educativos en diversas colonias del municipio.

**GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE GARCÍA (GOEG)**

El Grupo de Operaciones Especiales de García, el cual tiene como principal objetivo el reducir el índice delictivo y garantizar la seguridad de los ciudadanos en el municipio de García, en coordinación con los tres niveles de gobierno, apegadas a derecho y respetando las garantías individuales de las personas, teniendo como resultado en GOEG, Se realizaron 156 detenciones, siendo 134 mayores de edad y 22 menores de edad, los cuales fueron puestos a disposición por faltas administrativas,

La Fiscalía de Justicia del Estado de Nuevo León implemento una plataforma virtual conocida como "Fiscalía Virtual", quienes en coordinación con esta Institución de Policía Preventiva Municipal se le dio capacitación al personal que colabora en esta Dirección Jurídica de la Institución de Policía, desde su inicio hasta la fecha se le han dado tramite a un total de 2,584 oficios la cual funciona las 24 horas del día.

**DIRECCIÓN JURIDICA**

**COMISARIA DE VINCULACION EN MATERIA DE SEGURIDAD**

Custodia y supervisión de personas arrestadas por faltas administrativas a disposición del Juez Cívico.

5,222 personas remitidas por haber infringido el reglamento de Policía y Buen Gobierno vigente en esta Ciudad.

394 puestas a disposición al Ministerio Público por hechos considerados delitos por la ley, por Enlaces Jurídicos del Sistema Penal.

## COMUNIDAD

Las políticas de protección social desplegadas durante este segundo año de administración se han centrado en los grupos más vulnerables del municipio, con el fin de promover una mayor equidad entre la población. Con ello se asume que la responsabilidad del gobierno municipal radica en impulsar un desarrollo sólido en lo social, capaz de garantizar la igualdad en un entorno que genere tranquilidad a las personas y a sus familias. Asimismo, la ética en la atención de las personas, especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, permite construir un mejor y más sensible García. En este contexto, el mayor esfuerzo institucional del gobierno municipal se ha centrado en atender a familias vulnerables con programas de intervención integral que les proporcionen los elementos suficientes para mejorar sus circunstancias personales y familiares. Lo anterior, aparte de la revisión, reorientación y fortalecimiento de la política asistencial. Con el objeto de salvaguardar los derechos de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y mujeres, se dio seguimiento a los reportes recibidos por maltrato.

A través de programas médicos, nos acercamos a los hogares de nuestros habitantes, de manera gratuita, brindando distintos servicios médicos a personas con diferentes circunstancias que les limita o imposibilita el acceso a los mismos.

La presente administración tiene claro que las mujeres son un elemento fundamental e indiscutible para el crecimiento de nuestras familias, y una importante fuente de producción, por lo que se trabajó en este segundo año en programas y acciones orientados a la equidad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Adicionalmente, se promovió la inclusión social de los jóvenes, con actividades formativas e integrales.

Acciones exitosas que fomentan el deporte y la recuperación de espacios para la actividad física; esto ha sido de vital importancia para la actual administración. Por ello, continuamos con la rehabilitación, construcción y recuperación de nuestros espacios deportivos.





### BIENESTAR SOCIAL

Las acciones de los Centros de Desarrollo Comunitario están orientadas a apoyar a la población impulsando al desarrollo de la capacidad y oportunidades de los beneficiados, al mismo tiempo que contribuye a transformar las comunidades en espacios seguros y ordenados.

Se han logrado implementar talleres que cubran las distintas áreas como lo

son salud, deportes, cultura, educación, así como talleres en los que se capacitan a los ciudadanos para poder ejercer actividades como son: uñas, belleza, barber, shop, repostería, etc. Se llevó a cabo el cierre de talleres del semestre de enero-junio 2023, siendo 1,231 beneficiados entregando constancia de los 89 talleres impartidos.

ACTIVIDADES IMPARTIDAS	CENTROS COMUNITARIOS	BENEFICIARIOS (PROMEDIO POR MES)
Clases de bailoterapia, corte y confección, belleza, karate, confitería, música, canto, educación inicial, psicología, repostería, cocina, danza, etc.	Renacimiento	19
	Alamedas	113
	Urbivilla	149
	Real de Capellania	143
	Privada de las Villas	187
	Santa María	214
	Paraje San José	203
	Valle de San Blas	31
	Ampliación los Nogales	125
	La Flama	173
	Las Palmas	107
Bailoterapia en plazas	36	
<b>TOTAL</b>		<b>1,500</b>



### **MOVILIDAD** \_\_\_\_\_

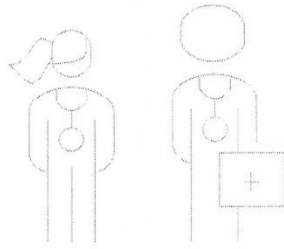
Se benefició a más de 44 personas con donación y prestamos de sillas de ruedas normales y especiales, muletas, andadores, camas de hospital, colchones anti llagas, bastones de 1 y 4 puntos, medicamento de especialidad.



### **CRENCIALIZACIÓN INAPAM** \_\_\_\_\_

Se ha beneficiado 18 adultos de 60 años en adelante; se ha logrado que la Secretaría de Desarrollo Social

y Humano del municipio, sea una de las sedes en Nuevo León, Los principales beneficios económicos a los que acceden con la tarjeta del INAPAM destacan los descuentos en el pago de alimentos, asesoría, servicios legales, educación, recreación, predial, salud, transporte con el descuento de medio pasaje, ropa, por mencionar algunos.

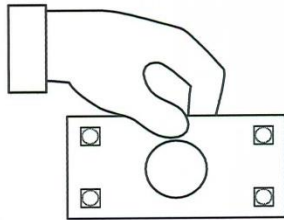


### **UNA LUZ PARA TUS OJOS** \_\_\_\_\_

A través del programa “Una Luz para tus Ojos” se realizan exámenes de la vista, lentes a bajo costo y donación de lentes, así como citas con el oftalmólogo en clínica particular totalmente gratis. Siendo así que 163 personas se beneficiaron con este programa.

### **SERVICIOS FUNERARIOS** \_\_\_\_\_

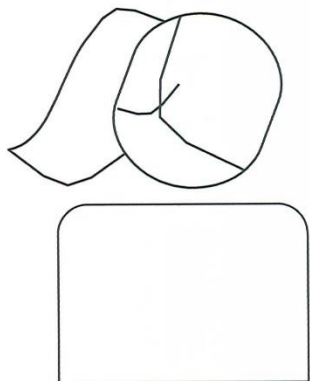
Se les ha brindado atención a las personas que solicitan apoyo, para cubrir gastos funerarios en cuanto a capillas de velación y terreno; de septiembre del año 2022 a la fecha se han atendido 158 familias de personas que fallecieron y fueron beneficiados.



### **ENTREGA DE APOYO DEL PROGRAMA DE 68 Y MÁS** \_\_\_\_\_

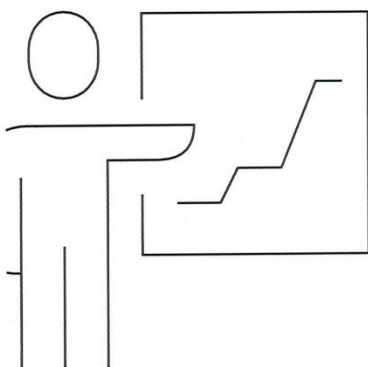
Convocatoria de fechas sobre la entrega de apoyo del programa de 68 y más y enlace para hacer posible la entrega. informes sobre reactivación en caso de cubrir los requisitos. Con este apoyo se ha logrado atender a 13, 592 personas.





#### **PROGRAMA JEFAS DE FAMILIA**

Este programa es un apoyo del Gobierno del Estado en el cual se le otorga una tarjeta tipo vale para comprar despensa de manera mensual, con este programa se benefician mujeres viudas, separadas, divorciadas, madres solteras que tengan hijos menores de 15 años y se encuentren estudiando, con este programa se ha beneficiado a 171 mujeres, gestionando el programa, dando información sobre el mismo y orientando para que puedan recibir el apoyo.



#### **INFORMACIÓN DE PUNTOS DE VENTA Y REQUISITOS PARA INGRESO AL PROGRAMA LICONSA.**

Este programa tiene como objetivo contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación y abatimiento de la desnutrición para el óptimo desarrollo humano de las personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar, mediante la dotación de leche con alto valor nutricional. Es así que se ha beneficiado a 26 personas, brindándoles Información de puntos de venta y requisitos para ingreso.

En este segundo periodo de Administración Pública Municipal, se llevaron a cabo las siguientes actividades en el área de Psicología:

ACTIVIDAD	NÚM. DE BENEFICIADOS
Atención Psicológica	221
Acompañamiento psicológico a mujeres con cáncer "Unidas Contigo"	58
Taller "Desarrollo de habilidades socio-emocionales" a personal del Centro de Atención Canino y Felino	7
Talleres para padres	78
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>

"Bienestar Social se acerca a tu comunitario" en el mes de agosto se realizaron Brigada en conjunto con la Secretaria de Salud (Clínica #24 del IMSS) y Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo municipal con los servicios de:

- ✓ Esquema de Vacunación
- ✓ Atención médica y dental
- ✓ Salud Sexual
- ✓ Aplicación de Flúor
- ✓ Albendazol
- ✓ Pediculosis
- ✓ Servicio de optometría
- ✓ Bolsa de empleo

Beneficiando a 1,483 personas.

## EDUCADA

### **Secretaría de Desarrollo Social Dirección de Educación**

La Dirección de Educación de García Nuevo León, pertenece a la Secretaría de Desarrollo Social además de otras áreas como Salud, Cultura y Deportes. Dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se consideran las acciones prioritarias que realizará la Dirección de Educación, en coordinación con otras instancias del municipio de García N.L., a favor de los ciudadanos, todas ellas apegadas al marco de los principios rectores de actuación, considerando la legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia, atención ciudadana e innovación.

En función de los tres ejes, la Dirección de Educación del Municipio de García, esta lanza en enero del 2022 un diagnóstico de las condiciones escolares en el que los directivos de las escuelas tuvieron a bien en externar los puntos críticos y plausibles para el actuar, con el fin de no partir de supuestos se crea el Plan de Acción para la Mejora Educativa. Al inicio del ciclo escolar 2023-2024 se

actualizó la información repitiendo el proceso de diagnóstico presentando diferencias poco significativas que infirieran en el PAME.

Este proceso arrojó la siguiente información sobre la atención educativa existente en el Municipio: 89,679 alumnos, 4,139 docentes, 278 Directivos, 227 administrativos y 41 Supervisores e inspectores en 303 escuelas; para un total de comunidad escolar de 94,988 ciudadanos en el 98% del total de escuelas diagnosticadas. Del total de escuelas registradas y el total de alumnos de las escuelas diagnosticadas, tenemos el siguiente panorama:

Nivel	Escuelas	Alumnos
Ed. Inicial	4	316
Ed. Especial	12	882
Ed. Preescolar	111	16,102
Ed. Primaria	99	47,978
Ed. Secundaria	52	18,102
Total	278	83,380

Nivel	Escuelas	Alumnos
-------	----------	---------

Ed. Media Sup.	18	4,060
Ed. Superior	8	2,239
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>6,299</b>

Contexto Administrativo			
Turnos		Esc. Por Región	
Matutinas	190	R. 04	189
Vespertinas	113	R. 11	86
Nocturnas	1	R. 13	5
Contexto Organizacional			
O. Completa	270	Urbanas	273
O. Incompleta	32	Rurales	29
Estatales	53	Públicas	13
Federales	206	Privadas	33

De total de docentes mencionados 3,869 son frente a grupo, 147 de educación física y 123 de inglés, además se toman en cuenta el total de grupos que es 2,681 y el total de alumnos, tal que la atención educativa promedio es la siguiente:

Alumnos por Docente	23.2
Alumnos por Grupo	33.4

Docentes por Escuela	12.8
Alumnos por Escuela	440.8
Doc. Ed. Física por Esc.	0.5
Doc. Inglés por Esc.	0.4
Administrativos por Esc.	2.7

Para un total de comunidad escolar promedio de 313.5 ciudadanos por plantel. Al replicar el diagnóstico inicial se reiteró que los padres de familia participan dentro de las escuelas, donde la mayoría prefiere asistir a colaborar en el plantel y hacer aportaciones voluntarias, que aportar artículos en especie.

También se observó que los directivos perciben como importante (más de 100 menciones) los siguientes apoyos: KIT's de Limpieza, Limpieza y Deshierbe, Atención Psicológica, Botón de Emergencia, Fomentar participación de los padres de familia, Fomentar la lectura, Activaciones físicas y atención nutrimental, Capacitación a docentes y Asesorías académicas para alumnos; otros apoyos mencionados (31 a 66 menciones) son: Ferias de oferta educativa, Orientación vocacional, Muestras académicas y Muestras de oratoria.

**Plan de Acción de Mejora  
Educativa 2022-2023  
Programas Generales**

Desde la especificación del PMD abordaremos los programas clave para la administración y estableceremos sus objetivos específicos postulados en el PAME, mismos que guardan justificación normativa con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo, con la Ley General de Educación y con la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, Iniciamos con el primer punto de la sección del PMD "Educada".

**Programa Becas Estudiantiles**

**Acción:** Recepción y gestión de solicitudes de becas estudiantiles para estimular la continuidad de los alumnos del Municipio.

**Meta Anual:** 200 Becas Gestionadas. (Se registra el 251% de logro en la meta).

**Beneficiados:** 503 Alumnos.

**Programa Brigadas Municipales de Atención Educativa**

**Acción:** Realización de acciones y visitas escolares para recepción y

seguimiento de peticiones de Brigadas Municipales de Atención Educativa.

Se realizaron un total de 1,035 acciones, especificadas a continuación:

Acciones	Cantidad
Limpieza & Deshierbe	206
Apoyos en Graduación	171
Paquete COVID	144
Fumigación	100
Transporte Escolar	85
Pipa de Agua	84
Apoyos Generales	70
Gestiones	48
Retiro de Escombro	38
Tinacos	25
Servicio Eléctrico	23
Servicio de Plomería	12
Kit Limpieza	9
Impermeabilización	8
Pintura	3
Sanitización	3
Árboles	8
Mantenimientos	1

Con estos servicios se atendió al 87.2% de los planteles, el 94.6% de los alumnos, el 92.6% de los docentes y el 92.4% de los administrativos de los totales.

**Meta Anual:** 30 Visitas Escolares (680 realizadas para un 2,266% de logro en la meta).

**Beneficiados:** 78,766 Alumnos, 2,283 Docentes y 745 Administrativos.  
Total: 81,794 beneficiados.

#### **Programa Inversión en Infraestructura Educativa**

**Acción:** Realización de obras públicas en planteles educativos del municipio con seguimiento a peticiones particulares derivadas de estragos en la infraestructura a causa de la antigüedad de plantel, situaciones climatológicas o delincuencia.

Se realizaron 3 obras: Instalación hidrosanitaria en la Primaria Luis González y González y en la Primaria Mario Antonio Aguilera Mejía y Rehabilitación de aula siniestrada por robo en la Primaria Carlos Orozco Romero.

**Beneficiados:** 2,504 Alumnos, 82 Docentes y 19 Administrativos. Total: 2,605 beneficiados.

#### **Programa Actividades en Bibliotecas**

**Acción:** Se ofertaron actividades relacionadas a la escritura, lectura y

análisis de textos en bibliotecas municipales Pbro. Pedro Garza Cantú, Emiliano Zapata y Esthela Jasso. Las Bibliotecas inactivas por deterioro son la Genaro Garza y la Luis Donaldo Colosio.

Se han realizado actividades del programa de corresponsabilidad social para hacer limpieza en todas las bibliotecas, así como de impermeabilización en la Biblioteca Emiliano Zapata.

Credenciales expedidas: 44.

Acceso a bibliotecas municipales: 4,421.

Préstamo de libros a domicilio: 995.

**Meta Anual:** 48 Actividades (65 realizadas a través de las visitas escolares para un 135% del logro en la meta) atendiendo a 825 alumnos.

**Beneficiados:** 6,285 ciudadanos.

#### **Programa Preparatoria Abierta**

**Acción:** Atención y seguimiento a los procesos administrativos y educativos del sistema de preparatoria abierta en las 5 sedes con convenio municipal: 854 Ejido Rinconada, 855 Ejido Icamole, 860 Prevención del Delito, 877 La Flama y 878 Ejido Paso de Guadalupe.

**Meta Anual:** 600 Asesorías (2,617 realizadas para un 436% de logro en la meta entre las 5 sedes).

**Beneficiados:** 120 Alumnos.

**Programa Movilidad Estudiantil**

**Acción:** Establecimiento de rutas de transporte con 4 vehículos, desde García a la U.A.N.L. Campus San Nicolás, Colegio de Bachilleres Militarizado "Gral. Mariano Escobedo", la Universidad Politécnica de García y la Universidad Tecnológica Santa Catarina.

Por crecimiento en octubre del 2022 se integró un sexto vehículo, y a partir de enero del 2023 comenzaron a llegar otros más hasta completar una plantilla de 10 elementos de transporte.

Por petición, a partir de marzo del presente año, se activa la ruta de U.A.N.L. Campus Área Médica & Mederos, y se aumentó la capacidad en las instituciones anteriormente atendidas.

Primer Semestre del 2023	
Ruta	Alumnos
Colegio Militarizado ME	134
UANL C. San Nicolás	376
UANL Área Médica	68

UANL C. Mederos	59
U. Politécnica de García	180
U.T. Sta. Catarina	60
Total	877
Segundo Semestre del 2023	
Ruta	Alumnos
Colegio Militarizado ME	134
UANL C. San Nicolás	514
UANL Área Médica	89
UANL C. Mederos	91
U. Politécnica de García	180
U.T. Sta. Catarina	60
Total	1,086

**Meta Anual:** 600 alumnos atendidos (1,086 atendidos para un 178% de logro en la meta).

**Beneficiados:** 643 alumnos (a marzo de 2023), luego 877 (a junio de 2023) y a partir del registro, en agosto de 2023 se generaron 191 altas de usuarios, llegando a 1,086 estudiantes hasta el momento.

1,383 ciudadanos en Viajes Especiales.

Total: 2,469 beneficiados actuales.

**Diplomado de Escuela Para Padres**

**Acción:** Se realizó un diseño curricular del diplomado de escuela para padres y se convocó a los padres

de familia del Jardín de Niños Julián Villagrán del turno vespertino, que es una escuela de nueva creación con la petición de cursos dirigidos a padres.  
**Meta Anual:** 2 Diplomados.  
**Beneficiados:** 20 padres de familia.

#### **Ferias de Oferta Educativa**

**Acción:** Se llevaron a cabo 2 ferias de oferta educativa en la que se convocaron a escuelas secundarias y preparatorias del municipio para que asistieran a conocer la oferta de preparatorias y universidades locales. Asistieron un total de 11 secundarias, 8 preparatorias y 4 universidades.  
**Meta Anual:** 2 Ferias.  
**Beneficiados:** 550 estudiantes y ciudadanos.

#### **Programa de Atención Psicológica & Nutricional**

**Acción:** Se realizaron 8 conferencias sobre salud mental y prevención del suicidio en 8 secundarias del Municipio, esto con la finalidad de fortalecer el conocimiento que los adolescentes pueden tener sobre la temática, en ellas se permitió que expresaran sus pensamientos, sentimientos y opiniones, de igual

manera se dio seguimiento a casos particulares.

**Meta Anual:** 5 conferencias.

**Beneficiados:** 3,411 estudiantes.

#### **Plan de Acción de Mejora Educativa 2023**

##### **Programas Específicos**

Ahora desde la descripción del PAME mencionaremos los programas clave para atención a las necesidades educativas derivadas del diagnóstico inicial realizado a las instituciones educativas del municipio, aquellas que, aunque, están fuera de los puntos del PMD, coadyuvan al logro de estos; así mismo, estos programas guardan justificación normativa con la ROAPMG, con la LGE y con la LENL.

##### **Programa Fortalecimiento Académico**

**Acción:** Se ofertaron cursos de fortalecimiento académico durante el verano en diferentes áreas del conocimiento, siendo las ciencias, artes y actividad física los pilares fundamentales. Fueron seleccionadas 7 sedes: Primaria Jesús Treviño Garza en la Col. Fray Juan Antonio de Sobrevilla, Primaria Carlos Orozco Romero en la Col. Paraje San José,



Primaria Virgilio Garza Flores en la Col. Héroes de Capellanía, Primaria Gilberto Rincón Gallardo en la Col. Altavilla y Primaria Victoriano Treviño en la Col. Valle de Lincoln.

**Beneficiados:** 348 Alumnos, 24 aplicadores y 8 coordinadores. Total: 380 beneficiados.

#### **Programa Actividades Extracurriculares**

**Acción:** Se ofertaron actividades extracurriculares a la ciudadanía en edad escolar para favorecer el libre desarrollo integral del niño, niña y adolescente, en este caso fueron actividades colaborativas con estudiantes del programa de movilidad estudiantil, como torneos deportivos y actividades al aire libre y donaciones para la ciudadanía.

**Beneficiados:** 193 ciudadanos.

#### **Programa de Fomento de Actividades Cívicas**

**Acción:** Se hicieron eventos cívicos con la finalidad de promover ceremonias de honores a la bandera de manera diferenciada, al convocar escuelas en el aniversario de nacimiento o luctuoso de la persona lleva el nombre de la escuela, se daba

lectura a la semblanza y se gestionaba la Escolta y Banda de Guerra del Colegio Militarizado Gral. Mariano Escobedo. Fueron 1 escuela de educación especial, 2 preescolares, 6 primarias y 4 secundarias.

**Beneficiados:** 6,780 miembros de la comunidad escolar.

#### **Programa Útiles Escolares**

**Acción:** Se realizó una convocatoria pública para el registro de alumnos de escuelas oficiales del Municipio, se entregaron de manera equitativa por nivel escolar, grado y turno a los primeros registrados con promedio de 10 y 9 con la finalidad de incentivar el desempeño académico de las niñas, niños y adolescentes para su entrega en el mes de agosto de 2023.

**Beneficiados:** 35,000 estudiantes.

#### **Programa Corresponsabilidad Social**

**Acción:** Se ofertó a la ciudadanía acciones de corresponsabilidad social en diferentes áreas de interés para constituir mejorías en la calidad de vida de los ciudadanos a través del voluntariado de estudiantes beneficiados con el programa de movilidad estudiantil. Estas

actividades fueron variadas e hicieron visible un fenómeno social de nuevos grupos de jóvenes en convivencia. Fueron en total 45 actividades, y se detallan a continuación:

Actividad	V	B
Activación y Planeación de Corresponsabilidad Social	465	465
Pintura Jardín de Niños Jesús Guerrero Galván	32	339
Actividad de Integración con UNIDOS	28	40
Capacitación de UNIDOS "Programa Entre Amigos"	44	40
Deshierbe en Las Lomas	15	437
Deshierbe en Valle de Lincoln Sector Fraile 1 y Sector San José	31	400
Deshierbe en Valle de Lincoln Parque Lineal	37	37

Curso de Protección Civil en Ampliación Nogales	52	31
Curso de Protección Civil en Paraje San José	22	22
Curso de Protección Civil en Ampliación Nogales	41	41
Pintura en Prim. Andrés Quintana Roo	7	904
Actividad de Integración de UNIDOS en Teenair Trampoline	34	40
Limpieza de Unidades de Movilidad Estudiantil	93	1,464
Asistencia a conferencia "Prevención de la violencia"	20	N/A
Apoyo en Desfile Navideño y Encendido del Pino Municipal	82	N/A
Apoyo en Posadas Municipales	90	N/A
Posada de UNIDOS en Centro Cultural Las Lomas	24	40

Posada a Beneficiados del Transporte Escolar	130	130
Entrega de Mega Rosca	5	2,500
Apoyo con Registro Movilidad Estudiantil	18	2,385
Pintura en la Prim. Serafín Peña	5	800
Cuidando Tu Entorno	66	16,848
Apoyo en Acomodo de Ropa	5	45
Carrera Perruna	248	160
Donación de Ropa	36	45
Colecta de Ropa	34	45
Torneo Extracurricular	1	40
Pintura en Plaza del 1er sector en la Col. Villas de Alcali	83	16,848
Pintura en Barda en la Col. Paraje San José	11	900
Expo Mujer Emprendedora	90	1,600
Día del Patrimonio	91	2,500
Actividad Scouting Extracurricular	31	60
Recorrido Turístico con la Prim. Simón Salazar	18	370

Día de las Madres para Servidores Públicos, acomodo de mobiliario	27	800
Día del Niño de "Zihuame"	27	46
Día de las Madres para servidores públicos, organización de evento	20	800
Rehabilitación de Biblioteca Genarito Garza García, (Limpieza)	24	100
Día del Maestro (montaje)	113	5,000
Rehabilitación de biblioteca Emiliano Zapata (Limpieza)	24	100
Rehabilitación de biblioteca Esthela Jasso Garza	20	100
Día del Estudiante	221	3,000
Conferencia con Frisa	55	N/A
Creación de kits de Útiles Escolares	523	35,000
Día del Padre	44	7,500

Impermeabilización en la Biblioteca Emiliano Zapata	19	100
Total	3,106	102,122

**Beneficiados:** 102,122 beneficiados con 3,106 voluntariados.

**Programa Escuela Cuidada por Todos**

**Acción:** Se gestionaron 23 reuniones con directivos, docentes, padres de familia y elementos de la Institución de Policía Preventiva Municipal como, la Dirección del C4, Dirección de Policía y la Dirección de Prevención del delito para dar seguimiento a la seguridad de los planteles escolares.

El año anterior se seleccionaron sedes para el programa de fortalecimiento académico con relación al alto índice delictivo en escuelas, en esta ocasión fue por petición de directivos y contexto social, ya que el C4 con su programa S.I.S.E. (Sistema Integral de Seguridad Escolar), perteneciente a la I.P.P.M. del Municipio, ha logrado disminuir la incidencia delictiva en las escuelas, teniendo interacción 24 horas del día los 365 días del año, con

grupos de comunicación digital (WhatsApp) y Botones de Emergencia. La finalidad de estas acciones es tener una línea directa y tiempos de respuesta menores entre las escuelas, la Dirección de Educación y las Autoridades de Seguridad.

**Beneficiados:** 9,675 miembros de la comunidad escolar.

**Programa Consejo Municipal de Participación Escolar**

**Acción:** Ofertar reuniones con padres de familia, docentes, directivos y representantes sindicales con el fin de conformar un consejo legalmente constituido que unifique esfuerzos para la solución de particularidades relacionadas a las instituciones escolares.

Instancia	Reuniones
Ed. Especial	1
Ed. Preescolar	22
Ed. Primaria	32
Ed. Secundaria	21
Ed. Media Superior	2

**Beneficiados:** 34,887 ciudadanos de la comunidad escolar del Municipio.

**Programa Aniversario de  
Efemérides Escolares**

**Acción:** Ofertar espacios para la conmemoración de festividades y fechas importantes durante el ciclo escolar. Hubo 11 eventos en planteles escolares para conmemorar fechas especiales del calendario escolar contando con 4,208 asistentes, también se realizó el festival “Pal Profe 2023” para conmemorar el Día del Maestro con 9,000 miembros del cuerpo docente y administrativo de las escuelas oficiales del Municipio.

**Beneficiados:** 13,208.

**Programa Encuentros Deportivos  
Escolares & Actividad Física**

**Acción:** Llevar a cabo la gestión y aplicación de un torneo deportivo escolar en colaboración con la Dirección de Desarrollo Futbolístico a escuelas de educación básica del Municipio que presentaron peticiones de este tipo, con un propósito particular en el deporte escolar, al orientar la participación de alumnos y maestros hacia la convivencia y las buenas prácticas de salud. Además, se hizo entrega de un KIT de material deportivo.

**Beneficiados:** 1,944 miembros de la comunidad escolar.

**Orientación Vocacional &  
Reinserción Escolar**

**Acción:** Se realizaron actividades en diferentes escuelas oficiales del Municipio en colaboración con la organización no gubernamental SÉ LIDER, con la finalidad de aportar a los estudiantes información de valor para su futuro personal y académico.

**Beneficiados:** 2,880 estudiante

**Beneficiados por Programas de la  
Dirección de Educación**

Programa	Beneficiados
Becas Estudiantiles	503
Brigadas MAE	81,794
Inv. Infraestructura E.	2,605
Act. Bibliotecas	6,285
Preparatoria Abierta	120
Movilidad Estudiantil	2,469
Diplomado Esc. Padres	20
Feria de Oferta Ed.	550

Atención Psic. & Nut.	3,411
Fortalecimiento Acad.	380
Act. Extracurriculares	193
Fomento Act. Cívicas	6,780
Útiles Escolares	35,000
Corresponsabilidad S.	102,122
Esc. Cuidada por T.	9,675
Consejo MPE	34,887
Aniv. Efemérides Esc.	13,208
Orientación Vocacional	2,880
Total de Beneficiados	302,882
Porcentaje Poblacional	76%

Nota: Población del Municipio de García según la INEGI es de 397,205.

### **CARTA DE COLABORACIÓN INEA- MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**

El 25 de octubre de 2022 se firmó la Carta de Colaboración del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) con el Municipio de García para apoyar la Educación Básica de los jóvenes y adultos en rezago educativo.

En coordinación con el INEA se ha atendido a la población que se encuentra en rezago educativo en 2 vertientes, el programa regular y la modalidad de aplicación de exámenes de reconocimiento de saberes en los cuales las personas que no cuentan con su certificado de primaria o secundaria y tengan 15 años cumplidos en adelante, mediante un examen y estudiando una guía, tienen la posibilidad de acreditar y obtener su certificado de nivel que le falta.

En este 2º período de la Administración Municipal se han certificado 368 ciudadanos.

## SALUDABLE

### **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD**

La salud es un derecho de todos. Por ello, los programas y servicios se orientaron a promover, crear, conservar y mejorar las condiciones de salud de toda la población. La prevención de enfermedades y la promoción de hábitos saludables fue una estrategia preponderante en el periodo que se informa. En todo el municipio, se implementaron los mecanismos necesarios para garantizar la atención a todos los habitantes.

Administrar las acciones municipales de promoción de la salud, educando a las y los habitantes del municipio en materia de hábitos de vida saludable, nutrición, prevención de accidentales, control de efectos nocivos del ambiente en la salud, salud ocupacional, sanidad y medidas sanitarias.

Elaborar programas o campañas temporales o permanentes para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un peligro real o potencial para la salud pública.

Desarrollar programas en materia de educación sexual, planificación familiar y anticoncepción natural.

Se enlista las siguientes actividades con el total de beneficiados en el tema de salud:

ACTIVIDADES	OBSERVACION A DESTACAR	BENEFICIARIOS
<b>Asesorías Nutricionales</b>	Concurrir con la Federación y el Estado en el establecimiento de Comunidades Saludables, libres de riesgos Sanitarios prevención y cuidado para el desarrollo comunitario de las Familias Sanas con servicios integrales de Salud.	<b>1,225</b>
<b>Servicio de Psicología</b>	Prevenir y atender Brindar atención individual a las personas, abordando problemas y necesidades, que permita orientarlos en la solución de sus dificultades	<b>980</b>
<b>Campañas de Nutrición</b>	Fomentar, a través del Centro Integral Familiar, la prevención de obesidad y enfermedades crónicas degenerativas, mediante la realización de actividades en materia de nutrición y activación física, dirigidas a promover un estilo de vida saludable.	<b>1,370</b>
<b>Fumigaciones</b>	Bajar los índices de morbilidad de las enfermedades Transmisibles por vector Zancudo, Garrapata, Dengue, Hormiga, Zika otros.(Fumigaciones Domiciliares y Escuelas) 408	<b>245,498</b>
<b>Tarjetas de Salud para manejo de alimentos</b>	Regularizar mediante revisión de análisis clínicos y asesoría a los comerciantes para el correcto manejo de los alimentos.	<b>167</b>
<b>Brigadas de vacunación Universal</b>	Trabajando en sinergia interinstitucional con la Jurisdicción #3, IMSS en Coordinación con la Dirección de Salud	<b>2,680</b>
<b>Pediculosis</b>	Tomar conciencia de la importancia sobre la Pediculosis y conozcan los hábitos relacionados con el cuidado de la Salud de la Higiene Personal. Entrega de frascos de shampoo	<b>300</b>
<b>Platicas de Educación Sexual y Adicciones</b>	"Vida Saludable" y "Aliados por la Salud" donde se imparten conferencias en escuelas con una esfera de influencia de Jóvenes.	<b>2,088</b>
<b>TOTAL</b>		<b>254,308</b>



COMCA: Consejo Municipal Contra las Adicciones, en el que participan representantes de diversas instituciones públicas, sociales y privadas del municipio de García, N.L. desarrollando entregas normativas, preventivas y de tratamiento para personas con problema de consumo de sustancias adictivas, se tomaron acuerdos por la salud de todas y todos los ciudadanos.

Entre las actividades realizadas o asesoradas por el Consejo se encuentran:

- Simulacros, conferencias y pláticas de prevención
  - Ludopatía y Tecnoadicción: 800 adolescentes beneficiados
  - Salud Mental y Adicciones: 8 conferencias. 3411 estudiantes
  - Prevención en tu escuela: 9451 alumnos, docentes y padres de familia
  - Simulacro de Accidentes por ingesta de alcohol: 1200 adolescentes

- Talleres socioemocionales y terapia individual o grupal: 1617 beneficiados en situación de riesgo o exposición.
- Campaña en Redes Sociales “Quién consume a quién”. 126, 836 interacciones en facebook
- Programa “Cuidado, el Fentanilo destruye”. Reparto de 11,200 volantes, trípticos y póster.
- Capacitaciones a Personal de psicología del municipio sobre el sistema de referencia, contrarreferencia y sobre los protocolos de atención a pacientes con historia de consumo.

#### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ALIANZA ANTICANCER INFANTIL, A.B.P. -MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**

El 13 de septiembre de 2022 se firmó el Convenio de Colaboración con la Asociación “ALIANZA ANTICANCER INFANTIL, A.B.P.”, cuyo objeto social es apoyar a los niños con cáncer y a sus familias de escasos recursos económicos en sus necesidades

básicas de atención médica, psicológica, nutricional y de asistencia social.

La manera de recaudar fondos es recolectando material reciclable tal como latas, plástico PET, taparrosas de plástico y arillos metálicos, a fin de venderlos a las recicladoras y obtener recursos.

El Municipio de García apoya esta iniciativa recolectando y entregando material reciclable en las instalaciones de la Asociación, habiendo entregado en este 2º período de la Administración Municipal 610 kilogramos de taparrosas.

**EL COMITÉ DE SALUD MUNICIPAL** tiene como objetivo implementar y realizar acciones en base a la situación de salud del municipio mediante la participación de los sectores públicos del ayuntamiento y sector salud del Estado. Es instituido e implementado a través de del área de Promoción de la salud de la Jurisdicción Sanitaria No. 3. Fue instalado en diciembre de 2022.

Su objetivo es: Concientizar a la población de García mediante

acciones preventivas en salud y así mismo mejorar su calidad de vida.

Priorización: Embarazo en la Adolescencia, Malnutrición y Actividad Física, Salud de la Mujer, Sobrepoblación canina, Ecología, Adicciones, Salud de la Infancia, Enfermedades transmitidas por vector, Violencia Familiar, Saneamiento básico y Salud mental.

El municipio ha implementado programas como:

- García Rosa que tiene como objetivo Impulsar el Desarrollo Integral de las Mujeres en materia de igualdad de género, salud y atención psicológica.

- García Activa cuyo objetivo es: Realizar actividades físicas para la prevención del sobrepeso, obesidad y otras enfermedades no transmisibles. Esto mediante prácticas de basquetbol, béisbol, bailoterapia, fútbol, activaciones físicas.

- Prevención del Delito: Promover una cultura de legalidad, fortalecer las instituciones y fomentar una cultura cívica respetuosa, tolerante y

participativa en la sociedad mediante pláticas a escuelas, terapias psicológicas, atenciones en domicilio sobre violencia familiar y de género.

- La Responsable Tenencia hace la diferencia. Concientizar a la población en materia de protección de animales de compañía. Incluyendo campañas de vacunación antirrábica, esterilización canina y felina y eventos de adopción.

- García Sana. Evitar la propagación de vectores mediante fumigaciones intra y extradomiciliarias, descacharrización, recolección de llantas, deshierbe de calles y avenidas. Al día de hoy se han atendido 19,112 domicilios y

escuelas del municipio con el servicio de fumigación.

- Salud Mental. Atenciones psicológicas a ciudadanos en situación de riesgo, terapias para adolescentes, atención de la violencia familiar y de género.

- Prevención del Embarazo y Adolescencia con talleres, asesorías y pláticas sobre educación sexual y embarazo en la adolescencia.

- Prevención de Adicciones mediante las acciones del COMCA

- Educación nutricional con campañas de difusión y promoción de la correcta alimentación, consultas nutricionales y sesiones de orientación a personas con enfermedades crónico-degenerativas como diabetes e hipertensión.

## BIENESTRA ANIMAL

Con el objetivo de realizar las actividades que son competencia de este Centro de Control Canino y Felino, como lo son el llevar a cabo campañas de vacunación antirrábica, la observación de animales agresores, realización de necropsias, toma y envío de muestras de animales sospechosos de enfermedades zoonóticas, llevar a cabo campañas de esterilización, así como brindar la atención a los reportes de la ciudadanía o de alguna autoridad sobre animales maltratados, animales sin dueño aparente en la vía pública,

llevar a cabo la captura, transportación, resguardo o en su caso sacrificio de los animales, encabezar campañas de educación sobre tenencia responsable y atender los ordenamientos de las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la fracción XVIII del artículo 4 y 100 del Reglamento para la Protección de los Animales, del Municipio de García, Nuevo León, así como el artículo 66 de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, me permito informarle que se han realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	BENEFICIADOS / ANIMALES
Campañas de esterilización, para reducir la sobrepoblación de animal.	3,319
Vacunación para el control y prevención de la rabia en perros y gatos a través de campañas masivas y gratuitas en el municipio.	5,955
Atención del maltrato animal. Reportes atendidos de animales maltratados en los domicilios.	874
Promoción de la salud preventiva a los animales de compañía. Servicio de <b>consultas gratuitas para animales</b> en las instalaciones del Centro de atención Control Canino y Felino	1,211
Recuperación de animales encontrados en las calles (agresivos, enfermos, heridos y maltratados).	2,101
<b>TOTAL</b>	<b>14,010</b>

Con el fin de Brindar protección, a perros y gatos, que se encuentran en situación de abandono, maltrato o han sido mutilados o sufrido de abuso, fomentando entre los ciudadanos la cultura de protección de animales, se han realizado 74 platicas de concientización donde se tuvo un alcance de 1,591 ciudadanos.

Asimismo, a partir de diciembre de 2021 a la fecha, se cuenta a con un programa de tenencia responsable,

donde se busca reubicar entre los ciudadanos de nuestro Municipio a los animales rescatados de las calles o del maltrato en los domicilios, con el fin de encontrar un lugar digno para vivir. Con este programa se han beneficiado a 144 animales.

**La responsable tenencia hace la diferencia.**

## DEPORTIVA

La presente administración, concibe a la activación física y la práctica deportiva como elementos fundamentales que elevan la calidad de vida; esto a través del desarrollo del hábito deportivo, formando ciudadanos sanos, perseverantes, disciplinados y positivos; lo que favorece la convivencia, la sana competencia y la cohesión social, para esto se realiza una serie de actividades deportivas, los cuales son:

ACTIVIDAD / EVENTO	BENEFICIADOS	OBSERVACIONES A DESTACAR
Entrenamiento de Disciplinas Deportivas	8,818	Hacer concientización en la población de todas las edades a mantener actividad física en distintas disciplinas en gimnasios de este municipio. Tales como son: Tae Kwon do, karate, bailoterapia, box, zumba, basquetbol. Crossfit, halterofilia, etc., realizando 390 sesiones de prácticas deportivas mensualmente.
Prácticas Deportivas Adulto Mayor	392	Fomentar y apoyar la práctica de actividades deportivas en la población de Adultos Mayores (60+) Pelota Tarasca, béisbol, atletismo ,
Zona Rural	2,100	Organizar torneos deportivos en los ejidos con el fin de activar y tener una mejor salud incluyendo a los ejidos de nuestro Municipio.
Torneos	5,200	De octubre 2023 a la fecha se han realizado aproximadamente 50 torneos de distintas disciplinas (basquetbol, ajedrez, vóleybol y box) con el fin de disminuir los altos índices de sedentarismo, promoviendo una cultura que revalorice el ciudadano del cuerpo y la salud en la población en general.
Deporte Adaptado	200	La inclusión es muy importante por lo cual tenemos diversos entrenamientos y o disciplinas para desarrollar el talento de niños, niñas, jóvenes y adultos que representen nuestro municipio
<b>TOTAL DE BENEFICIADOS</b>	<b>16,710</b>	

Se participó en distintos eventos como:

- **ES POR ELLAS.** Pláticas, y temas donde se habló de prevención y apoyo contra el cáncer en Desarrollo social, 150 participantes.
- **TODOS SOMOS LA PAZ.** es un valor fundamental forjada con herramientas concretas, sutiles para desarrollar un mundo mejor con acciones individuales que traen un propio bien para quien la ejerce y para quien la recibe. Es tiempo de actuar, Gimnasio Blue Demon, 350 participantes.
- **ACTIVATE** Maratón (RITMOS LATINOS, bailoterapia) Gimnasio Blue Demon 500 personas participaron.
- En conjunto con la Dirección de Bienestar Animal se realizó una Carrera donde los Garcenses corrieron acompañados de sus mascotas 1k y 3 k en el Ayuntamiento (**Carrera Perruna**) más de 1,000 participantes
- Se creó el grupo de Softbol Femenil "Estrellitas" en Parque

Ligas Pequeñas en el cual se les entrego material y uniformes a cada una de ellas. 150 personas asistentes.

- Entrega de uniformes para las categorías de Béisbol que participaron en el **Torneo Williams Sport 2023** se entregó en Sala de Cabildo y Parque Lligas Pequeñas siendo 150 uniformes de beisbol entregados.
- Se realizó la develación de placa conmemorativa a la remodelación del Parque Ligas Pequeñas
- **Inauguración Williamsport 2023** Parque Lligas Pequeñas el día 1 de Abril 2023 con una afluencia de 500 asistentes.
- **Carrera** en conmemoración a la elevación 172 de nuestro municipio donde acudieron más de 1000 personas
- Cuadrangular de beisbol en el campo Burócratas en el Ejido de Icamole donde acudieron más de 300 personas
- Multidisciplinario donde todas las disciplinas se reunieron en la Plaza Principal del centro de

García, teniendo una afluencia de 250 personas.

- **ABANDERAMIENTO.** Se realizó entrega de recursos materiales para las disciplinas de Béisbol, atletismo, luchas asociadas, karate, paraatletismo, kick boxing, box, ajedrez, baloncesto, halterofilia, paranatacion; además de entregar 189 uniformes para todos los atletas que nos representaran en Olimpiada y Paralimpiada.

#### **AJEDREZ**

En esta disciplina el Alumno Miguel Ángel Zaragoza ha participado en distintos torneos tales como:

#### **ENERO**

- Nacional de Ajedrez CDMX, Selectivo para el Campeonato Mundial juvenil Italia 2023, 1er Lugar Ritmo Blitz, Ganando Aval para representar a México en noviembre 2023.

#### **FEBRERO**

- Selectivo estatal rumbo a los Nacionales CONADE 2023, 1er Lugar seleccionado oficial de

Nuevo León para representar en la etapa regional

#### **MARZO (Del 17 al 19)**

- Regionales rumbo a Nacionales CONADE, 1er Lugar seleccionado oficial para representar a Nuevo León en Nacionales CONADE 2023.

#### **MAYO (Del 02 al 12) -**

#### **Habana Cuba**

- Torneo Internacional "Capablanca in Memoriam", 3 victorias 2 empates a Maestros Internacionales Santa Clara Cuba
- Torneo Internacional, Guillermo García González in Memoriam XXX Edición, 6 victorias 2 empates aumentando 200 rating internacional en visita a Cuba

#### **JUNIO**

- Tabasco México, Nacionales CONADE 2023, 1er lugar en distintas modalidades competidas, 6 Oros individuales haciéndose acreedor al mayor número de oros ganados en los Nacionales CONADE 2023,



Las Vegas E.E.U.U.us,  
Internacional Abierto, Premio  
por Score Sobresaliente.

#### **JULIO**

- Nacional de verano rumbo a los Panamericanos 2024, 1er Lugar seleccionado oficial para representar a México.

#### **AGOSTO**

- Panamericanos 2023, Actualmente representando a México en Chicago Illinois E.E.U.U us, **CAMPEON PARAMERICANO BLITZ.**

Además de distintas disciplinas como, por ejemplo:

#### **VOLEIBOL**

- Campeonato Regional CONADE voleibol 8 abril en Saltillo Coahuila Michel Alejandro Mendoza Garza Cata 07/08
- Campeonato Nacional CONADE 2023 voleibol 06/09 Cd. Nayarit Michel Alejandro

Mendoza Garza Sub  
Campeones

- Campeonas estatales CECYTES 2023 representarán N.L. en mes de noviembre en estado de Chiapas donde se coordinó y entrenó en el Gimnasio Blue Demon .
- Campeonato nacional CECYTES en Cd. Veracruz noviembre 2022

#### **BASQUETBOL.**

- Juegos amistosos, sede Blue Demon,
- Triangular, Gimnasio Blue Demon, 10 jugadores, participaron 3 equipos.

Mini olimpiada García básquet 3x3 el 9 mayo 2022, sede Gimnasio Municipal

- Participación en la Etapa Regional O y P 2023 clasificando la categoría a la etapa Estatal.

#### **BOX**

Se remodeló totalmente el GIMNASIO LA FLAMA todo el material de box desde guantes, cuerdas, costales, peras locas, fue totalmente nuevo, se remodelo el ring banquillos y ligas.

Se reconoció a los ganadores del torneo Guantes de Oro 2023

- Alexander Ramos Silva campeón recibiendo medalla de oro y se ganó medalla de plata ambas en guantes de oro 2023
- Campeones de guantes de ponte los guantes vs san pedro
- Campeona regional para salir a nacionales guantes de oro 2022

#### **FUTBOL AMERICANO**

- Subcampeonas torneo de primavera 2023 del equipo Bronquitas de García.

#### **BEISBOL**

Se brinda apoyo económico para traslados a distintos deportistas de béisbol y softbol. Donde nos representaron en el Torneo Latinoamericano de Guayama. Puerto Rico obteniendo un 2do lugar y Medalla de plata la deportista Nahomy Antonella Galván Tovar. En el mundial en McAllen Pequeñas categoría 11 y 12 años celebrado en Guayama, Puerto Rico, obteniendo segundo lugar.

Campeonato Mundial categoría varonil 11 y 12 años "Pony" Celebrado en McAllen Tx. Estados Unidos

Obteniendo la medalla de oro el deportista Mauricio Gabriel Martínez García.

Campeonato Nacional de la Asociación de softbol de aficionados del Estado de Nuevo León, celebrado en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Obteniendo el campeonato de dicho certamen.

#### **CATEGORÍA JUNIOR 15-16 AÑOS**

- Subcampeón Estatal, representando Nuevo León en el Nacional en Saltillo Coahuila

#### **CETEGORIA PEQUEÑA 11-12 AÑOS**

- Subcampeón Distrital  
- 4to lugar Estatal

#### **CATEGORIA MOYOTE 7-8 AÑOS**

- Subcampeón Distrital  
- 5to lugar Estatal  
- Campeón en torneo de invitación "Revolucionando" en Santa Catarina  
- Campeón en torneo de invitación "Primavera" en Escobedo

Se consiguió el pase a la Olimpiada Estatal en las 2 categorías en que se participan 2011-2012 y 2009-2010.

Tenemos un promedio de 180 a 190 niños en las diferentes categorías, biberones, premoyote, moyote, peewee, pequeña, junio, senior y Big largue, En todas las categorías tenemos distintos torneos, contra diferentes ligas del estado, entre ellas están las ligas Mitras, Unidad Modelo, Colinas de San Jerónimo, Morelos, Country, Obispado, Independencia y Buenos Aires del Municipio de Monterrey; Revolución, Sierra Madrdel En el mes de septiembre 2022 con la selección de paratletismo y boccia se participó en la parolimpiada Nuevo León edición 2022 obteniendo 34 preseas, 14 oros, 10 platas y 10 bronce.

Con los atletas paralímpicos Daniel Villarreal Gloria, Obeth Saucedo Romero y Juan Emiliano Sánchez Morales integrantes de la selección estatal en la disciplina de golbol se posicionaron en el segundo lugar nacional esto en los juegos paranacionales CONADE en la ciudad de Hermosillo Sonora el pasado mes de noviembre 2022, se integraron los

Municipio de San Pedro; Fénix y Santa Catarina de este municipio, Liga San Nicolás, Cuauhtémoc, Las Puentes del Municipio de San Nicolás, Linda Vista, Mala Torres del Municipio de Apodaca, Liga Pequeña Cadereyta, Liga Pequeña del Carmen en los torneos pre distrital y pre regional de ligas pequeñas.

#### DEPORTE ADAPTADO

equipos de pelota tarasca adulto mayor categorías 60-68 y 69 a más se tuvo participación en el torneo estatal de juegos adulto mayor en el mes de julio pasado.

Con la selección de béisbol adulto mayor se participó los días 3 y 4 de agosto del presente año en el torneo estatal 2023 de esta disciplina.

La selección de atletismo adulto mayor de nuestro Municipio tuvo también participación en los juegos estatales el pasado día 10 del presente año adjudicándose 3

preseas, un oro rama varonil en 2,500 mts., categoría 79-85 plata en esa misma categoría en

#### DESARROLLO FUTBOLISTICO

En al Área de Desarrollo Futbolístico se cuenta con 18 escuelas de futbol que atienden un promedio de 789 niños y jóvenes de 6 a 15 años.

Además, existen 64 ligas municipales de futbol en las que participan un

- Libre Varonil
- Libre Femenil
- Juvenil varonil - 13 a 17 años
- Juvenil Femenil - 13 a 17 años
- Infantil - 5 a 12 años
- Veteranos a partir de los 35 años.

Programa Encuentros Deportivos Escolares y Actividad Física.

Llevamos a cabo la gestión y aplicación de un torneo deportivo escolar en colaboración la dirección de educación a escuelas de educación básica del municipio que presentaron peticiones de este tipo, con un propósito particular en el deporte

impulso de bala y una en 2,500 mts., rama femenil, Rama femenil categoría 69 – 74.

promedio de 14, 880 deportistas en las ramas varoniles y femenil de octubre 2022 a la fecha en las siguientes categorías:

escolar, al orientar la participación de alumnos y maestros a la hacia la convivencia y las buenas practicas a la salud además se le hizo entrega de un kit de material deportivo a cada escuela atendida, siendo beneficiados 1944 miembros de la comunidad escolar.

A finales de septiembre del 2022, se participó en el evento deportivo Juegos Populares 2022 a nivel estado, donde se compitió con 2 selecciones, la selección varonil 2006-2007 tercera posición, la selección varonil 2004-2005 con el primer lugar obteniendo como premio representar al estado de Nuevo León en los Juegos Populares a nivel nacional llevados Oaxtepec, Morelos, en las que participaron un total de 20 deportistas.

A finales de marzo del 2023, se participó en el evento deportivo Olimpiada y paralimpiada Nuevo León 2023, donde se compitió con 4 selecciones en la etapa regional y avanzando 3 selecciones de las 4 a la etapa estatal, la selección femenil 2009-2010, la selección varonil 2009-2010 y la selección varonil 2011-2012, en las que participaron un total de 80 deportistas.

A Principios de julio del 2023, se participó en el evento deportivo Juegos Populares 2023 a nivel estado, donde se compitió con 4 selecciones, la selección varonil 2007-2008 octava

posición, la selección varonil 2005-2006 cuarta posición, la selección femenil 2007-2008 cuarta posición, la selección femenil 2005-2006 segunda posición, en las que participaron un total de 40 deportistas.

A finales de agosto del 2023, se inició la participó en el evento deportivo Olimpiada y paralimpiada Nuevo León 2023, en las que están participando un total de 54 deportistas.

A la fecha se han obtenido las siguientes medallas:

Disciplina	Oro	Plata	Bronce
<b>Béisbol</b>	1		1
<b>Luchas Asociadas</b>	1		4
<b>Paraatletismo</b>	6	8	
<b>Kickboxing</b>		1	
<b>Total</b>	8	9	5

Mencionando que este evento termina hasta el día 24 de septiembre 2023.

## CULTURA

Convencidos de este hecho, la presente administración se ha caracterizado por colocar a la cultura, y sus diversas manifestaciones, al alcance de toda la población, cuando una sociedad es equitativa, todo su

integrante tiene los mismos derechos de acceso a los bienes y servicios culturales, lo cual permite la formación de individuos conscientes, preparados críticos y capaces de defender su patrimonio e identidad.

Actividad	Beneficiarios/Asistencia
Impartir diferentes talleres Artísticos	784
Domingo Cultural	2,780
Visitas Guiadas a grupos escolares al Museo del Antiguo Palacio	2,402
Tardeada Cultural	6,340
Exposición de Arte y Cultura	2,175
Festival de la Catrina 2022	5,000
Muestra Gastronómica	1,666
Festival Semana Santa 2023 "García Tierra Mágica del Cacomixtle"	3,020
Campamentos de Verano 2023	200
Visitas Guiadas a Turistas al Museo Antiguo Palacio	12,575
Orquesta Municipal	105
<b>TOTAL DE BENEFICIADOS</b>	<b>37,048</b>





## MUJERES

De acuerdo con cifras oficiales de la Encuesta Intercensal 2020 del INEGI, las mujeres representan 49.5% de la población en el municipio, conformando una parte fundamental en la vida cotidiana de García, razón por la cual el gobierno municipal, a través de la Secretaría de las Mujeres, coordinó y ejecutó acciones orientadas a promover el desarrollo integral de las mujeres, con la perspectiva de lograr su plena

participación en la vida económica, cultural y social de nuestro municipio. Con el propósito de alcanzar la igualdad sustantiva de las mujeres, en este segundo año de administración la Secretaría de las Mujeres se enfocó en 2 grandes objetivos: 1) la implementación de acciones de prevención y atención de la violencia, y 2) la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.





DESCRIPCIÓN	TOTAL DE BENEFICIARIOS
Dando atención por primera vez	465
Se realizaron una plática de Sensibilidad en perspectiva de género, igualdad y derecho de las mujeres, como también una plática para la Prevención de la violencia de género dirigida a estudiantes de educación básica	1,509
Se impartieron diferentes tipos de talleres los cuales son:	2,690
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller Educación Inicial</li> <li>• Taller Tintes de Fantasía</li> <li>• Taller Uñas básico</li> <li>• Taller Uñas gelish</li> <li>• Taller Uñas esculturales</li> <li>• Taller Pestañas</li> <li>• Taller Pestañas permanente</li> <li>• Taller Esmaltado en Gel</li> <li>• Misiones Culturales: Carpintería</li> <li>• Misiones Culturales: Corte de cabello</li> <li>• Misiones Culturales: Manicure y Pedicure</li> <li>• Misiones Culturales: Excel</li> <li>• Misiones Culturales: Computación</li> <li>• Misiones culturales: Maquillaje</li> <li>• Defensa Personal</li> <li>• Taller: Club de tejido</li> <li>• Taller: Velas aromáticas</li> <li>• Taller: Manicura</li> <li>• Taller: Pastelitos y Brownies</li> <li>• Taller Jabones Artesanales</li> <li>• Pedicura</li> <li>• Velas intencionadas</li> <li>• Kimakul</li> <li>• Maquillaje Fantasía</li> <li>• Automaquillaje</li> <li>• Productos humectantes</li> <li>• Jabones artesanales.</li> <li>• Elaboración de jabones</li> <li>• Shampoo en polvo</li> <li>• Capirotada Gourmet</li> <li>• Alaciado Permanente</li> <li>• Cosmetología</li> <li>• Maquillaje Profesional</li> <li>• Elaboración de cremas</li> <li>• Diplomado cuidadoras</li> <li>• Elaboracion de partel mostachón</li> <li>• Barber 1 y 2 express</li> <li>• Como vender en redes sociales</li> <li>• Elaboración de jabón y exfoliante</li> <li>• Elaboración de gel natural para contorno de ojos</li> </ul>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maquillaje básico</li> <li>• Cheesecake Frios</li> <li>• Creación de contenido CANVA</li> <li>• Elaboración de shampoo para niñas y niños</li> <li>• Electricidad</li> <li>• Elaboración de paletas heladas y esquimales</li> <li>• Bollos Gourmet</li> <li>• Bloqueador Solar</li> </ul>	
Capacitaciones recibidas	38
Capacitaciones en conjunto con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, en materia de género	142
Reuniones de trabajo con otras instancias	30
Campaña de prevención concientización y difusión con el objetivo de prevenir y eliminar la violencia en contra de las mujeres	4780
<b>TOTAL, DE BENEFICIADOS</b>	<b>9,654</b>

El seguir garantizando la seguridad y el ejercicio pleno de los Derechos humanos de las mujeres de García es fundamental a través de los diferentes servicios que brindamos en la Secretaría de las Mujeres.

Prueba de ello son las más de **1,257** usuarias atendidas con terapias psicológicas, atención legal como divorcio, pensión alimenticia, órdenes de protección, acompañamiento en denuncias, traslados a refugios temporales, gestoría de servicios de traslado a otros Estados de la República a víctimas de violencia sin redes de apoyo. En el período de Octubre de 2021 a 31 de Agosto de 2023.

Servicios proporcionados de Octubre del 2021 a 31 de Agosto del 2023

Servicios	Octubre 2021 – Agosto 2023
Jurídicos	1,226
Psicológicos	1,652
Trabajo Social	3,161

De los cuales llevamos **568** casos de Éxito, de personas que ya concluyeron un servicio en el área legal, por realizar Denuncia, Divorcios, Ordenes de protección y pensión alimenticia.

Y **161** casos de Éxito en el área de psicología, de personas que concluyeron y fueron dadas de alta en su atención psicológica.

OCTUBRE 2021- AGOSTO 2023				
SERVICIOS	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	PARAJE SAN JOSÉ	C.C SANTA MARÍA	PAIMEF GARCÍA
Trabajo social	3,161	2,472	4,242	5,124
Psicología	1,652	610	815	1,550
Legal	1,226	1,239	824	6,049
Total, por Institución	6,039	4,321	5,881	12,723
<b>TOTAL 28,964</b>				

La capacitación de las mujeres de García para lograr su independencia económica es una las acciones de mayor impacto en este período octubre 2021-agosto 2023 ya que más de **5,443** mujeres aprovecharon los cursos presenciales y virtuales impartidos en coordinación con el Instituto estatal de las Mujeres y con el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo, ICET.

Campana permanente para el empoderamiento de mujeres	
01 de Octubre del 2021 al 31 de Agosto del 2023	
Número de cursos	191
Total beneficiadas	5,443

CURSOS PRESENCIALES Y ONLINE			
PERIODO: Octubre 2021 – Agosto 2023			
Barbershop	Cajas decoradas	Velas intensionadas	Plastilina Biodegradable
Adornos navideños con material reciclado	Velas aromáticas	Jornada por el Día internacional de la Mujer:	Bloqueador solar artesanal
Pestañas	Aplicación de uñas acrílico	Extensión de pestañas	Club de tejido
Kit de productos humectantes para manos y cuerpo	Pastelitos y Brownies	Chocolates rellenos	Paletas Gourmet
Tintes de Fantasía	Coronas Navideñas	Masajes corporales I	Buñuelos de viento
Esmaltado en Gel	Bolsas Trapillo	Masajes corporales II	Elaboración de jabones

<b>Seminario empoderamiento</b>	Mermelada Artesanal	Yoga Facial	Automaquillaje
<b>Tamarindo</b>	Maquillaje Profesional	Defensa personal	Maquillaje Fantasía
<b>Depilación y extensión de pestañas</b>	Joyero de Madera	Sandalias tejidas	Elaboración de moños
<b>Como vender en redes sociales</b>	Elaboración de jabón exfoliante	Gel natural para contorno de ojos	Alaciado permanente
<b>Cheesecakes fríos</b>	Creación de contenido canva	Electricidad	Paletas heladas y esquimales
<b>Bollos Gourmet</b>	Alto peinado	Pastel Mostachón	Elaboración de velas
<b>Capirotada gourmet</b>	Cometología	Elaboración de cremas	Manicure y pedicura
<b>Kimakul</b>	Peluquería básica	Elaboración de jabón para perros	Elaboración de shampoo para piojos

Contamos con la colaboración de CONAFE (Consejo Nacional de fomento Educativo) quien imparte en la Secretaría de las Mujeres, el Taller de Educación Inicial teniendo un total de **214** niñas y niños beneficiados en el periodo Octubre 2021- Agosto 2023

Además de las **525** mujeres que participaron durante el período Octubre 2021 – Agosto 2023 en el Programa Misiones Culturales auspiciado por la Secretaría de Educación en Nuevo León en donde se imparten cursos tales como Carpintería, Computación y Belleza.

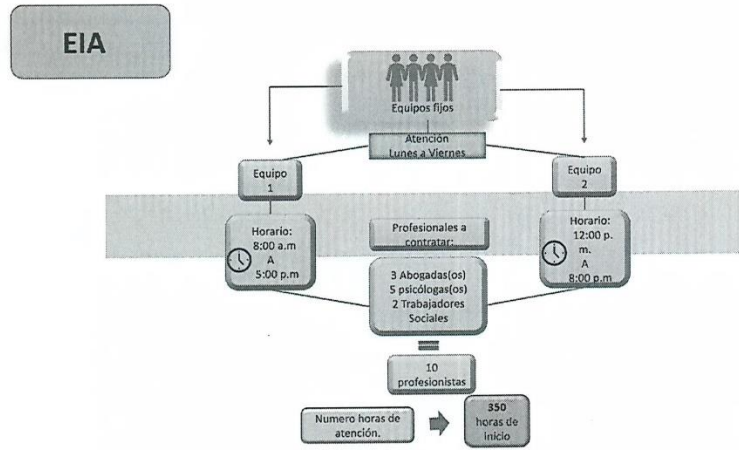
ESPACIO EIA \_\_\_\_\_

El Espacio Integral de Atención de la Violencia familiar y de Género (EIA)

Abrió sus puertas el día 24 de Noviembre del 2022 ubicado en Cristo Rey S/N, Col. Riberas de Capellanía, García, N.L, con un horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hrs ; sábados y domingos de 11:00 a 18:00 hrs. Con el Objetivo de dar una mayor amplitud de alcance a los servicios a la ciudadanía de García, operando desde el primer día y proporcionando la atención legal, psicológica y de Trabajo social para Mujeres, Hombres, Adolescentes, Niñas y Niños. Actualmente lleva 9

meses operando, en los cuales ya se han observado avances sobre la atención proporcionada.

El EIA está conformado por 2 equipos de trabajo interdisciplinario que están conformados por Trabajo social, Psicología y legal:



Los servicios que se brindan en las instalaciones del espacio de EIA son los siguientes:

EIA (Espacio Integral para la atención de la violencia familiar y de género)

Tipo de servicios que se proporcionan:

- Asesoría legal
- Divorcios
- Pensión alimenticia
- Ordenes de protección
- Apoyo y orientación para levantar Denuncias
- Atención psicológica
- Acompañamiento
- Traslado
- Gestoría social



Servicios proporcionados del 24 de Noviembre del 2022 a 31 de Agosto del 2023

Trabajo Social	
Personas atendidas	1,473 (1,395 Mujeres y 78 Hombres)
Seguimientos de caso	422
<b>TOTAL</b>	<b>1,895</b>

Psicología	
Atenciones psicológicas a Mujeres	998
Atenciones psicológicas a Niñas y Niños	33
Atenciones psicológicas a Hombres	78
Número se servicios totales, atenciones individuales, intervención en crisis	2498
<b>TOTAL</b>	<b>3,607</b>

Legal	
Mujeres atendidas	880
Hombres atendidos	19
Denuncias	186
Órdenes de Protección	137
Juicio Oral de Alimentos	85
Divorcio	63
<b>TOTAL</b>	<b>1,370</b>

De los cuales tenemos **67** casos de Éxito, en el área de psicología, de personas que concluyeron y fueron dadas de alta en su atención psicológica.

Y **320** casos de Éxito, de personas que ya concluyeron un servicio en el área legal, por realizar Denuncia, Divorcios, Ordenes de protección y pensión alimenticia.



### JUVENTUD

En una cultura democrática y participativa, el desarrollo de la sociedad depende de la inclusión de los diferentes actores y principalmente de los jóvenes. Son los jóvenes, quienes pueden potenciar su capacidad y liderazgo, ampliando sus oportunidades, de tal forma que participen decidida y comprometidamente en el rumbo de su comunidad.

Ante este panorama el gobierno municipal implementó de manera integral y articulada una política pública que atiende las necesidades de los jóvenes, detectando e

Diversas acciones han sido implementadas para promover proyectos que aumenten las oportunidades para los jóvenes

impulsando sus talentos, mediante programas de liderazgo y actividad emprendedora.

El objetivo principal de la Dirección de la Juventud es integrar a los jóvenes a las oportunidades de formación técnica y profesional, a las ventajas del empleo, a los beneficios de los sistemas de salud y la asistencia social, del deporte y del desarrollo cultural mediante acciones que los sumen al activismo comunitario para que alcancen con plenitud el liderazgo en los proyectos sociales y prosperen por su capacidad emprendedora.

garcienses de entre 12 y 29 años, que permitan desarrollar y aplicar sus habilidades para su integración en materia de educación, cultura, política,



deporte, empleo y participación juvenil.

ACTIVIDAD	BENEFICIADOS
Convocatoria Jóvenes x García: El programa Jóvenes x García tiene como objetivo identificar y formar jóvenes para que sean líderes sociales dándoles un acompañamiento para el diseño e implementación de proyectos para mejorar su entorno y el bienestar social de la comunidad.	672 Jóvenes
Empleabilidad Juvenil: Se impartió un curso de maquillaje con el fin de que las jóvenes de García generen habilidades apegadas al autoempleo y puedan seguir desarrollándose.	58 Jóvenes
Expo Joven: Con el objetivo de acercar la oferta educativa y laboral a las y los jóvenes del municipio, se llevó a cabo la Expo Joven donde participaron alumnos de tercero de secundaria y sexto semestre de preparatoria.	171 Jóvenes
Copa García Joven: Tiene como objetivo fomentar por medio del deporte, un torneo de fútbol que involucre activamente la participación de equipos juveniles de hombres y mujeres, promoviendo con ello la promoción del acondicionamiento físico, el ejercicio y el cuidado de la salud.	183 Jóvenes
Consejo de Participación Juvenil: Se llevó a cabo la Primera reunión de trabajo del consejo con el fin de intercambiar ideas y tomar acuerdos de los Programas implementados por la Dirección de la Juventud.	11 Jóvenes
Empleabilidad Juvenil: Se impartió un curso de Laminado de Cejas con el fin de que las jóvenes de García generen habilidades apegadas al autoempleo y puedan seguir desarrollándose.	58 Jóvenes
Difusión del Código García Joven: El Programa Código García Joven tiene como objetivo crear una herramienta para las y los jóvenes, donde puedan acceder por medio de un código QR a un catálogo con diversos beneficios con instituciones educativas, comercios e instituciones de carácter público o privado que les representen un ahorro económico personal y/o para sus familias.	524 Jóvenes
Modelo de Acompañamiento Juvenil: Se gestionó la entrega de becas de la UT, con el fin de que las y los jóvenes del municipio de García puedan continuar con su educación superior.	55 Jóvenes
Difusión del Pacto por la Juventud: tiene el objetivo de fortalecer las competencias y la participación de la población joven, así como promover sociedades plurales e inclusivas en el municipio con el fin de generar mayores capacidades y oportunidades para ellas y ellos, eliminando las barreras de inclusión y	342 Jóvenes

equidad que enfrentan las y los jóvenes, para que con ello tengan un goce efectivo de sus derechos humanos.	
Prepa Bimodal: Se implementó la prepa bimodal con el fin de apoyar a las y los jóvenes de García a culminar sus estudios del nivel Medio Superior.	720 Jóvenes
Modelo de Acompañamiento Juvenil: Se gestionó la entrega de becas del idioma inglés, con el fin de que las y los jóvenes del municipio de García puedan continuar con su educación superior.	250 Jóvenes
Consulta Juvenil 2023 "Somos Potencia": Se aplicó una encuesta digital a jóvenes de entre 12 y 29 años del municipio de García, con preguntas enfocadas en temas de educación, cultura, deporte, salud, empleo, emprendimiento e ingresos, violencia y participación juvenil, lo anterior con el objetivo de obtener datos estadísticos que permitan identificar las problemáticas principales e intereses de las y los jóvenes y así poder integrar un Plan Municipal de la Juventud que sirva como guía para el desarrollo e implementación de nuevas Políticas Públicas.	4,034 Jóvenes
Taller "Desarrollando Futuros Líderes": con el fin de apoyar a las y los jóvenes de García a encontrar su propósito de vida, buscando fomentar el desarrollo personal y profesional en sus áreas de interés, mediante cursos y capacitaciones.	66 Jóvenes
Modelo de Acompañamiento Juvenil: Se realizó una convocatoria abierta para otorgar becas de asesorías académicas para el examen de admisión del nivel media superior.	80 Jóvenes
Empleabilidad Juvenil: Se impartió el curso "Community Management" con el fin de fomentar en las y los jóvenes de García el buen manejo de redes.	88 Jóvenes
Arranque de asesorías académicas: para el examen de admisión del nivel media superior.	164 Jóvenes
Modelo de Acompañamiento Juvenil: Se realizó la aplicación Test de orientación vocacional con el fin de guiar a las y los jóvenes de García profesionalmente.	150 Jóvenes
Código García Joven: Se realizó la entrega de tarjetas del código a las y los jóvenes estudiantes del municipio de García. El Programa Código García Joven tiene como objetivo crear una herramienta para las y los jóvenes, donde puedan acceder por medio de un código QR a un catálogo con diversos beneficios con instituciones educativas, comercios e instituciones de carácter público o privado que les representen un ahorro económico personal y/o para sus familias.	3,051 Jóvenes

Juventudes emprenden: Se realizó un evento de networking con el objetivo de poner al alcance de las y los jóvenes emprendedores del municipio de García reuniones y diálogos con empresarios, emprendedores exitosos y expertos en la materia, ampliando su red de apoyo y contactos, así como brindando posibles oportunidades de desarrollo profesional y/o empresarial.	18 Jóvenes
Asesorías Académicas: Se brindaron asesorías para el examen de admisión del nivel media superior.	171 Jóvenes
Entrega de reconocimientos a los participantes de la Primera Generación del programa Jóvenes x García El Programa Jóvenes x García tiene como objetivo identificar y formar jóvenes para que sean líderes sociales dándoles un acompañamiento para el diseño e implementación de proyectos que tengan como objetivo mejorar su entorno y el bienestar social de la comunidad.	17 Jóvenes
Clausura de las asesorías académicas: el cual tuvo como objetivo reconocer a las y los jóvenes de García su participación y compromiso escolar.	130 Jóvenes
Festejo del día del estudiante "Somos Jóvenes", el cual tiene como objetivo Celebrar a las y los estudiantes del municipio de García, a través de un festival donde se les ofrecerá oferta educativa, laboral y conferencias para contribuir a su desarrollo integral.	1,684 Jóvenes
Alianzas. Se realizaron diversas alianzas con el fin de establecer bases y compromisos de colaboración con universidades y asociaciones civiles para contribuir con el desarrollo de las y los jóvenes del municipio. Colaboraciones: Universidad Tecmileno, CNCI, UDEM, Instituto Lincoln, INROADS MÉXICO y Alianza Neo México.	7 Jóvenes
Directorio para la Atención de la Salud Mental "Mente Sana" Se lanzo el Directorio para la Atención de la Salud Mental, el cual, tiene como objetivo fortalecer los servicios de atención, prevención, detección oportuna y sensibilización de los riesgos para la salud mental de las y los jóvenes del municipio de García a través de diferentes redes de apoyo psicológico.	30 Jóvenes
Festejo de la Juventud.	500 Jóvenes
<b>TOTAL</b>	<b>13,234 Jóvenes</b>



**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias en situación precaria y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido socio.

TIPO DE ACTIVIDAD	OBJETIVO	BENEFICIARIOS
Asesorías	Se orienta al usuario sobre cualquier tema legal como por ejemplo pensión alimenticia, violencia, familia, divorcio, etc.	1,043
Convenios	Se trata de llegar a un acuerdo voluntario (mediación entre los progenitores para el cumplimiento de la obligación y la convivencia con los hijos en común.	17
Comparecencias	<p>Cuando el usuario (abuelitos, tíos, padres de un menor) manifiesta que se el menor fue abandonado por alguno o ambos padres y se va a responsabilizar del cuidado y protección del menor,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la madre es cansada y procreó un menor fuera del matrimonio pero no vive con el padre biológico del menor</li> <li>• Cuando se requiere de un trámite escolar relacionado con un menor y esté vive con un familiar para continuar con sus estudios académicos</li> </ul>	89
Reportes	Atención de reportes	30
Fichas Informativas	Se expide cuando la madre del menor vive en unión libre con el padre biológico del infante	77
Terapias	Se brindaron atención psicológica a adultos, adolescentes, niños o niñas, que soliciten el servicio de manera voluntaria.	3,185
Taller para padres	Se realizan talleres para los padres de familia	162
Entrevista Psicológica para Sipiña	Se entrevistó a los menores y padres de familia que se encuentran involucrados en un caso donde los derechos del menor se encuentren vulnerados.	230
Pre Consultas	Se realiza la entrevista inicial del usuario donde se toman datos generales y se registra el motivo de consulta para posteriormente ser canalizada con un psicológico.	927
Taller de Inteligencia Emocional.	Se realiza un taller o video	24
Brindar talleres y capacitaciones para garantizar el bienestar de la sociedad	Se realizan videos con temas de interés, enfocados en el área de psicología que contengan información de utilidad para el usuario.	35

Garantizar el bienestar de adultos que reciben algún tipo de terapia	Se brinda atención psicológica a todo adulto que acuda a solicitar el servicio, ya sea de forma voluntaria o canalizado por alguna institución o dependencia.	1,366
Garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, que reciben algún tipo de terapia	Se brinda atención psicológica a niñas, niños y adolescentes que acudan a solicitar el servicio, ya sea de forma voluntaria o canalizado por alguna institución o dependencia.	1,814
Terapia Psicológica	Brindar terapia psicológica a familiares de personas con discapacidad	1,191
Brindar terapia neuropsicológica a niños	brindar terapia neuropsicológica a niños con dislexia, lento aprendizaje, parálisis cerebral, síndrome down; para estimular las habilidades y aptitudes para así lograr una mejor calidad de vida	1,298
Brindar terapia	Brindar terapia de lenguaje infantil para lograr el desarrollo de comunicación adecuada	1,374
Atenciones medicas	Se brinda atención de calidad a pacientes con discapacidad transitoria y/o permanente que lo soliciten, dándole seguimiento y supervisión a las indicaciones de su médico especialista, e implementando técnicas estratégicas para su óptimo desarrollo.	553
Atenciones Psicológicas	Brindar al paciente las herramientas necesarias para gestionar de forma conveniente sus emociones, de tal manera que le permitan mejorar su calidad de vida abordando las dificultades presentes.	6,456
Atenciones de terapia ocupacional	Se brinda atención a pacientes de toda edad que tienen problemas físicos, sensoriales o cognitivos a ser lo más independientes posible en todos los aspectos de su vida como: bañarse, vestirse, comer y deambular, para llevar a una vida independiente en la sociedad.	492
Sesiones de terapia ocupacional	Son prácticas y entrenamiento para definir labores en la vida diaria.	398
Terapia de Lenguaje	Es rehabilitar las atenciones o dificultades del lenguaje, Haba, voz y/o audición en los pacientes con el propósito de mejorar su comunicación verbal, comprensiva y su autoestima a través de las actividades recreativas.	9,561
Sesión de Terapia Física	Es la fisioterapia que ofrece tratamiento y rehabilitación física a pacientes con discapacidad transitoria o permanente, disminuyendo el dolor, facilitando una mayor movilidad e implementando programas de tratamiento que ayudan a lograr estos objetivos ya sea mediante ejercicios especiales, medios físicos, como el calor local y corrientes eléctricas que estimulan el área afectada.	39,953
Trabajo Social	Es la atención que se brinda al paciente con discapacidad y a su familia mediante una entrevista en la que se investigan sus condiciones de vida con preguntas relacionadas con la ocupación y los ingresos de las personas que sostienen a la familia, con la finalidad de detectar conflictos o problemas que dañen su estabilidad, así como gestionar apoyo y orientación en sus necesidades.	217
Apoyos	Se brindó distintos tipos de Apoyos, se realizaron apoyos ortopédicos, económicos, despensas, entre otros: Despensas paquetes de pañales sillas de ruedas Bolsas de diálisis Nebulizadores Cirugía Oftalmológica bastones aparatos auditivos andadores catres cobijas muletas Gasas y Vendas Baumanometro	2,464
Apoyos en Comida	Se brinda alimentos de forma gratuita a la población en general que solicita el apoyo. .	13,640

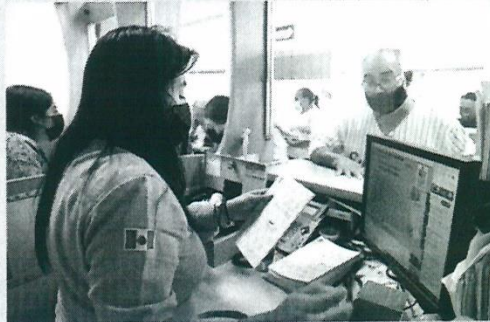
Casos De Negligencia O Situación De Riesgo	Es el tipo de atención al reporte que se recibe, consiste en la falta de satisfacción de las necesidades principales del niño: físicas, médicas, educativas y emocionales.	62
Taller Psicológico	Atención psicológica para el adulto mayor	1,408
Toma de presión	Se lleva control de presión arterial y glucosa de los adultos mayores para evaluar su nivel de funcionamiento físico.	4,146
<b>TOTAL</b>		<b>93,391</b>

## EJE II BUEN GOBIERNO

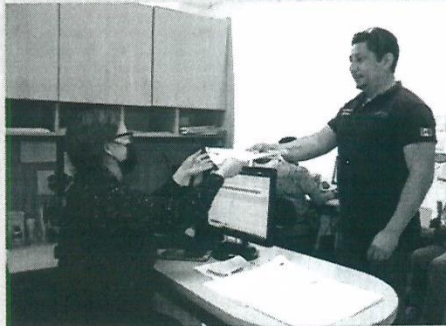
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo



Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal



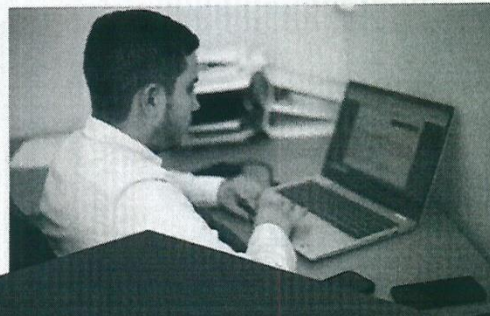
Secretaría del Ayuntamiento



Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal



Secretaría Ejecutiva de la Presidencia



SEGUNDO  
INFORME DE  
GOBIERNO

GARCÍA • ADMINISTRACIÓN 2021-2024









## PRODUCTIVO

Con el fin de integrar canales de cooperación y trabajar juntos para sostener el crecimiento económico y el desarrollo del municipio, buscamos alianzas para impulsar el progreso del municipio del segundo año de administración.

Este mes patrio del 2023, es un tiempo óptimo para generar cambios en todos los aspectos de la vida en sociedad; después de dos años de pandemia (Covid-19 ejercicios 2020-2021), tiempo en el cual la economía mundial se contrajo generando incertidumbre financiera y de consumo, y por si no fuera poco después vivimos la crisis hídrica sin precedente en nuestro

Se asesoró y orientó a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a fin de impulsar y fortalecer los sectores de comercio, servicios e industrial del municipio. Así mismo, se capacitó a los ciudadanos que tienen la inquietud de iniciar o hacer crecer sus negocios.

Municipio de García, N. L., (Ejercicios 2022 y 2023), ambos eventos nos marcaron, y podemos contar a las siguientes generaciones que logramos ser resilientes y tenaces en esta Región Industrial, creciendo de forma sostenida en población y consolidando a García como el nuevo polo económico. Podemos decir con orgullo crecimos en esta tierra.

Municipio García, N. L.	Población	Crecimiento poblacional aproximado en 8 años	% aproximado de crecimiento poblacional anual entre 2016 y 2023	Principales migrantes nacionales que llegan a García, N. L.
INEGI Intercensal 2015	143668	405,659	12.50%	Pachuca, Veracruz, Chiapas, Estado de México, entre otros
INEGI Censo de población y vivienda 2020	397,205			
Estimado de población 2023	549,327			

La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, por instrucciones de nuestro alcalde Ciudadano Carlos Alberto Guevara Garza, trabajamos de la mano con el Sector Empresarial y los Clústeres industriales para facilitar la instalación de nuevas empresas nacionales y extranjeras, que ofrezcan mejores salarios y prestaciones económicas sin que tengas que trasladarte fuera de nuestro Municipio.

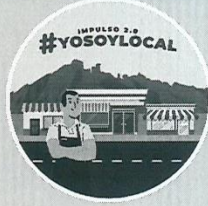

#### PRINCIPALES RESULTADOS

##### GARCÍA POR LA PRODUCTIVIDAD Y EXPANSIÓN DEL MERCADO INTERNO

Con el único propósito de mantener el empleo y fortalecer la economía local, el programa "Impulso Económico 2.0 #YOSOYLOCAL", promueve la unidad e identidad de los negocios con la campaña #Soy Local, a fin de que el promotor del programa sea el comerciante, fomentando hábitos de higiene y siendo Agente de Cambio en su colonia con las siguientes marcas:



Y en este segundo año de gestión se impulsó a los micro negocios dando los siguientes resultados:

Marca	Servicios	Población
	1.- Creación de contenido multimedia para diversas plataformas de redes sociales como Facebook, Instagram, y/o Fan-Page de Facebook. 2.- Descuentos en predial. 3.- Regularización en permisos. 4.- Administración de redes sociales.	434 comercios
	Con este programa se hace una labor de conciencia con la comunidad en general para apoyar y proteger a los pequeños negocios familiares y sus fuentes de empleo, en García el (DENUE) directorio nacional de unidades económicas del INEGI indica que, en García N. L., contamos con más de 4,500 micro negocios, siendo más del 90% de los negocios que hay en nuestro Municipio	Toda la Ciudad

Actualmente apoyamos a 434 negocios de venta de alimentos, servicios médicos, dentales, imprentas, joyería, productos de limpieza, florerías, barberías, belleza, mercadeo de productos varios y más, superando nuestra meta anual anterior y llegando a la cantidad de 3,167 flyers, creación de contenido multimedia para promover la venta de productos y servicios de estos 434 micro negocios locales.

Los beneficios que reciben los integrantes del programa son:
Creación de contenido multimedia para mejorar sus ventas en línea y venta a domicilio, análisis Foda y revestimiento del programa en su negocio.
Creación de Facebook y/o administración de redes sociales del mismo hasta por 2 meses a fin de impulsar su reactivación
Asesoría para tramitar permisos de salud, comercio, protección civil y/o desarrollo urbano (preocupación menos para el comerciante)
Asesoría para tramitar permisos de salud, comercio, protección civil y/o desarrollo urbano (preocupación menos para el comerciante)
Cursos y capacitación profesional (contabilidad, venta en línea, marketing, permisos, entre otros)

Vinculación entre los mismos comercios y/o con proveedores.
En seguridad creamos la Marca "Negocio Seguro", mediante una línea análoga colocamos un Panel de Emergencia para atender una situación de seguridad, salud y/o incendio. (Esto permite que los negocios se vuelvan un centro de apoyo a la comunidad y que los vecinos se sientan un poco más seguros).
Vinculación entre los mismos comercios y/o con proveedores.
En seguridad creamos la Marca "Negocio Seguro", mediante una línea análoga colocamos un Panel de Emergencia para atender una situación de seguridad, salud y/o incendio. (Esto permite que los negocios se vuelvan un centro de apoyo a la comunidad y que los vecinos se sientan un poco más seguros).
Publicidad y dinámicas como givaway, con el fin de promover sus artículos.
Realización de las #ExpoConsumeLocal con el fin de generar espacios para los Emprendedores.

Los resultados del programa se muestran a continuación:

TOTAL DE EVENTOS EN GENERAL			
Expo #Consume Local			18
Creación de contenido Multimedia			3,167
EXPO#YOSOYLOCAL			
FECHA	ASISTENCIA	EMPRENDEDORES	UBICACIÓN
Octubre	3235	35	Paraje San José
Octubre	3876	41	Estacionamiento de Merco
Octubre	3452	53	Fraccionamiento Héroes de Capellania
Octubre	1576	45	Centro Cultural Las Lomas
Noviembre	289	35	Paraje San José
Noviembre	389	7	Estacionamiento de Merco
Diciembre	5970	90	Estacionamiento de Merco
Enero	5455	90	Merco
Febrero	22,660	170	Estacionamiento de Merco
Febrero	2500	58	Fraccionamiento Héroes de Capellania
Febrero	470	45	Centro Cultural Las Lomas
Marzo	750	40	Real de Capellania
Mayo	290	63	Centro Cultural Las Lomas
Mayo	6212	69	Estacionamiento de Merco
Mayo	1798	30	Fraccionamiento Héroes de Capellania

Junio	120	18	Centro Cultural Las Lomas
Junio	2819	69	Estacionamiento de Merco
Junio	1950	31	Fraccionamiento Héroes de Capellanía
63,811 beneficiarios		989 emprendedores beneficiados	

Con la actividad de Expo #Consume Local en los meses de octubre 2022 al mes de agosto del 2023, se logró obtener la visita de 63,811 ciudadanos, para consumir los productos de al menos 989 comercios locales.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, con la mira en beneficiar a los consumidores, y además favorecer a los comerciantes,


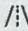
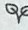

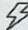
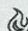

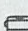

prestadores de servicios y emprendedores de nuestro municipio, realizó estas acciones para conservar estos emprendimientos, y los trabajos que generan. Con lo antes expuesto, queda de manifiesto que la Administración Pública de García pasó de ser una administración reguladora y vigilante a una administración facilitadora y proactiva en todos los sentidos para nuestra población y turistas que nos visitan.



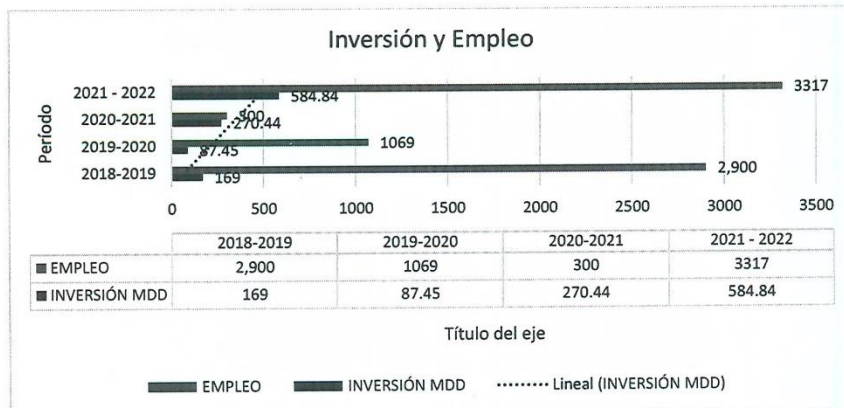
**GARCÍA LUGAR IDEAL PARA  
HACER NEGOCIOS Y ATRAER  
INVERSIÓN**

Para fortalecer las relaciones nacionales e internacionales desarrolladas durante la presente administración, se ha dado continuidad a las acciones emprendidas con los organismos, entidades del país y del extranjero, que estratégicamente conducen el desarrollo económico y social del

municipio. En este sentido, se evidencia que García es el presente y futuro de las Inversiones del Estado de Nuevo León, ya que se construye el Parque Industrial Stiva, espacio estratégico y aliado para recibir a empresas como Carvajal Empaques y Daewon Chemical quienes en conjunto llegan con una inversión inicial de 42 millones de dólares y generando alrededor de 300 nuevos empleos en este año 2023.

STIVA GARCÍA INDUSTRIAL PARK	
<b>TOTAL AREA:</b> 25 HA   60 AC	<b>AVAILABLE LAND:</b> 8 HA   20 AC
<b>PARK INFRASTRUCTURE:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>ACCESSIBILITY</b> Infrastructure design for all</li> <li> <b>ACCESS ROADS</b> Concrete pavements</li> <li> <b>BIODIVERSITY</b> Native plant species</li> <li> <b>BIKEWAY</b> Path for cyclists</li> <li> <b>ELECTRICITY</b> 7.5 MVA</li> <li> <b>NATURAL GAS</b> Feasibility</li> <li> <b>PUBLIC LIGHTING</b> LED Lighting</li> <li> <b>PUBLIC TRANSPORTATION</b> At the access of the park</li> </ul>	

Para efectos ilustrativos se muestra gráficamente la recuperación de los empleos e inversiones históricas del 2018 a la presente 2023, incrementando notablemente la inversión para este ejercicio fiscal.

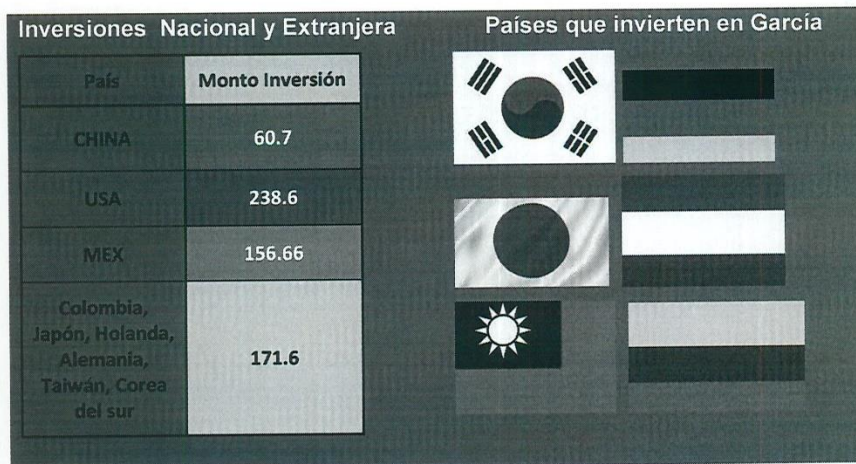


Considerando el notable incremento en este ejercicio 2022 – 2023, de forma sostenida y con mayor generación de empleo para esta región económica.

Municipio	Empleos	MDD
Inversión García, N. L.	<b>6,983</b>	<b>587.46</b>

En este sentido se refrenda que Nuevo León y en particular García por vocación es de carácter industrial, y con la llegada de Tesla colindando con nuestro Municipio, García anexará empresas dedicadas al desarrollo de tecnológica de punta, así como empresas de logística. Ejemplo de esto es la llegada de nueva inversión extranjera, para tal efecto se muestra el origen de las principales inversiones:

La captación de inversiones por más de 299 millones de dólares radica sólo en inversión estadounidense y china. Con esto se consolida el esfuerzo de atraer empleos formales y aumentar la competitividad de las empresas que se ubican en esta zona industrial. Para los actuales estudiantes será necesario adaptarse al idioma inglés, chino, y algunos otros idiomas que por crecimiento y desarrollo deberán dominar.



Nuestro Estado y nuestro Municipio se basa en una Cultura de Trabajo, forjada por nuestros padres, y con solamente el 04% de la población del País, aportamos más del 11% del Producto Interno Bruto de las manufacturas del país, eso determina la calidad de nuestra gente. Todas las personas buscan mejor calidad de vida y aquí lo obtiene, prueba de ello es que somos el tercer estado de ultra crecimiento en el país ya que contamos con residentes de todo México y de otros países, ellos han escogido nuestro municipio para establecerse y hacer vida en familia. Y se conjuga que los empresarios e inversionistas buscan una población

productividad y con calidad, aquí la obtienen sin lugar a duda; esto genera un círculo virtuoso todos los días transforma nuestro entorno y nuestra ciudad sin descanso.

En el tema comercial y de servicios, las marcas de tiendas de autoservicios siguen confiando en García, es el caso de Merco Paraje San José que con una inversión de 60 millones de pesos y después de algunos años insistiendo con esta gestiones es que en el mes de Marzo del 2023 abre Merco esta sucursal tan esperada para este sector de García, generando 130 empleos directos y 20 indirectos con esta sucursal, por lo que se agradece

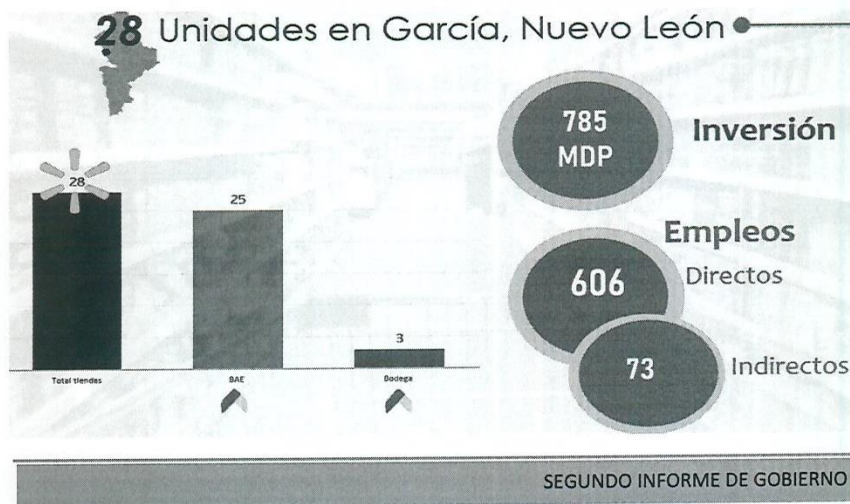


a las Familias Asís Arteaga y Asís Gutiérrez, por crees e invertís en nuestro Municipio.



La inauguración de la sucursal de Merco en Paraje San José también es un recordatorio de la importancia del sector de los supermercados en la economía mexicana. En los últimos años, este sector ha experimentado un importante crecimiento, lo que ha permitido la creación de empleos y el fortalecimiento de la economía local. Gracias Merco., Esta apertura representa un paso más en la consolidación de la importancia de las cadenas de supermercados, y

además es una muestra del compromiso de este Gobierno Municipal con la comunidad y el desarrollo económico de la región, Por otra parte, la empresa Wal-Mart de México, sigue creyendo en el potencial de nuestra casa, y muestra de ello es la inversión actual, contando en total con 28 unidades de las cuales 3 son del formato Bodega Aurrera y 25 unidades son del formato Bodega Express, tal como se muestra a continuación.



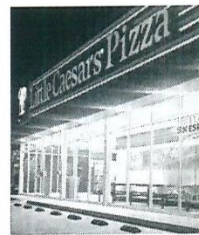
Específicamente en estos ejercicios 2022 y 2023, Wal-Mart de México invirtió 398 millones de pesos, generando 304 empleos directos y 45 empleos indirectos.

	Formato	Nombre	Municipio	Inversión	Empleos	
					Directos	Indirectos
1	Bodega Aurrera Express	Punta Diamante	García	\$20,181,536	15	1
2	Bodega Aurrera	Real de Lincoln	García	\$99,289,891	77	16
3	Bodega Aurrera	García Poniente	García	\$99,289,891	77	16
4	Bodega Aurrera Express	Plaza Dominio Cumbres	García	\$20,181,536	15	1
5	Bodega Aurrera Express	Cordillera	García	\$20,181,536	15	1
6	Bodega Aurrera Express	Sierra Real	García	\$20,181,536	15	1
7	Mi Bodega Urbana	Heroes Lincoln	García	\$58,612,870	45	6
8	Bodega Aurrera Express	Vista Montaña García	García	\$20,181,536	15	1
9	Bodega Aurrera Express	Paseos Alameda	García	\$20,181,536	15	1
10	Bodega Aurrera Express	Portales de Lincoln	García	\$20,181,536	15	1



Además de estas marcas de autoservicio, empresas como Seven Eleven está creciendo con la construcción de tres binomios de Gasolinera y tienda y una sucursal de tiendas de su Marca, Farmacias Guadalajara con 3 establecimientos, Treviño refacciones, Salud Digna, y Oxxo con un especio más para tiendas de conveniencia, en conjunto con una

inversión aproximada a los 115 millones de pesos y 189 nuevos empleos. De igual forma la marca Little Caesar's abre su sexta tienda con una inversión total entre todas sus sucursales de más de dos millones de pesos y la generación de 200 empleos para jóvenes que es el mercado que atienden en estas marcas de comida rápida.



De igual forma está en construcción la zona comercial de Heberto castillo, con la atracción de nuevos servicios y establecimientos, tal es el caso de Carl's Jr. y Carnicería Ramos, junto con otras marcas que van a transformar la ciudad, en estos espacios en construcción se han generado más de 300 empleos y hasta el momento

Van más de 95 millones de pesos, por lo que para el próximo año nuestra ciudad seguirá en desarrollo y constante crecimiento. Y no menos importante, en el tema de Responsabilidad Social diversas empresas y negocios se sumaron para llevar sonrisas a niñas y niños para diversos eventos tales como: Caravana Coca Cola, Encendido del Pino, Día de Reyes, Día del Niño entre otros contando con la participación de empresas y negocios como: Frisa, Incasa, Mi norte, Pasa, Pegasus, Protexa, y Regio Cal donaron 1,800 juguetes. Asimismo, se gestionó con algunas empresas y fundaciones, la donación de \$600.000.00 pesos, depositados en la tesorería del

municipio de García, N.L., para apoyar proyectos productivos y fomentar el autoempleo, el impacto de este programa se verá en un apartado especial, sólo nos resta agradecer a todas y cada una de las empresas que apoyan este programa, Presajet, S.A.P.I de C.V., Delka, Xenpal, Industrializadora de Caliza, S.A. de C.V., Wolong Electric, Henglie de México, Super Merco, S.A. de C.V. y Wolong Electric Industrial Motors S.A.P.I. S.A. de C.V., de parte de los emprendedores de García, nuevamente Gracias. Además de gestionar un donativo con más de 2,850 despensas a un valor de \$300.00 pesos cada una, dando un apoyo total por más de \$855,000.00 pesos de parte de Super Merco, S.A. de C.V., y 7 Eleven México S.A. de C.V., con esto se suma un gran esfuerzo de gestiones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, dando un gran total en apoyos por más de un millón de pesos, en favor de los sectores más vulnerables en nuestro municipio.

## COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Durante la administración 2021-2024 la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo continuó con la coordinación y promoción de actividades productivas, dando importancia a las emprendedoras y emprendedores. Ya que es de gran importancia para esta Administración el apostar y fortalecer el desarrollo de dichos micro negocios familiares, a fin de que en lo posible generen empleos y abonen a una economía en desarrollo.

### ***-Asesoría y vinculación***

Con el objetivo de Impulsar las iniciativas productivas y emprendimientos de los ciudadanos de García, que no cuentan con los recursos y conocimientos necesarios para desarrollar o fortalecer su actividad económica, brindamos asesoría a más de **3780** ciudadanos, de los cuales en el ejercicio que estamos informando se realizaron **784 capacitaciones**, sobre los distintos puntos estratégicos para situar su negocio, trabajo en equipo, aumento de ventas, publicidad en redes

sociales, asesoría legal, estrategia de precios, entre otros.

### ***-Impulso Económico para Proyectos Productivos***

Con la finalidad de promover el autoempleo, y que el ciudadano desarrolle una actividad productiva por cuenta propia, ya sea para mejorar su calidad de vida o contar con un ingreso adicional, la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, junto con empresas de la localidad que apoyan para que este proyecto se lleve a cabo como lo son Merco, Mextile, Delka Hospital Veterinario, Centro Recreativo Ecológico Xenpal, Frisa, Industrializadora de Caliza, Grupo Protexa, Calidra, Pasa y Wolong Electric, crearon un fondo económico para activar el programa municipal denominado "Impulso Económico para Proyectos Productivos". En este sentido, uno de los principales objetivos del programa es beneficiar a personas con discapacidad, madres solteras, adultos mayores, personas autóctonas y/o en estado de vulnerabilidad, para beneficiarlos con mobiliario, equipo, y herramientas que

les permita impulsar el negocio que ya operan desde su hogar, pero que requiere de ese pequeño impulso para vender a mayor volumen.

Los apoyos otorgados durante este año fueron planchas con ollas a baño maría, máquinas de soldar, máquina de corte con delineadora, sillas hidráulicas, vanitys, planchas con mesa de trabajo, planchas con freidora de rejilla, plancha con freidora de antojitos mexicanos, mesas, toldos, triciclos, hornos, máquinas de coser, impresoras, tanques de gas, congeladores horizontales, mesas de trabajo, mecheros con quemadores, disco duro, plancha de serigrafía, estantes, hieleras, cortadora de metal, esmeril, plancha con trompero, vitrinas, compresor, carrito espiguero, banquitos, juegos de vaporeras entre otros.

En el año se han recibido más de mil solicitudes y se han beneficiado a más de 660 familias en donde nos gustaría resaltar que estamos orgullosos y comprometidos con las personas que a pesar de vivir con alguna discapacidad como lo es el señor José Valadez, lucha, se esfuerza y busca la manera de salir adelante aun y cuando en este caso muy particular, Don José haya perdido la vista hace algunos años, este por mencionar uno de tantos casos que hemos apoyado en esta administración a personas vulnerables.

En esta entrega, cabe resaltar que se apoyaron por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo a 67 padres de familia del nuestro municipio, que buscan mejorar la calidad de vida de su familia con un ingreso extra, aplicando sus habilidades en el negocio que iniciaron con este apoyo.



### **Entrega edición pueblos indígenas**

Cabe recalcar que el día 09 de agosto del 2023 se conmemoró el día internacional de los pueblos indígenas en donde se realizó la entrega de 27 proyectos a personas autóctonas situadas en el municipio de García las cuales hablan una lengua indígena como lo es el náhuatl, totonaco, tenek, chontal, chinanteco, huasteco, mixteco y zapoteco.

### **Entrega edición día del adulto mayor**

En el día 28 de agosto del 2023 se llevó a cabo un evento especial en donde se otorga un total de 31 apoyos a personas de la tercera edad a quienes les tenemos una gran admiración ya que siguen teniendo la ambición y actitud para salir adelante y llevar a cabo su negocio.

### ***-Programa de capacitación***

Con el objetivo de brindar a los ciudadanos la posibilidad de adquirir

habilidades y conocimientos para desarrollar un negocio, auto emplearse o bien generar algún empleo, se trabajó con las distintas colonias y otros centros comunitarios del municipio, en donde se impartieron 81 cursos de capacitación, con la participación de más de 730 ciudadanos, entre los cursos que se llevaron a cabo son: sesiones de barbería, cubierto de manzanas, aplicación de gel semipermanente, alaciado, maquillaje, aplicación de uñas, corte de cabello básico para hombre y mujer, manualidades navideñas, entre otros.

### **Curso de cubierto de manzanas.**

Se realizó en las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo en la colonia ampliación los nogales 2 con un total de 14 participantes.



## GARCÍA GENERADOR DE EMPLEOS Y TURISMO

### GARCÍA, IMPULSO LABORAL

**2,128** Empresas han tenido la oportunidad de ofertar **13,858** vacantes, donde más de **7,000** habitantes de las diferentes Colonias de nuestro Municipio, han podido registrar sus datos para postularse a vacantes que van desde áreas profesionistas y técnicos, hasta trabajos de Ayudantes generales u oficios varios.

Es importante mencionar que la Bolsa de Empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico de nuestro Municipio, ha implementado y puesto en marcha dos programas medulares que lo impulsan y promueven (**Bolsa de empleo permanente y Bolsa de empleo itinerante**) además de darle seguimiento y continuidad a los programas base que son la Bolsa de empleo virtual, ferias o eventos masivos de reclutamiento en campo donde eventualmente también, se respaldan las actividades de otras Dependencias y nuestra atención formal directa diaria, en el domicilio de las oficinas de la bolsa de trabajo.

**Bolsa de empleo Virtual:** Dicha aplicación virtual nos ha permitido tener la capacidad de captar en esta comunidad buscadora de empleo 1229 candidatos registrados y postulado a 336 vacantes de diferentes áreas, tanto profesionistas, ayudantes generales o de diferentes oficios, todo generado por 356 empresas que se han registrado para exponer sus vacantes de trabajo hasta la fecha.

#### **1.- Feria de empleo Permanente:**

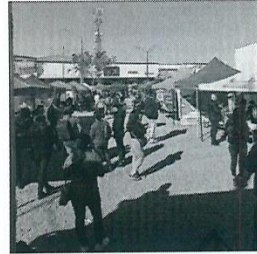
Cuyo objetivo es concentrar en lugares claves y específicos, la oportunidad de que la comunidad de nuestro Municipio encuentre permanentes opciones de empleo, con entrevistas directas de las empresas y contrataciones inmediatas. Lo que permite generar la confianza de encontrar con seguridad, empleo para cualquier perfil o nivel, en un solo lugar.

#### **2.- Feria de empleo Itinerante:**

Es una forma de llevar las oportunidades laborales directamente a las diferentes Colonias de nuestro Municipio. Es poner al alcance de la población en

general, la oportunidad de contactar directamente con las empresas o reclutadores y definir una contratación o seguimiento de formalidad a un trabajo, sin que deban trasladarse grandes distancias o desgastar su economía en el transporte para la búsqueda de dichas oportunidades.

**3.- Feria de Inclusión Laboral:** El empleo inclusivo en todos sus conceptos, es uno de los objetivos de mayor relevancia a los que la Secretaría de Desarrollo Económico presta especial atención por conducto de la coordinación de bolsa de empleo. Como parte de las actividades se ha realizado una feria de empleo que ha permitido la participación de más de 45 empresas y hemos tenido un flujo de más de 400 solicitantes con alguna característica de inclusión, de esta forma se ha logrado ser parte de la solución a una más de las necesidades de nuestra población. Aparte de la atención a la comunidad en general a quienes de igual forma se les ofreció más de 700 vacantes de diferentes áreas.



4.- De igual manera se realizaron 3 macro brigadas de empleo que se realizaron con apoyo de la Dirección de Educación y Dirección de la Juventud respectivamente, En estos 3 eventos se beneficiaron y participaron alrededor de **1,200** personas y **196** empresas ofertaron más de **4,000** vacantes en su conjunto.

5.- De Todas las actividades de la bolsa de empleo, en los diferentes programas que se aplican en campo, la bolsa de empleo ha llevado sus atenciones a más de **6** Centros Comunitarios de las diferentes Colonia



y mantiene sus servicios vigentes, aplicando los diferentes métodos de atención inmediata al ciudadano.

**A) ATENCIÓN DE SERVICIOS DE EMPLEO EN CENTROS COMUNITARIOS:**

- 1.- Centro Paraje San José. Av. Lagos entre Av. praderas y calle del parque, Col. Paraje San José
- 2.- Centro Las Palmas. Calle las palmas, a un costado del DIF las palmas.
- 3.- Centro Sta. María, Calle Santos inocente, esquina con Av. Sta. María, Col. Sta. María
- 4.- Centro Las villas, Calle Villa Amaranto esquina con Villa Pisa Col. Priv. Las Villas
- 5.- Centro Capellanías, Calle Ibiza, entre Sevilla y Av. Capellanía en la col. Real de Capellanía
- 6.- Centro La Flama, Calle perla entre manzano y ébano, Col. Ampliación Los Nogales.
- 7.- Centro Cultural las Lomas
- 8.- Col. Valle de Lincoln

**B) MÉTODOS DE ATENCIÓN LABORAL INMEDIATA AL CIUDADANO:**

- 1- Módulo de atención personal en campo. (Ferias itinerantes)
- 2- Atención personalizada en las oficinas de SEDEYT (Ave. Nogal 221 Col. Ampliación Los Nogales 2)
- 3- Atención por medio de los recursos digitales. (Internet, Facebook Correo electrónico y Whatsapp)
- 4- Apoyo directo a las empresas para consultar cartera directamente en nuestro banco de datos o enviar de manera digital información de solicitantes.
- 5- Apoyó a empresas, en coordinación con el área de comunicación social de nuestra Administración, se ofreció el apoyo a publicar en redes sociales de la página del Municipio, las vacantes vigentes y el perfil que las empresas requerían en ese momento.

En este mismo contexto, en la parte de Responsabilidad Social, el día 03 de mayo del año en curso se realizó el 1er Conversatorio con la Cónsul de Canadá en Monterrey y más de 500 jóvenes de nivel bachillerato, logrando una conexión y con estos jóvenes. Posteriormente el día 15 de junio, el Ing. Eduardo Garza T. Junco, Presidente del Consejo Frisa, y con un lleno en el Teatro Municipal. Las

instituciones educativas que nos acompañaron en este evento fueron el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (CECYTE GARCÍA 1 Ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz); Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (CECYTE GARCÍA 2 Ubicada en Av. Titanio); Preparatoria No. 19 de la U. A. N. L.,

Universidad de Nueva Extremadura (Plantel García) y algunas secundarias de nuestro Municipio. Este conversatorio tuvo tanto impacto en los jóvenes que se replicará con otras Autoridades Internacionales, Empresas exportadoras y personales de relevancia Nacional por su impacto en la vida Pública.

**DESTINO TURÍSTICO NACIONAL E INTERNACIONAL DE GARCÍA**

García se caracteriza por su riqueza turística e inigualable, sus atractivos naturales, su gastronomía y la hospitalidad de su gente, todos esos componentes, generan una riqueza y una ventaja competitiva, que el Gobierno Municipal se ha preocupado por mantener y difundir. Es por eso que desde el inicio del mandato de nuestro alcalde, se asumió el compromiso de fortalecer la actividad turística considerando su importante papel en el desarrollo integral y económico del municipio.

Con este preámbulo, nos pusimos el objetivo de brindar información sobre nuestros emblemáticos lugares turísticos, como lo son, el centro histórico, las grutas de García, Ica mole, Rinconada, el templo de San Juan Bautista, parques particulares como los son el viñedo Maravillas, Xenpal, Faisanes y Museo de la Torca, Con este indicador se instruyó al módulo de información para turistas y facilitar la información a nacionales y extranjeros, estas actividades nos

permitieron triplicar el número de visitas a más de 11,470, en el entendido de que el año pasado nos visitaron 4,452 entre recorridos por nuestro centro histórico, y demás lugares icónicos, todos atendidos por nuestro personal de guías de turistas.

Uno de los principales objetivos es que los visitantes a nuestro municipio conozcan los lugares turísticos, es por ello que a través del camión oficial de la dirección de turismo se han realizado traslados a distintos destinos, como lo son:

LUGAR DE SALIDA	LUGAR DE VISITA	NÚMERO DE PASEOS EN EL TURIBUS	BENEFICIARIOS
CENTRO HISTÓRICO DE GARCÍA, N.L.	Centro histórico a las Grutas de García, N.L.	143	2,860
CENTRO HISTÓRICO DE	Centro histórico al Zoológico Xenpal	73	1,576
	Centro histórico a la	47	940

GARCÍA, N.L.	hacienda Rinconada.		
	Centro histórico a la Cueva ahumada	34	680
	Centro Histórico a la vinícola "Maravillas"	69	1,380
	Centro Histórico a la plaza la mole	75	1,500
	Centro Histórico al Museo de la Troca	18	360
<b>TOTAL</b>		<b>459</b>	<b>9,296</b>

Una actividad que se ha llevado a cabo desde el inicio de la administración ha sido el mercado artesanal, el cual está conformado por 26 artesanos nativos de nuestro municipio, su finalidad es impulsar y mostrar los productos hechos artesanalmente y que representan a nuestro municipio, El mercado artesanal se encuentra ubicado en la plaza principal del centro histórico logrando obtener más de 8,664 visitantes por lo cual a nuestros

artesanos les mejora su ventas notablemente.

Los eventos que están a cargo de esta Secretaria y que se realizaron este año con muy buena aceptación son los siguientes:

El día 27 de Octubre del 2022, se realizó la decoración en la rotonda ya conocida como la "La Rotonda de las Letras" donde se encuentran ubicado el nombre de nuestro municipio "GARCÍA NL", espacio que sirve de marco fotográfico e icónico, para el recurso de nuestros visitantes, mismo espacio que sirve para anunciar por ejemplo el DÍA DE MUERTOS, en donde se instalaron lapidas simulando un panteón, y en cada una de ellas se colocó una tradicional calavera escrita y dedicada a las secretarías de la administración pública municipal de García.



El día 1 de noviembre del 2022, se procede a cumplir con el tradicional **Desfile de La Catrina** en el que participaron todas las dependencias municipales con carros alegóricos, así mismo también la tradicional callejoneada, partiendo de la plaza principal del centro histórico, en la que nos acompañaron más de 3,143 ciudadanos y turistas, en compañía del Alcalde Carlos Alberto Guevara Garza, así como de los distintos departamentos municipales. Dicho recorrido concluyó en el panteón Dolores y se brindó una serie de espectáculos, como lo fueron, bailables, narraciones de leyendas y música en vivo



El día 18 de noviembre del 2022, se ilustro una decoración en la rotonda donde se encuentran ubicadas las letras turísticas, en conmemoración a la Revolución Mexicana, teniendo esta decoración una cantidad considerable de visitantes para tomarse la foto del recuerdo.



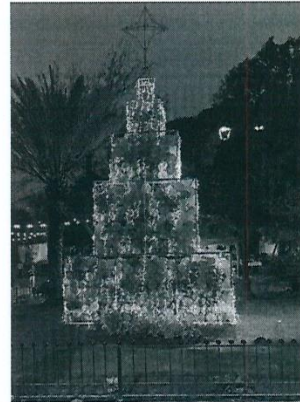
El día 28 de noviembre del 2022, en la plaza principal del centro histórico se hizo la instalación del pino navideño con pelotas y la decoración alusiva a las fiestas decembrinas, reutilizando el reciclado de llantas para simular esferas navideñas la cual se obtuvo la

visita de 1,980 entre ellos ciudadanos y turistas pasando un día inolvidable.

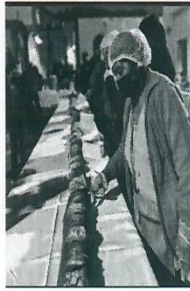


El día 3 de diciembre del 2022, en conmemoración a las fechas decembrinas se realizó el ya tradicional desfile y festival navideño, el cual se llevó a cabo por las principales avenidas y colonias del municipio obteniendo la visita de más de 71,000 ciudadanos y turistas.

El 8 de diciembre del 2022, se efectúa la actividad tradicional del encendido del pino en la plaza principal del centro histórico, en el cual se realizaron espectáculos de show infantil, se regalaron churros, chocolate caliente, elotes, juguetes y bolsas de dulces a los más de 4000 asistentes al evento, entre ciudadanos y turistas.



El 6 de enero del 2023, se celebra evento del día de reyes, en cual se partió la tradicional rosca, en dicho evento se presentaron espectáculos de show infantil, se repartió la rosca, chocolate caliente y todas las pelotas que se utilizaron para la decoración del pino navideño, así como también se repartieron juguetes a los niños que asistieron. Se obtuvo un registro de más de 1,500 asistentes entre ciudadanos y turistas.



El día 12 de febrero del 2023, en la plaza principal del centro histórico se llevó a cabo un evento en alusión al día de San Valentín, en el cual se implementaron recorridos en bicicleta por las principales calles del centro histórico, así como set fotográficos y espectáculos con música en vivo. En dicho evento nos acompañaron autoridades municipales, turistas y ciudadanos del municipio obteniendo un registro de más 1,700 participantes en el transcurso del día.



El día 14 de Febrero del 2023, la fundación Cine polis nos apoya con la donación de más 700 entradas, en

conjunto con el Municipio de García, ofrecieron la oportunidad de una función de cine para adultos, niños con discapacidades diferentes y personas vulnerables de nuestro municipio disfrutando de un delicioso combo.



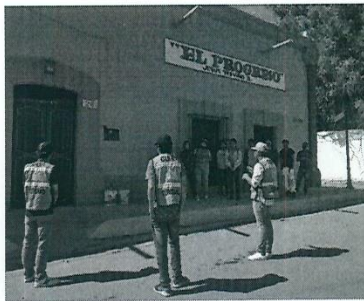
El 31 de marzo del 2023, con motivo del 172 aniversario del municipio, se llevó a cabo un macro recorrido escolar, en el que se recibió a un plantel educativo del municipio. Obteniendo como registro de visitas un total de 350 personas. Viviendo una experiencia muy agradable con la explicación de nuestros guías de turistas.

El día 5 de abril del 2023, se implementa el arranque oficial del proyecto "Turimobil" el cual consiste en realizar recorridos en carritos motorizados, esto con la finalidad de brindar una mejor comodidad a turistas que quieran realizar un recorrido largo por las principales calles del centro histórico teniendo un registro hasta la fecha de 580 ciudadanos y turistas que han disfrutado de este atractivo.



Durante los primeros días del mes de abril, se llevaron a cabo decoraciones en las principales calles del centro histórico, así como en la plaza principal, del 6 al 9 de este mismo mes, para realizar el festival de Semana Santa, en el que se hacen actividades, como callejoneadas, recorridos por el centro histórico,

guiados por los guías de turistas municipales, explicando cada uno de los puntos turísticos y explicando la historia de cada casona, ya sea en bicicleta, turimobil o caminando, alcanzando un total de más de 7,000 turistas y ciudadanos de nuestro Municipio.



El día 17 de junio del 2023, se realiza el evento del día del padre denominado "Se armó la carnita asada pa'papá" en la explanada de la Casa de Ayuntamiento. En el cual se presentaron espectáculos de comediante, shows interactivos y música en vivo, así como exhibición de autos, concurso de toro mecánico, torneo de domino y dinámicas de distintos promotores. También se entregaron premios a los participantes



de una rifa y se repartieron tacos de carne asa a todos los asistentes. En dicho evento se obtuvo un registro de más de 6,000 padres de familia.



Con la finalidad de capacitar, prevenir y erradicar la discriminación, el día 9 de agosto se lleva a cabo un evento llamado "Raíces García", con el objetivo de integrar a la comunidad indígena y ciudadanos que ya tienen sus hogares en nuestro municipio, en este evento se realizó una plática de concientización para la mayoría de los servidores públicos confirmando así que esta administración es 100% incluyente.



El día 27 de agosto se realiza el arranque del Programa Cultural "Raíces García" en la Plaza de la Explanada, ubicado en Heberto Castillo en el cual se tiene la visita de más de 1550 personas, contando con la participación del mercado artesanal a través del corredor gastronómico, artesanías, danzas y limpias tradicionales de diferentes culturas, dando la explicación de cada una de las personas en cargadas de estas actividades.

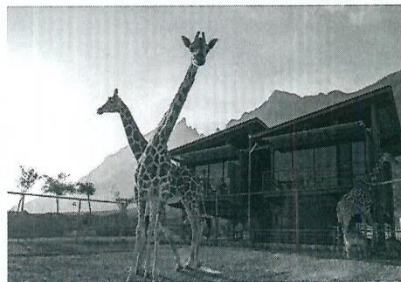


Tocando el tema del turismo deportivo, en mi administración hemos tenido diferentes rodadas en bicicletas, dando estas una excelente aceptación por parte del turismo y los habitantes de nuestro municipio, unas de ellas fue "Rodada en Familia" dónde nos acompañaron más de 650 ciclistas, "Montaña Fest" dónde nos acompañaron más 870 ciclistas, "Rodada de San Valentín" acompañándonos más de 700 ciclistas, "Sobre Ruedas en Familia" más de 500 participantes y "Peyote Trip" más de 980 ciclistas, con este tipo de actividades reforzamos el turismo y la derrama económica en nuestro municipio para los comercios locales.



Para esta administración nos es muy grato anunciar dos grandes aperturas en nuestro municipio, por parte de los centros recreativos Faisanes y Xenpal Centro recreativo los Faisanes, es un parque que no nos deja de sorprender con sus atractivos y me complace en anunciar su nueva apertura denominada "La Isla" que consiente en un espacio enfocado para los niños con diferentes juegos como por ejemplo: resbaladeros acuáticos, chorros de agua, arenero para diferentes actividades y un jardín para juego libre, con este atractivo Faisanes se sigue haciendo notar nacional e internacionalmente ya que contamos con una gran cantidad de turistas de todo el mundo, quien a su vez nos sigue apoyando con más de 1,300 entradas gratuitas a su parque para las personas adultas mayores, niños con discapacidades diferentes, jóvenes en situación de riesgo y personas más vulnerables.

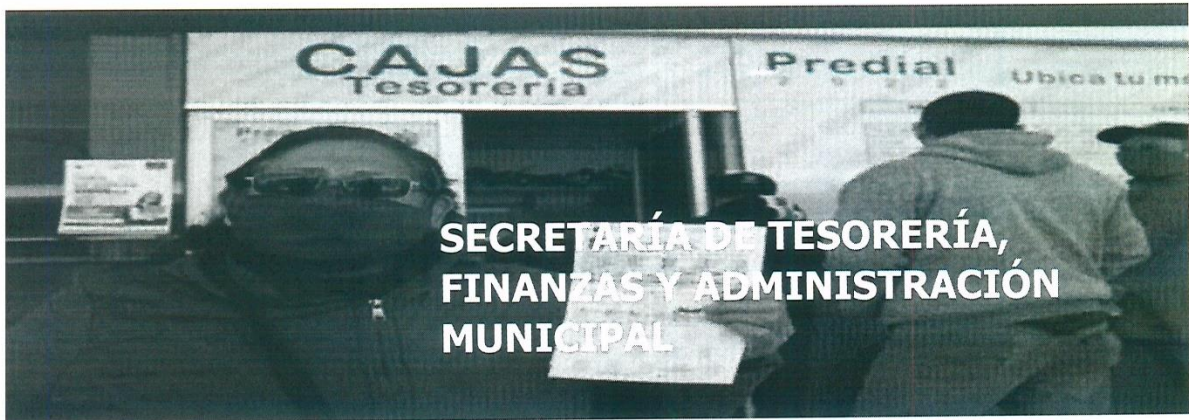
Hablando de la apertura de Xhant, el centro recreativo Xenpal abrió sus puertas con esta novedosa estancia, que cuenta con dos suite modernas elevadas a 3 mts. del suelo, en las faldas de nuestro cerro del fraile por tal motivo tiene una vista impresionante, contando con una terraza donde puedes almorzar a lado de 10 jirafas, aunando a esto puedes interactuar con más de 50 diferentes especies de animales al aire libre sin no antes mencionar que este tipo de estancia, es la quinta en el mundo el primero en todo México y Latinoamérica, nos llena de orgullo y satisfacción. Y el cual nos ha apoyado con más de 1,500 recorridos a su parque recreativo para las personas como lo son adultos mayores, niños con discapacidades diferentes, adolescentes en situaciones de riesgo y personas más vulnerables.



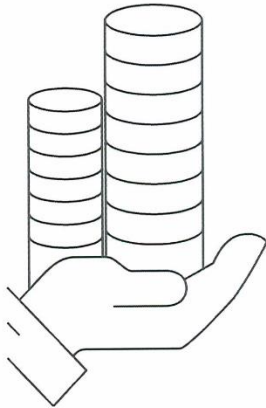
En esta Secretaría, seguiremos trabajando de forma continua y ordenada para poderle brindar a la ciudadanía un gobierno eficiente y de confianza, como hasta ahora lo hemos hecho, por instrucciones de nuestro alcalde C. Carlos Guevara Garza

**#SomosGarciaSomosFamilia.**





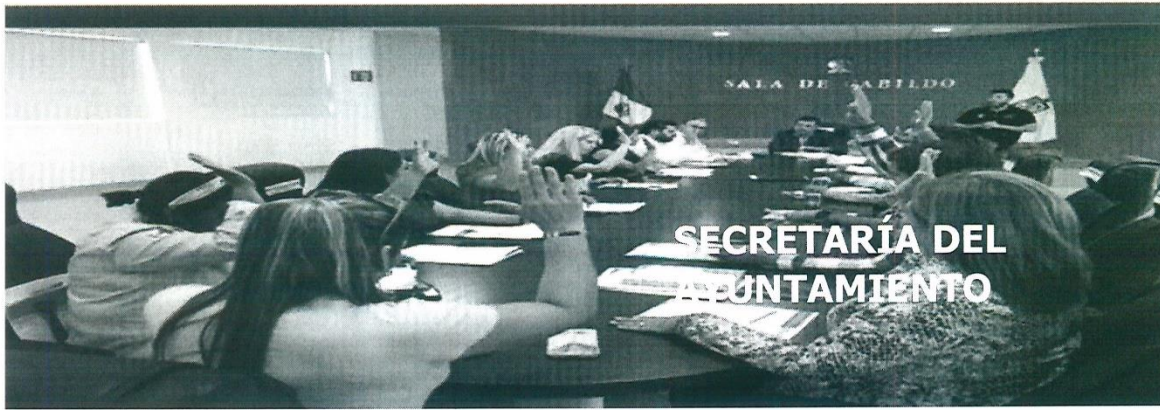
FINANCIERA



Una de las prioridades de esta administración es emprender programas sociales y proyectos de inversión que beneficien a la población en general, detonando con ello el crecimiento y el desarrollo en el municipio.

Se implementa la aplicación de políticas para una recaudación eficiente, con el fin de incrementar los ingresos municipales para contar con finanzas públicas sanas y equilibradas. De acuerdo con los registros de la Tesorería Municipal, los Ingresos Netos del Municipio para este primer año de administración ascienden a \$1,105,604,605.52 pesos.

DESCRIPCIÓN	INGRESOS RECIBIDOS (PESOS)	
	01/09/2022 – 31/12/22	01/01/23 - 31/08/23
Ingresos Propios	\$ 144,091,836.75	\$ 421,594,944.90
Participaciones y Aportaciones	\$ 263,493,678.46	\$ 644,108,434.58
Otros Ingresos	\$3,047,435.77	\$ 19,901,226.05
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 410,632,950.98</b>	<b>\$ 1,105,604,605.52</b>



#### REGLAMENTADA

En este segundo año de administración mantenemos la relación de trabajo y respeto con las distintas fracciones políticas integrantes del Cabildo, con la única finalidad de resolver de manera oportuna y eficaz los acuerdos necesarios para impulsar el desarrollo de García y sus habitantes.

Actualmente el Cabildo se compone de 27 Comisiones que atienden los asuntos de: Gobierno y Reglamentación; Hacienda Municipal; Seguridad Pública Municipal, Creación y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo; Salud Pública y Asistencia Social; Derechos Humanos; Desarrollo Social; Servicios Públicos Municipales; Comercio , Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos; Turismo y Fomento Económico; Desarrollo Rural;

Participación Ciudadana; Acceso a la Información y Transparencia; Conservación del Casco Histórico; Juventud; Patrimonio; Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Transporte; Igualdad de Género; Asuntos Indígenas; y Municipal Anticorrupción; Inclusión de las personas con discapacidad; Protección al Medio Ambiente; Protección Civil; Vialidad y Tránsito; Asuntos Religiosos; Comisión especial encargada de revisar y analizar el acto de entrega recepción de la administración pública del municipio de García, N.L.

En este segundo año de gestión, se efectuaron 37 Sesiones de Ayuntamiento, conformadas de la siguiente manera: 1 sesiones solemnes, 22 sesiones ordinarias y 14 sesiones extraordinarias, de la misma manera el cabildo aprobó 2 reglamentos, así como 19 dictámenes

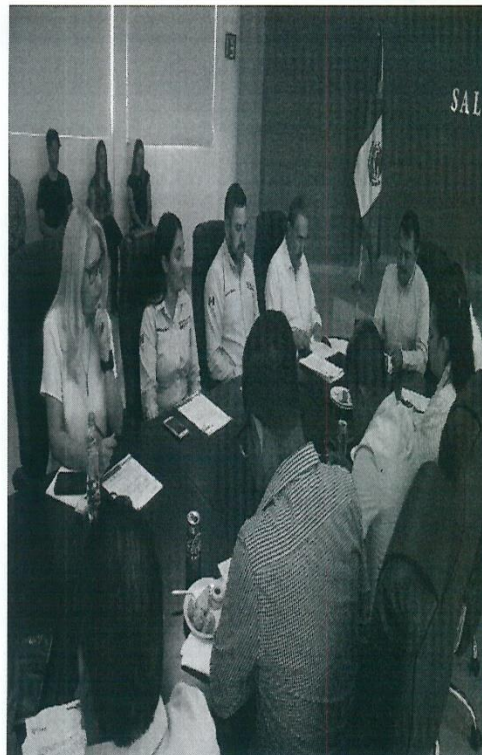
realizados en las sesiones de las comisiones que integran el Ayuntamiento.

Se han expedido nuevos reglamentos y se han realizado reformas a los ya existentes.

REGLAMENTOS APROBADOS
REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.
REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO DE RECURSO DE INCONFORMIDAD PARA EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

En cuanto a la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia, dependiente de la Secretaría de Ayuntamiento se reportan los siguientes las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS
PERMISOS COMERCIALES	1,562
INSPECCIONES Y/O REGULARIZACIONES REALIZADAS CON BASE EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO DE GARCÍA, N.L.	174
CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADOS DERIVADOS DE LAS INSPECCIONES REALIZADAS	41
VISITAS NORMATIVAS A ESTABLECIMIENTOS CON VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	20
OTORGO O REVALIDACIONES DE ANUENCIA	570
INSPECCIONES REALIZADAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.	488
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADOS DERIVADOS DE LAS INSPECCIONES	5
INSPECCIONES REALIZADAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, N.L.	777
OTORGAR ANUENCIAS MUNICIPALES	48
<b>TOTAL</b>	<b>3,685</b>



En este segundo año en la Dirección de tenencia de la tierra se han brindado los siguientes servicios, con la finalidad de que nuestros ciudadanos puedan tener en regla sus predios.

ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS
Asesorías Brindadas a los Ciudadanos del Municipio de García, N.L.	144
Integración de expedientes	121
Actualización de datos en el padrón de polígonos irregulares del municipio de García, N.L.	5
Gestión Administrativa	2
Visitas a Polígonos Irregulares en el Municipio de García, N.L.	215
Otros servicios brindados a los ciudadanos del municipio de García, N.L. de información General.	360
<b>TOTAL</b>	<b>847</b>

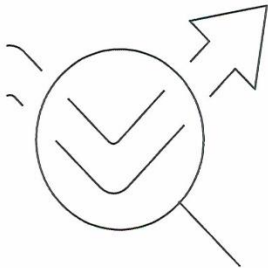




RESPONSABLE

En el marco de las acciones Anticorrupción y de Transparencia del municipio se trabaja de la siguiente manera:

**SITUACION PATRIMONIAL** \_\_\_\_\_



Los servidores públicos tenemos el compromiso y obligación de transparentar nuestros bienes, nuestro patrimonio y la manera de adquirirlos; esto con fundamento en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por ley debe de ser presentada dicha declaración a más tardar el último día del mes de mayo.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal recibió un total 1,104 de declaraciones patrimoniales.

TRANSPARENTE \_\_\_\_\_

En colaboración con el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFO NL) y Cívica Digital México S.A.P.A.I de C.V., se firmó el

15 de Junio de 2023 dos mil veintitrés, el Convenio relativo a OPEN DATA, mediante el cual se sigue trabajando para la publicación de Datos Abiertos Nuevo León, el cual comprende los

datos que se ponen a disposición de la población en formatos abiertos, se publican temas como: Parques Públicos, Zonas de recolección de basura, Índices de estadísticas de accidentes viales, Módulos de atención de Seguridad Pública, Centros de los Sistemas DIF Municipal, Centros Culturales y Deportivos, Centros antirrábicos, Contratos de Licitaciones y Puntos de Abastecimiento de agua. Esto con el fin de que la información resulte asociaciones civiles, quienes se preocupan por hacer llegar la información oportuna a la ciudadanía.

De septiembre 2022 a agosto de 2023 la Unidad de Transparencia dependiente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal ha recibido 268 Solicitudes de acceso a la Información, así como 01 Solicitud de Datos Personales (Derechos Arco), a las cuales se les ha dado el trámite correspondiente en tiempo y forma, así como el cumplimiento respectivo a los Recursos de Revisión derivados de algunas de ellas.

Igualmente, en éste segundo año, en cumplimiento a la Ley, se cuenta con

relevante y útil para los ciudadanos, y a efecto de dar cumplimiento con la normatividad ante el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFO NL), Órgano Garante que vigila y regula las actividades en cuestión; así como asociaciones civiles, quienes se preocupan por hacer llegar la información oportuna a la ciudadanía.

un Comité de Transparencia, donde se celebraron 38 sesiones, e integrado por el Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León, Secretaria de Participación Ciudadana, Consejero Jurídico de la Administración Pública y la Directora de Transparencia, este tiene como objetivo la confirmación de clasificación de la Información, que puede ser Clasificada como Reservada, Confidencial, Inexistente, Incompetencia, Desclasificación de la Información y Prórroga, esto de acuerdo a la información requerida en

las solicitudes de acceso a la información.

En este segundo año hemos seguido con capacitaciones en temas de Transparencia, por lo que se llevaron a cabo 11 , las cuales fueron: Generalidades de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León, Solicitudes de Información y Recursos de Revisión, Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), Recomendaciones para la carga de los formatos de (SIPOT), Generalidades de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, Clasificación y reserva de la información, Taller del Principio de Información en materia de Datos Personales, Transparencia Proactiva, Sistemas SICOM y SIGEMI, Gestión Documental, Modificación a los Lineamientos relacionados con el Buscador de Género y su impacto en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De igual manera, en los meses de agosto a Noviembre de 2022 se llevó a cabo el III Diplomado en Gestión Documental y Archivo, llevado a cabo en conjunto por el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, del cual tomaron parte 06 seis servidores públicos de la presente Administración Pública Municipal.

Nuestra responsabilidad ante las y los ciudadanos es la actualización permanente de la plataforma de rendición de cuentas, de continuar buscando mecanismos para mejorar el sistema, y de convertir a futuro estas acciones en una política pública de rendición de cuentas.

Se sigue dando difusión (carga) de Información Pública (Formatos de Lineamiento General del Sistema Nacional de Transparencia), tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en la Página de Internet Oficial del Municipio, de las dependencias de la Administración Pública Municipal, conforme a lo establecido por los artículos 95, 96, 97

y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, para

cumplimiento como sujeto obligado, y evitar cualquier tipo de sanción para el Municipio.

## PROFESIONALIZADA

Uno de los propósitos principales del gobierno municipal es la capacitación y profesionalización de los servidores públicos, ya que a través de ello se favorece la mejora del modelo de gestión pública orientado hacia el cumplimiento de los objetivos y al logro de resultados en beneficio de la sociedad.

Esto permite ampliar las competencias, destrezas, habilidades y conocimientos de los funcionarios y acrecentar el desempeño en cada puesto laboral; lo que se traduce en una mejor prestación de servicios y atención a la población.

Con el fin de seguir capacitando a todos los servidores públicos de García, Nuevo León, en este segundo año la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal realizó 2 capacitaciones, en tema de, Código de Ética de los servidores públicos del

Municipio de García, Nuevo León, Código de Conducta de los servidores públicos del municipio de García, Nuevo León, Sistema Estatal Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Transparencia, y Generalidades de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, donde se capacitó a más de 190 servidores públicos, de nuevo ingreso, este programa de capacitación seguirá hasta capacitar al 100% de los servidores públicos de García, Nuevo León.

En este segundo año de la administración se ha logrado elaborado 38 Actas del comité de transparencia, con la finalidad de declarar la inexistencia, confidencialidad, reserva y la incompetencia de las solicitudes de acceso a la información, el cual el

comité de transparencia del municipio de García, Nuevo León puede confirmar, modificar o revocar las

propuestas de las dependencias respecto a la clasificación de la información.

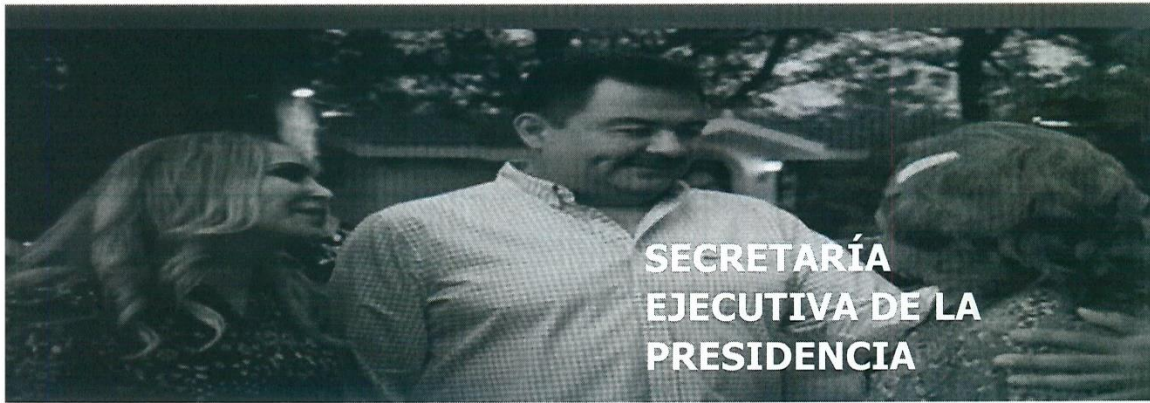
#### VINCULADA \_\_\_\_\_

En el mes de julio de 2022 personal de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León, en conjunto con el Municipio de García, N.L. llevaron a cabo la firma del Acuerdo por la Profesionalización del personal de Nuevo Ingreso en Materia de Prevención de Delitos Electorales.

Este tiene como objetivo que los Servidores Públicos de nuevo ingreso reciban capacitación sobre conductas ilícitas en la materia y las consecuencias penales aplicables en caso de su comisión, en áreas de

promover el correcto ejercicio de sus labores con apego a los principios que rigen su vocación y contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho y de nuestro sistema democrático.

Para dar continuidad a este Acuerdo el día 16 de agosto de 2023 se llevó a cabo la capacitación en tema de delitos electorales, impartido por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León, el cual se contó con una asistencia de 190 Servidores Públicos de nuevo ingreso.



Por primera vez, la Dirección de Mejora Regulatoria dependiente de la Secretaría Ejecutiva lleva a cabo el procedimiento y la implementación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR).

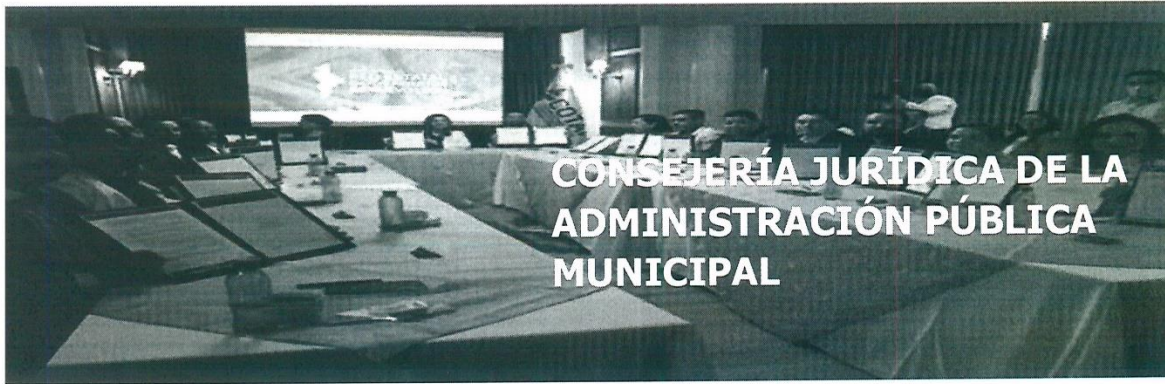
Con la implementación del AIR, la Dirección de Mejora Regulatoria, por medio de su módulo en la página oficial del municipio, abre a la opinión pública el proyecto de la reforma o nueva regulación, y dictamina sobre la viabilidad o no de la misma.

Además, continúa con la actualización dentro de la página oficial municipal, de las siguientes cuestiones:

- Trámites y Servicios
- Padrón de Inspectores y Verificadores
- Padrón de inspecciones y verificaciones
- Indicadores
- Estadísticas

Cabe especificar que la Dirección de Mejora Regulatoria a lo largo de este año de Administración, y con la finalidad de seguir mejorando, ha participado en la evaluación de la Comisión de Mejora Regulatoria Municipal, que realiza el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. Y nos encontramos en espera de los resultados.





En atención a la ciudadanía del municipio, la Consejería Jurídica se encargó de brindar los siguientes servicios.

ATENCIÓN A LIQUIDACIONES	JUICIOS ATENDIDOS
166	755

Además, este segundo año se revisaron contratos de Obra Pública, así como convenios de colaboración con gobierno federal, estatal y municipal, y sociedades civiles.

Se apoyó a aquellas dependencias municipales que lo soliciten, en el ámbito jurídico.





**CIUDADANIA**

En la Secretaría de Participación Ciudadana se han expedido 2,553 cartas a la ciudadanía, en lo que va del inicio de la administración a la fecha, desglosadas de la siguiente manera:

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	SOLICITUDES CORRESPONDIENTES A MES DE SEPTIEMBRE 2019 AL MES DE AGOSTO 2020
CARTA DE UNIÓN LIBRE	51
CARTA DE IDENTIDAD MENOR	361
CARTA DE IDENTIDAD MAYOR	138
CARTA DE INGRESOS	901
CARTA DE RESIDENCIA	471
CARTA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA PARA BECA	89
CARTA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA	14
CARTA DE BUENA CONDUCTA	2
<b>TOTAL</b>	<b>2,027</b>

Se han realizado 32 Comités Ciudadanos



### EFICIENCIA

Bajo la premisa de impulsar un gobierno cercano a la gente, la presente administración se mantiene atenta a las peticiones y solicitudes de la población, a fin de encontrar una solución oportuna para cada ciudadano, prueba de ello es la confianza de acudir a la oficina del Presidente Municipal, con independencia del acercamiento personal que el mismo sostiene en reuniones y encuentros, en las numerosas giras y recorridos; todo esto con suma cautela y atendido las indicaciones de la Secretaría de Salud a nivel Estatal para atender la contingencia del COVID -19 y evitar la propagación y contagio del virus.

ACCIÓN	CANTIDAD
ARRANQUES DE OBRA	67
SUPERVISIÓN DE OBRA	67
OBRAS TERMINADAS	34
REFORESTACIONES	41
<b>TOTAL</b>	<b>209</b>

# EJE III FUNCIONAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología



Secretaría de Servicios Públicos Municipales



Secretaría de Obras Públicas



SEGUNDO  
INFORME DE  
GOBIERNO  
GARCÍA • ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Los servicios públicos son fundamentales para la generación de bienestar social y económico; también influyen de manera directa en el incremento de la competitividad y fomentan las condiciones para una sociedad justa y equitativa.

Para esta administración, los servicios públicos representan una de las responsabilidades centrales, ya que

En cuanto a la inversión de un García Iluminado, se sigue dando continuidad con la instalación y cambio de luminarias LED, esto representará ahorros en la facturación de energía. Con la nueva red de alumbrado público se incrementará la percepción de seguridad para la ciudadanía. Así también se permitirá el flujo óptimo de tránsito vehicular y un mayor disfrute de los espacios públicos, además de los parques, avenidas y espacios de esparcimiento familiar. Todo ello sin duda tendrá efectos muy positivos en materia de prevención del delito y en

proporcionarlos con la calidad y cobertura suficiente es una obligación constitucional y uno de nuestros mayores retos; además de que la prestación adecuada de estos servicios necesariamente redundará en un desarrollo equitativo e incluyente. Cabe mencionar que se desarrollaron actividades de limpieza que resultaron en la recuperación de importantes espacios públicos de nuestra ciudad.

la percepción de inseguridad de la población.

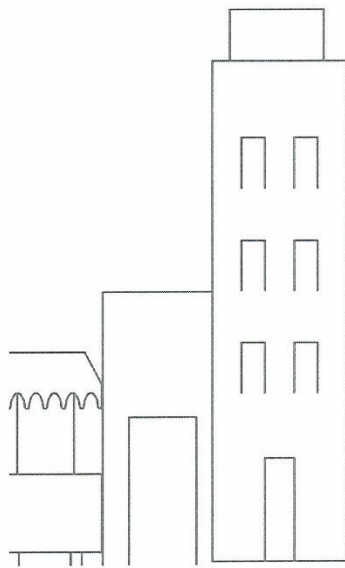
Asimismo, en este periodo se realizaron esfuerzos importantes para superar los retos que implica disponer de agua potable en la ciudad, así como en las comunidades rurales, aunando a la sequía por la que pasa el Estado de Nuevo León.



### OBRA PÚBLICA

Un pilar fundamental para el desarrollo económico y humano de la población es la ejecución de obra pública en el municipio, lo que genera, sin duda, un alto impacto social.

Se han realizado 67 obras en el periodo del 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, de las cuales 34 ya están terminadas y 33 se encuentran en Ejecución, con un monto total contratado de **\$257,472,990.42** distribuido de la siguiente manera:



OBJETIVO	OBRAS REALIZADAS	POBLACION BENEFICIADA
Mejoramiento de la calidad ambiental.	Construcción de bases de Tinacos	50,000
Áreas de esparcimiento	36 Obras de Construcción y Rehabilitación de canchas y plazas.	18,000
Mejoramiento Vial	15 obras entre pavimentos, bacheos, adecuaciones viales, banquetas, cordones, bardas, perimetrales, andadores, jardinerías centrales, cruces peatonales,	22,500
Construcción y Rehabilitación de edificios públicos	3 edificios CCOP, clínica municipal, espacio infancia adolescencia San Jose	10,000
Iluminación	3 obras de Alumbrado Público	6,000
Drenaje Pluvial	9 obras de Drenaje Pluvial	9,000

### ESPACIOS DEPORTIVOS Y AREAS RECRATIVAS

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	IMPORTE CONTRATADO (INC. I.V.A.)	BENEFICIARIOS
Rehabilitación de canchas y espacios deportivos y recreativos.	Calle Colón y 5 de febrero, en el Casco Antiguo del Municipio de García, N.L.	\$4,039,769.32	500
Rehabilitación de cancha de pasto sintético.	Av. Anillo Periférico, Balcon de Santa Clara y Av. Balcones de García, en Col. Balcones de García, Gimnasio (Blue Damon).	\$5,389,856.65	500
Rehabilitación de cancha de pasto sintético.	Real de Minas Parque Lineal Valle de Lincoln, en García N.L.	\$2,189,632.89	500
Rehabilitación de plaza	Calle de Las Maravillas y San Pascual Col. Riveras de Capellanía, en García N.L.	\$2,975,666.79	500
Rehabilitación de cancha polivalente.	Joyas de Estonia, Joyas de Rumania y Joyas de Polonia, en Joyas del Carrizal Tercer Sector, en García N.L.	\$1,161,809.63	500
Rehabilitación de plaza	Calles Av Los Parques, Av. del Roble, Calle Mercurio y Asbesto Col. Los Parques, en García N.L.	\$3,580,922.89	500
Rehabilitación de cancha de pasto sintético.	P. de Los Lirios y P. de Los Magueyes, Col. Las Torres en García, N.L.	\$4,067,666.28	500
Rehabilitación de cancha.	Calle Praderas de García, Praderas de Juárez, Praderas de Linares y Praderas de Marín, Col. Urbivilla del Prado, en García N.L.	\$1,019,930.46	500
Rehabilitación de pavimento.	En Av. Villa Corona desde Av. Las Mitras a calle Villa Victoria, Col. Villas del Poniente, en García N.L.	\$3,906,684.19	1,500

Construcción de cerca perimetral en un costado de plaza.	En Calle Sierra del Valle y calle Sierra Nevada, Col. Sierra Real 1er Sector, en García N.L.	\$440,183.81	500
Construcción de guarnición y renovación de pozos de visita.	Calle Heberto Castillo Martínez entre calle Navarra y Santa Margarita Col. Paseo Alamedas en Municipio de García N.L.	\$460,876.82	1000
Rehabilitación de cancha y plaza.	En calle Fresnoillo cruce con Jalapa, Col. Mitras Poniente, Sector Jerez, en Municipio de García, N.L.	\$1,090,948.48	500
Rehabilitación de cancha y plaza.	Entre calles Cañón San Andrés y Santa Cruz, Sector Guadalcázar, Col. Mitras Poniente, en Municipio de García, N.L.	\$1,089,346.35	500
Rehabilitación de cancha polivalente y plaza.	En calle Valle Florido, y calle de Las Garzas, Col. Valle de Lincoln (Sector J), en Municipio de García N.L.	\$3,152,492.03	500
Rehabilitación de plaza.	En Calle Cobre y Alunita entre Fluorita y Galeana Col. Valle de Lincoln (Sector 8) en Municipio de García N.L.	\$3,358,468.51	500
Construcción de cancha de pasto sintético.	En calle Creta entre calles Andrómeda y Pléyades, Col. Valle de Lincoln Elite Sur, Sector 1 en Municipio de García. N.L.	\$2,486,374.65	500
Rehabilitación de cancha polivalente.	En Av. Bosques entre calles Espinosa y Andino, Col. Paraje San José Sector Bosques en Municipio de García, N.L.	\$870,446.89	500
Rehabilitación de cancha polivalente.	En calle Bosque Griego, Bosque Belga	\$680,954.12	500

	entre calles Bosque Kasajo y Bosque Británico Col. Las Lomas Sector 1 en Municipio de García, N.L.		
Construcción de cancha polivalente y palapa en plaza pública.	En Calle Bosque Andaluz y Av. Las Lomas Oriente en Las Lomas Sector Bosques, en Municipio de García, N.L.	\$2,203,584.78	500
Rehabilitación de plaza.	En Calle Talio y Sodio en colonia Valle de Lincoln (Sector 7) en Municipio de García N.L.	\$3,282,469.27	500
Rehabilitación de tenso cubierta.	En Av. Portal de Lincoln y Portal Padilla, en Col. Portal de Lincoln en Municipio de García N.L.	\$1,079,031.06	500
Rehabilitación de plaza y cancha polivalente.	En calle San Vicente, San Pedro, San Diego y Av. Santa Elena, Col. Santa María en Municipio de García, N.L.	\$3,171,634.95	500
Construcción de cancha polivalente.	En Av. Bosque de Las Lomas y Bosque Alemán, en Col. Las Lomas Sector Bosques, en Municipio de García, N.L.	\$2,374,859.24	500
Rehabilitación de plaza pública.	Calle Capellanía, entre calles Cedros y calle Sevilla, Col Real de Capellanía. en García, N.L.	\$1,909,172.78	500
Rehabilitación de cancha polivalente, construcción de reja perimetral, restauración de banquetas y tenso cubiertas.	Col. Valle de Las Cumbres y Col. Héroes de Capellanía, Municipio de García, N.L.	\$1,146,998.72	500



Construcción de techumbre.	de En calle Victoria y Villa Alta en Villas del Poniente en Municipio de García, N.L.	\$804,893.24	500
Rehabilitación de cancha y plaza (2da. etapa).	de Calles Sor Juana Inés de La Cruz, Fray García de Cisneros y Fray Bartolomé de Las Casas Col. Sobrevilla en García N.L.	\$467,388.66	500
Construcción de tenocubierta en plaza.	de En Calle Bosque Peruano y Bosque Gascón en Col. Las Lomas Sector Bosques, en Municipio de García, N.L.	\$355,609.34	500
Rehabilitación de cancha de pasto sintético y plaza.	de En Av. Misión Arcos entre Circuito Misión Cocoyoc y Circuito Misión Cañada (Lado poniente) Fracc. Misión San Juan en el Municipio de García N.L.	\$3,299,188.64	500
Rehabilitación de cancha polivalente.	de En calles Valle del Roble cruce con Valle de San Fernando y Valle Azul, Col. Héroes de Capellanía Sector Valle en el Municipio de García N.L.	\$815,888.64	500
Construcción de cancha polivalente.	de En Av. Bosques de las Lomas y Av. Cumbres Madeira, Fraccionamiento Las Lomas Sector Bosques, en el Municipio de García N.L.	\$1,599,839.90	500
Rehabilitación de cancha de pasto sintético.	de Entre Pirita, Magnesita, Cuarzo, y Av. Villas Del Álcali, Col. Villas de Álcali, en el Municipio de García N.L.	\$3,374,594.23	500
Rehabilitación de cancha sintética y plaza.	de En Privada Las Villas en Villa Valeria y Paseo de Las Villas,	\$3,331,082.91	500

	en el Municipio de García N.L.		
Rehabilitación de Áreas y Baños en Campo de Beisbol "Los Broncos".	En Col. Benito Juárez entre Av. Heberto Castillo y Calle Jazmín en el Municipio de García N.L.	\$3,361,479.05	500
Rehabilitación de cancha de pasto sintética	Ubicada en calles: Valle de los Rubíes y calle Valle de Santiago Col. Valle de Lincoln en el Municipio de García N.L.	\$2,857,779.32	500
Rehabilitación de cancha polivalente.	En calles Villa Rodríguez cruce con Villa Toledo y Villa Real Héroes de Capellania Sector Villa en el Municipio de García N.L.	\$1,254,825.20	500
Construcción de cancha de pasto sintético de fútbol americano.	Ubicada en la Col. Mitras Poniente, en el municipio de García, Nuevo León.	\$23,267,551.28	500
Construcción de cancha polivalente.	Ubicada en calle Sierra del Valle y calle Sierra Nevada, Col. Sierra Real 1er. Sector, en García N.L.	\$1,790,463.18	500

#### VIALIDAD Y MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	IMPORTE CONTRATADO (INC. I.V.A.)	BENEFICIARIOS
Construcción de banquetas	Calle Cerritos, Col. Villa Azul, García, Nuevo León	\$99,881.13	1,500
Construcción de barda perimetral para protección y seguridad de los ciudadanos.	Col. Valle de Lincoln, Sector M y Col. Real de Capellania en Av. Las Torres y calle Murcia, García, N.L.	\$121,741.00	1,000
Construcción de andadores peatonales para seguridad de la ciudadanía.	Av. Prol. Ruiz Cortinez, Col Samara y Andara, García, N.L.	\$2,585,891.44	1,500
Construcción y rehabilitación de jardines en camellón central.	Av. Heberto Castillo desde Hacienda del Sol Hasta Av. Las Villas, García, N.L.	\$457,821.20	1,000

Rehabilitación de rejacero, reconstrucción de camellón en caseta, rehabilitación en canal pluvial	Col. Héroes de Capellanía, Sector Bosques y en Bosques de Otawa, Bosques de Siberia, Cecyte En. Av. Titanio, Col. Paseo de las Minas, García, N.L.	\$432,217.75	1,400
Construcción cruce peatonal y reconstrucción de vialidad mediante concreto estampado.	Av. Heberto Castillo y Calle Profesor Victoriano Treviño y calle Garza Ayala, Cabecera Municipal, García, N.L.	\$190,009.25	1,500
Rehabilitación de pavimento	Calle Círculos, entre calle Rectángulo y Abraham Lincoln, García, N.L.	\$3,647,124.44	2,000
Reconstrucción de pavimento y rehabilitación de obra hidráulica.	En Av. Ruiz Cortines Desde Av. Jardín de Las Lomas a Av. Lomas Oriente, Col. Las Lomas, en García N.L.	\$8,256,514.73	2,000
Rehabilitación de pavimento	Av. Titanio de calle Cadmio a calle Los Fierro, Col. Paseo de Las Minas, en García N.L.	\$8,211,141.21	1,600
Construcción de andadores, vitapista, banquetas perimetrales y áreas de estacionamiento, para seguridad de los usuarios del parque lineal.	En Parque Lineal Capellanía en Paseo de Los Álamos y Av. Paseo del Prado y Av. Sierra Real en Col. Urbivilla del Prado, en García N.L.	\$12,249,819.14	2,000
Construcción de andador en calles.	Av. Bosques de Las Lomas, Calle Bosque Ingles y Calle Bosque Alemán, Col. Las Lomas Sector Bosques, en Municipio de García N.L.	\$1,587,304.54	1,000
Reconstrucción de pavimento.	En Calle Heberto Castillo Martínez Entre calle Navarra y Santa Margarita, Col. Paseo Alamedas García N.L.	\$2,654,567.49	2,000

Instalación de tinacos y construcción de bases de tinaco.	En distintas zonas del Municipio de García, N.L.	\$427,374.55	50,000

### DRENAJES PLUVIALES

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	IMPORTE CONTRATADO (INC. I.V.A.)	BENEFICIARIOS
Reparación de obra de salida de drenaje pluvial	Calle Venustiano Carranza, entre prolongación Juárez y Morelos, Col. José Páez, García, N.L.	\$295,507.00	1,000
Rehabilitación de imbornales en drenaje pluvial	Mineros, Col. Valle de Lincoln, García, N.L.	\$471,901.80	1,000
Rehabilitación de rejilla en drenaje pluvial	Misión Arcos y Misión Apenco, Col. Misión San Juan, García, N.L.	\$310,439.98	1,000
Construcción de drenaje pluvial.	En calle Polvorín y calle Trébol, Col Los Nogales, en Municipio de García, N.L.	\$7,814,955.31	1,000
Construcción de drenaje pluvial 4ta etapa.	En Av. Camino a Icamole y calles San Fernando y Cerro del Fraile, Col. Real de San Felipe, en Municipio de García, N.L.	\$6,708,710.26	1,000
Construcción de drenaje pluvial.	En Av. 16 de Septiembre entre calles Villafuerte y Villagómez Col. Las Villas, en Municipio de García, N.L.	\$4,060,647.16	1,000
Construcción de drenaje pluvial 3er etapa.	En Calle Venustiano Carranza, entre Prolongación Juárez y Morelos, Col. José Páez, en el Municipio de García N.L.	\$6,874,603.50	1,000
Construcción de drenaje pluvial.	En calle Villa Señor y Paseo de las Orquídeas Col. Las Villas en el Municipio de García N.L.	\$3,859,721.14	1,000

Construcción de sección cajón para paso pluvial.	En Av. Las Torres, entre calle Capellanía y Av. del Prado, Col. Real de Capellanía, en el Municipio de García N.L.	\$4,459,097.88	1,000
--	--	----------------	-------

#### ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA SUBTERRANEA

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	IMPORTE CONTRATADO (INC. I.V.A.)	BENEFICIARIOS
Rehabilitación de alumbrado público	Carretera Industrial entre Av. Del Sol y Libramiento Noreste, García, N.L.	\$1,438,461.73	1,500
Alumbrado	En Parque Lineal Capellanía Paseo de Los Álamos y Av. Paseo del Prado y Av. Sierra Real en Col. Urbivilla del Prado, en García N.L.	\$4,847,918.23	3,000
Alumbrado público.	En calle sin nombre Col. Paseo de Cerritos entre calle Villa Azul y Av. Camino a Icamole en el Municipio de García N.L.	\$1,784,566.77	1,500

#### MEJORAMIENTO EN AREAS MUNICIPALES

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	IMPORTE CONTRATADO (INC. I.V.A.)	BENEFICIARIOS
Construcción de juzgado cívico municipal	Dentro de las instalaciones del CCOP, en Av. Heberto Castillo y Hacienda Casa Grande, Col. Hacienda del Sol, García, N.L.	\$6,029,041.05	4,000
Construcción de clínica municipal.	Calle Juárez y calle Primera, Col. La Cruz, García, N.L.	\$61,878,698.28	3,000
Construcción de estacionamiento y adecuación de vialidades en capillas	Ubicada en Av. Real de Minas (Camino a San José), Col. Valle de Lincoln Municipio de García, N.L.	\$1,807,067.14	1,500

velatorios municipales.			
Adecuación de oficinas en espacio infancia adolescencia San José.	Col. Valle de Lincoln, García, N.L.	\$199,880.73	3,000



### SUSTENTABLE

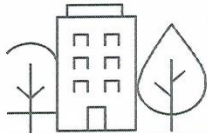
Mantener, proteger y mejorar el medio ambiente es de vital importancia para el sostenimiento de la vida y el desempeño de la actividad del hombre en el planeta. El cambio climático es una realidad que avanza difícil de ignorar. Por ello, establecer acciones que prevengan y mitiguen los efectos de dicho cambio es una acción impostergable a la que se deben destinar recursos y esfuerzos.

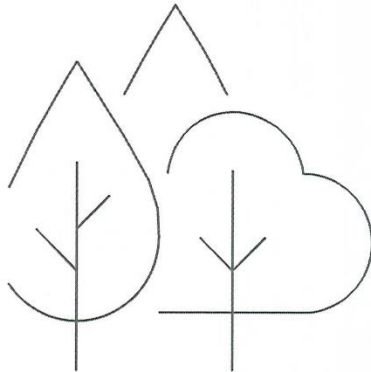
La calidad del aire se ha deteriorado significativamente en las últimas décadas, debido a factores climáticos, geográficos, procesos de urbanización, crecimiento poblacional y a las actividades económicas desarrolladas por la población, así

como al incremento de la flota vehicular.

El cuidado del medio ambiente y los recursos naturales es una tarea que debe ser realizada de manera conjunta entre el gobierno y la sociedad, para generar conciencia social de manera que todos y cada uno de los ciudadanos actúen de forma corresponsable como agentes de transformación.

Es por ello que, consciente de la necesidad de impulsar una nueva cultura ecológica, se realizan acciones para la promoción en materia ambiental; además de la capacitación y educación ambiental, enfocadas a la preservación del medio ambiente y fomento de la corresponsabilidad social.





Los espacios públicos requieren transformarse en lugares dignos de convivencia, que proporcionen mayor bienestar e integración de nuestras familias, contando con instalaciones que permitan el fomento al deporte y al bienestar físico. Por lo anterior, se ofrecen instalaciones y espacios que mejoran la calidad de vida de la población, rescatando al mismo tiempo importantes espacios de esparcimiento.

### ARBOLES PLANTADOS Y/O ENTREGADOS

CANTIDAD DE ARBOLES	BENEFICIARIOS	UBICACIÓN
10	100	Espacio de la Infancia y adolescencia 2 de abril s/n Col. Real de Villa
1	10	Área Municipal Bosque Vasco s/n Col, Cumbres Prevalia 2
2	20	Área Municipal Olimpia s/n Col, Cumbres Prevalia 12
2	20	Área Municipal Valle de Cumbres Privada Albaneses
8	80	Centro Comunitario Col. Santa Mónica
10	100	Av. Abraham Lincoln Acceso a Col. Misión Juan
17	170	Campo de Béisbol Vicente Guerrero 110 Col. Benito Juárez.
10	100	Área Municipal Calle Pasionaria S/N Col. Ampliación los Nogales
14	140	Camellón Cumbres Elite Premier Privada Vesubio
5	50	Plaza Principal calle Prolongación Hidalgo S/N centro.
1	10	Rotonda Av. Titanio y Heberto Castillo Col. Pase de las Minas
2	20	Área Municipal Prolg. Hidalgo y Lerdo de Tejeda, centro.
4	40	Plaza de los Caídos Cuauhtémoc y Genaro García, Centro.
3	30	Plaza Principal Calle Prolongación Hidalgo S/N, Centro
11	110	Citrina S/N Col. Valle de San Jose 2do. Sector.
6	60	Área Municipal Francisco Zarco y Porfirio Díaz Col. Mitras Bicentenario Sector Reforma
1	10	Plaza Principal Calle Prolongación Hidalgo s/n Centro
2	20	Plaza de los Caídos Cuauhtémoc y Genaro García, Centro
2	20	Plaza de los Caídos Cuauhtémoc y Genaro García, Centro
10	100	Área Municipal Ágata y Bornita Col. Valle San José 2DO sector



5	50	Área Municipal Ágata y Bornita Col. Valle de San José 2DO Sector.
50	500	Área Municipal Monte OX S/N Col. Paraje San José Sector Montaña
2	20	Plaza de los Caídos Cuauhtémoc y Genaro García, centro.
12	120	Área Municipal Santa Ines y Santa Isabel.
1	10	Plaza de los caídos Cuauhtémoc y Genaro García, centro.
10	100	Plaza Calle Genesis Ejido Maravillas
2	20	Área Municipal Ágata y Bornita Col. Valle de San José 2do sector.
5	50	Capillas Municipales Av. Real de Minas S/n Valle de Lincoln.
25	250	Av. Heberto Castillo S/N a la altura de la plazoleta.
6	60	Av. Heberto Castillo S/N a la altura de CECOP.
5	50	Área Municipal Bosque Griego y Bosque Británico Col. Las Lomas Sector Bosques.
20	200	Varios Domicilios Paraje San José
13	130	Av. Lincoln S/N Misión San Juan.
<b>277</b>	<b>2,770</b>	<b>TOTAL</b>

Además, a fin de brindar los mejores servicios a la población de García, se han llevado a cabo en lo que va de octubre de 2021 a agosto de 2022 los siguientes tramites:

TRAMITE	NUMERO
PERMISOS DE CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR	298
PERMISO DE LICENCIA DE ANUNCIO	251
PERMISO DE SUBDIVISIÓN DE: FUSIÓN, RELOTIFICACIÓN, Y PARCELACIÓN	20
<b>TOTAL</b>	<b>569</b>



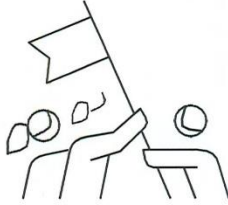
Se tiene como objetivo incrementar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de recolección y limpia en

El municipio, intervenir en las acciones coordinadas que soliciten las dependencias o entidades del Ayuntamiento, y la atención oportuna de las solicitudes de servicio por parte de los ciudadanos.

Esenciales son las campañas de sensibilización y capacitación a la ciudadanía para la construcción de una cultura de cuidado al medio ambiente y el emprendimiento de actividades de limpia.

Se incrementará el número de jornadas de limpieza, como son los servicios de Pepena, que beneficien los entornos de las colonias, y con ello mejorar la imagen urbana de nuestra ciudad. Se limpiaron los espacios ubicados en diversas colonias del municipio.

## DESARROLLO EN AREAS RURALES



El desarrollo de las áreas rurales es fundamental para nuestra administración es por ello que se han realizado distintos servicios y atenciones en áreas como Icamole, Los Elotes, Las Sabanillas, Cristalozza, Chupaderos del Indio, Los Fierros, Rinconada, Paso de Guadalupe, Maravillas; entre las acciones relevantes de destacan:

ACCIONES	UBICACIÓN	BENEFICIARIOS
Apoyo con traslados de estudiantes a diferentes planteles educativos dentro y fuera del Municipio de García.	Ejidos: Rinconada, los fierros, cristalozza, chupaderos del indio, sabanillas, estación soledad, los elotes, icamole.	97 Alumnos
Atencion medicas brindadas en consultorio habilitado en ejido los Elotes	Ejido los Elotes	177
Entrega de pipas con Agua Potable para sustento de Familias en Ejidos del Municipio de García, N.L.	Ejido los Elotes y Ejido Icamole	206
Mejoras en planteles educativos (construcción de aula y sanitarios para secundaria) (reparación de bomba de agua de escuela primaria miguel Alemán que abastece la escuela, sectores: gloria 1 y 2, ejido y pedregal	Ejido Rinconada y Ejido los Fierros	82
Conexión de manguera para sustento de agua para familias del sector la candelaria 2 del municipio de García, N.L.	Ejido Rinconada	328
Aarborización de espacios públicos en ejidos del municipio de García, N.L.	EJIDO MARAVILLAS	249
Rehabilitación de plazas públicas en ejidos del municipio de García, N.L.	EJIDO MARAVILLAS	77
<b>TOTAL</b>		<b>1,216</b>

## LIMPIO

Los trabajos de limpieza ayudan a preservar la imagen urbana, a mantener limpias las vialidades para su correcto funcionamiento y a minimizar los riesgos de azolve del sistema de alcantarillado.

Se brindó mantenimiento diario, mediante barrido manual a las principales vialidades del municipio, que representó el barrido de 5,928,771 metros lineales de carpeta asfáltica y la recolección de 3,163.53 toneladas de basura vegetal de calles, avenidas y camellones, así como la recolección de 439 animales muertos en vía pública.

	METROS LINEALES	TONELADAS DE BASURA	ANIMAL MUERTO EN VIA PÚBLICA	PEPENA
TOTAL	1,623,762	3,163.53	439	1,954,635

Se llevaron a cabo servicios de limpieza, recolección y traslado de basura domiciliaria, logrando la recolección de 70,308.83 toneladas de desechos.



## TEMAS CENTRALES

### BASURA DOMICILIARIA

Se llevaron a cabo servicios de limpieza, recolección y traslado de basura domiciliaria, logrando la recolección de 70,308.83 toneladas de desechos.

### REPORTES CIUDADANAS

Se logró la identificación de lotes baldíos y viviendas en condición de abandono, que presentaban maleza, basura y escombros, al interior y alrededores, convirtiendo a estos espacios en verdaderos focos de contaminación, así como un riesgo a la seguridad de los habitantes a su alrededor. Se atendieron 2,240 reportes.

### ACOPIO DE LLANTAS

En conjunto con la ciudadana se logró el acopio de 437.51 toneladas de llantas en desuso, con lo que se impulsan acciones de prevención y promoción a la salud y el cuidado del medio ambiente.

## ESPACIOS DIGNOS

En cuanto al objetivo de mantener en buenas condiciones los lugares de esparcimiento, se efectuaron tareas para restablecer el mantenimiento constante a parques, plazas y jardines, con acciones como: 1,618,090.59 metros lineales de limpieza y deshierbe; mantenimiento y rehabilitaron 190 juegos, bancas, botes de basura y canchas; y 76 metros cuadrados de pintura a bardas y accesos principales a parques.

## MANTENIMIENTO DE CALLES

### ILUMINADO

Se brindó 12 servicios de limpieza a canales pluviales y pasos a desniveles, además de 7,0308.83 metros de bacheo y desazolve de canales, todos estos en diversas colonias del Municipio.

## ESPACIOS PÚBLICOS ILUMINADOS Y SEGUROS

La introducción, reparación y mejoramiento de los servicios de alumbrado público son acciones que moderniza el sistema de alumbrado público, utilizando tecnología tipo LED, se reduce el consumo de energía eléctrica e impacta favorablemente en el cambio climático y en la seguridad de los habitantes.

Se han beneficiado a diversas colonias del municipio con la instalación de los siguientes servicios, 134 luminarias LED. Se han realizado 2,459 cambios de luminarias, y 31,492 metros lineales de reposición de cableado; así como remodelación de luminarias en zonas rurales.

## MANTENIMIENTO O DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO

Para que el alumbrado público sea eficiente, es necesario brindar un oportuno mantenimiento a la red. En este segundo año de gestión se han atendido 2,297 reportes.

## AGUA DISTRIBUCIÓN

### AGUA PARA TODOS

El acceso al agua potable es un derecho social fundamental, toda vez que es indispensable para la salud y el bienestar. No obstante, el agua es un recurso cada vez más escaso, y es responsabilidad de los gobiernos y de los ciudadanos administrar de manera sustentable el vital líquido, cuidando que la distribución se realice bajo los principios de eficiencia, eficacia e inclusión. Llevar agua suficiente y de calidad a cada hogar es un compromiso de este gobierno.

Con acciones efectivas y gestiones oportunas, se logró llevar el vital líquido a más localidades, con el propósito de que ninguna comunidad en el municipio carezca de este indispensable recurso.

AGUA POTABLE		
	FAMILIAS BENEFICIARIAS	LITROS ENTREGADOS
TOTAL	3,247	11,184,550

**PROGRAMA HOY  
TOCA EN TU  
COLONIA**

Los servicios públicos son fundamentales para el funcionamiento correcto de una sociedad, desempeñan un papel crucial en el bienestar de sus ciudadanos, esto crea una comunidad más fuerte, y equitativa, lo que a su vez atrae a inversiones y mejora la calidad general de la vida, por esto en García seguimos dando continuidad a los programas de limpieza y deshierbe, dando limpieza a las colonias y parques, en este año se han realizado 1,025 servicios



#### SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Esta dependencia lleva a cabo la implementación de estrategias encaminadas a la prevención y auxilio, a través de métodos y procedimientos para prevenir riesgos, emergencias o desastres, con la finalidad de resguardar la integridad física de la población, sus bienes y el entorno.

En este segundo periodo de la presente Administración se han atendido 14,510 servicios de emergencia, predominando los incendios urbanos y forestales, así como también atención prehospitalaria.

Durante este segundo año de gobierno municipal el personal de Protección Civil de García acudió a 7 cursos y talleres, entre ellos operaciones en incidentes en vehículos híbridos y eléctricos, reunión nacional de protección civil lluvias y ciclones tropicales 2023, estructuras colapsadas (España), capacitación y certificación NFPA 1407 para bomberos profesionales (EUA), 2do Workshop nacional de rescate

vehicular, Interpretación del ECG y manejo de las arritmias letales, esto con el fin de mantenerse actualizado y ofrecer una mejor atención a la ciudadanía.

De la misma manera se recibió un curso impartido por la NASA "La teledetección para la gestión del riesgo de desastres por sequía, incendios forestales e inundaciones en México.

Por otro lado, como parte de las acciones del Comité Municipal de Protección Civil, la Dirección llevó a cabo 50 pláticas informativas y de capacitación en planteles escolares, y realizó 325 inspecciones a negocios para verificar que cumplan con las medidas de seguridad e higiene.

Además, se hicieron 81 inspecciones físicas a inmuebles en materia de construcción, regularización o uso de suelo, y se revisaron 240 programas

Internos de empresas y establecimientos.



**<http://garcia.gob.mx>**